



# DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.  
Antonio A. Castro Cordobez  
Sesión plenaria núm. 31 (Conclusión.)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## Orden del día

### 2.- COMPARENCIAS

2.3.- **8L/C-0568** Del Gobierno –consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda–, instada por el GP Popular, sobre la Prestación Canaria de Inserción.

2.8.- **8L/C-0549** Del Gobierno –consejera de Sanidad–, instada por el GP Mixto, sobre medidas para dar cobertura sanitaria a personas que la pierden en aplicación del Real Decreto de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

### 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **8L/PNL-0066** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el desarrollo de un marco específico de regulación del sistema eléctrico canario.

4.2.- **8L/PNL-0103** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre actualización del catálogo de profesiones de difícil cobertura.

4.3.- **8L/PNL-0107** Del GP Popular, sobre modificación legal necesaria para que las Pymes puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja.

4.4.- **8L/PNL-0111** Del GP Popular, sobre modificación de la Receta Electrónica respecto de los pensionistas.

4.5.- **8L/PNL-0115** De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular y Mixto, sobre revisión de la Directiva 2001/37CE sobre los productos del tabaco.



## Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos.

8L/C-0549 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MEDIDAS PARA DAR COBERTURA SANITARIA A PERSONAS QUE LA PIERDEN EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES. Página.... 4

*Para explicar la iniciativa interviene el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto).*

*La señora consejera de Sanidad (Mendoza Betancor) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.*

*Expresan el parecer de los grupos el señor Morera Molina (GP Socialista Canario), la señora Zamora Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), la señora Oñate Muñoz (GP Popular) y el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto).*

*La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos señalados.*

8L/C-0568 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN. Página... 12

*Para su presentación, toma la palabra la señora Bethencourt Aguilar (GP Popular).*

*La señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León) aporta la información solicitada.*

*Manifiestan el criterio de los grupos las señoras Hernández Jorge (GP Mixto), Jerez Padilla (GP Socialista Canario), Pulido Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Bethencourt Aguilar (GP Popular).*

*La señora consejera vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.*

8L/PNL-0066 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE UN MARCO ESPECÍFICO DE REGULACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CANARIO. Página... 20

*La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) interviene para dar a conocer el objetivo de la iniciativa.*

*A la proposición no de ley se presentan enmiendas por los GP Popular y Mixto, y para defenderlas toman la palabra, respectivamente, los señores Fernández González y Rodríguez Rodríguez.*

*La señora Padrón Rodríguez, en el turno de fijación de su posición acerca de las enmiendas, señala que las acepta de forma transaccional.*

*El señor Morales Febles manifiesta el criterio del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN).*

*La proposición no de ley, en la forma transaccional señalada, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

8L/PNL-0103 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROFESIONES DE DIFÍCIL COBERTURA. Página... 28

*El señor González Santiago (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) argumenta la iniciativa y en su intervención plantea dos enmiendas in voce.*

*Señala la posición del GP Mixto la señora Hernández Jorge y propone una enmienda in voce.*

*Prosiguen con el turno de los grupos la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) y el señor Figueroa Force (GP Popular).*

*El señor González Santiago señala que admite a trámite la enmienda in voce.*

*El señor Figuereo Force solicita un aplazamiento de la votación hasta que se acuerde una redacción definitiva del texto de la iniciativa, a lo que accede la Presidencia.*

8L/PNL-0107 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN LEGAL NECESARIA PARA QUE LAS PYMES PUEDAN PAGAR EL IGIC CONFORME AL CRITERIO DE CAJA.

Página... 32

*El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) interviene para dar a conocer el propósito de la iniciativa. Para defender la enmienda que presenta el GP Socialista Canario hace uso de la palabra el señor Fajardo Palarea.*

*El señor Rodríguez Pérez señala su criterio acerca de la enmienda e indica que no la acepta.*

*Fijan la posición de los GP Mixto y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), respectivamente, los señores Rodríguez Rodríguez y González Hernández.*

*La proposición no de ley se somete a votación y no se aprueba.*

8L/PNL-0103 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROFESIONES DE DIFÍCIL COBERTURA (CONTINUACIÓN).

Página... 39

*El señor González Santiago (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) interviene para dar lectura al texto definitivo de la enmienda in voce que se ha acordado con los grupos.*

*En relación con la enmienda in voce, hace uso de un turno el señor Figuereo Force (GP Popular).*

*La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda in voce, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

8L/PNL-0111 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA RESPECTO DE LOS PENSIONISTAS.

Página... 40

*La señora Roldós Caballero (GP Popular) explica el propósito de la iniciativa.*

*A la proposición no de ley se presenta una enmienda del GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN, y para su defensa toma la palabra la señora Julios Reyes.*

*La señora Roldós Caballero fija su criterio acerca de la enmienda y señala que no la acepta.*

*Expresan el parecer de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y Morera Molina (GP Socialista Canario).*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.*

8L/PNL-0115 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), POPULAR Y MIXTO, SOBRE REVISIÓN DE LA DIRECTIVA 2001/37/CE SOBRE LOS PRODUCTOS DEL TABACO.

Página... 44

*Los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Pérez Hernández (GP Socialista Canario), González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Rodríguez Pérez (GP Popular) dan a conocer el criterio de los grupos.*

*La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, señorías.  
Continuamos con esta sesión.

**8L/C-0549 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MEDIDAS PARA DAR COBERTURA SANITARIA A PERSONAS QUE LA PIERDEN EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.**

**El señor PRESIDENTE:** Comparecencia de la señora consejera de Sanidad, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para dar cobertura sanitaria a personas que la pierden en aplicación del Real Decreto de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Don Román Rodríguez tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señor presidente. Señorías presentes.

Esta etapa de crisis está promoviendo cambios diversos y profundos en distintos órdenes de la vida y de las instituciones, ¿no? Uno de ellos son los cambios que se provocan en torno a los llamados servicios básicos, servicios esenciales, al llamado Estado del bienestar. Uno de sus pilares, el sistema sanitario público, consiguió en los últimos 30 años colocarse como una de las bases de ese modelo de bienestar, y conseguir algo que no siempre ocurre en el Estado español: ser un modelo de referencia a nivel internacional. Digamos que la sociedad española tiene virtudes y defectos, tiene cosas que hace bien y cosas que hace mal, y hay una que indiscutiblemente identifica a España en los últimos 30 años como Estado moderno, y es su sistema sanitario.

El sistema sanitario español ha sido referente a nivel internacional, modelo para otros países, ¿no?, pero incluso para otros países muy desarrollados, justamente porque conseguimos aquí un modelo de sistema sanitario universal, gratuito, de alta profesionalización, con una cobertura de servicios amplísima, con un nivel de gratuidad casi total. Esto colocó, ha colocado hasta ahora al sistema sanitario de España como de los mejores del mundo, superando el referente internacional que fue el sistema nacional de salud británico, que es la joya de la corona, la joya de la corona en el Reino Unido es el sistema nacional de salud de ese país.

Se ha producido por la crisis un conjunto de políticas, todas ellas destinadas no a perfeccionar el sistema sino a recortarlo, y hay que ser claro, creo yo, siempre y más ahora con los ciudadanos. El real decreto-ley de abril, denominado “de Medidas urgentes para la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud”, se ha convertido de facto en un instrumento de recorte de gasto y en un instrumento de demonización de las administraciones territoriales de las comunidades autónomas responsables de la gestión de este servicio. Ese real decreto tiene una premisa, y es recortar 7.000 millones desde el momento de su promulgación hasta final de año. Y este es el objetivo que lo promueve. No hay que olvidar que este real decreto responde a este parámetro de recortar 7.000 millones. Por cierto, cuatro días después de que el Gobierno de España presentara la Ley de Presupuestos del Estado en las Cortes Generales, en un intento de tranquilizar a los llamados mercados, cuatro días después de presentar la norma presupuestaria que va a regir los destinos de las finanzas públicas en el Estado español, el Gobierno, presionado por las circunstancias y por los llamados mercados, saca 10.000 millones de recortes –3.000 en educación y 7.000 en sanidad–.

Y este es el objeto de fondo del real decreto-ley: recortar. Y en todo caso, si no se consiguen los recortes, culpar a las comunidades autónomas de que esto no se consiga, porque, aunque este es el objeto del decreto, instrumentar las medidas de recorte que pretende, no hay tiempo, no hay tiempo, y seguramente no hay ni siquiera condiciones para facilitarlos. De forma que la película queda de la siguiente manera: se promueve un decreto por razones estrictamente de ajuste fiscal, en ese decreto se cambia la naturaleza del Sistema Nacional de Salud, se cambia la naturaleza de los derechos de los ciudadanos españoles a acceder a los servicios, se promueven copagos en un conjunto de prestaciones, se compromete un conjunto de mejoras que no han sido tocadas y al final solo va a funcionar el copago a los medicamentos, el copago a alguna otra prestación. No va a haber nada sobre la cohesión sanitaria, no va a haber nada sobre las profesiones, no va a haber nada sobre la reorganización eficiente: sencillamente recortes.

De todos ellos, hemos hablado aquí del copago en los medicamentos y en otras prestaciones que están por desarrollar, pero hay uno que nos preocupa sobremanera porque también es cualitativo, que expresa

otro de los valores de la sociedad española y de la sociedad canaria, que es la solidaridad con los que aquí vienen y desgraciadamente están en malas condiciones. Me refiero a los llamados inmigrantes irregulares. Estas personas pierden el derecho, pierden la titularidad del derecho con esta norma. El Gobierno de Canarias ha dicho que está dispuesto a no aceptar esta norma, pero no nos ha dicho cómo lo va a hacer. Y yo es lo que reclamo hoy aquí, que nos diga cómo lo va a hacer cuando tenga el listado de bajas de estas personas en el sistema de registro...

**El señor PRESIDENTE:** Tiene un minuto, si quiere, don Román.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Y esto no es baladí. Miren, hay un conjunto de comunidades autónomas en España no gobernadas por el PP y algunas gobernadas por el PP que no van, que no van, a aplicar a rajatabla el real decreto-ley en relación a este parámetro de excluir del derecho a la atención sanitaria a un colectivo de personas, en este caso inmigrantes irregulares, en España y para ello, para ello, están articulando propuestas, programas, iniciativas, alternativas, soportes legales administrativos, para que esto sea posible, porque detrás de esta atención hay gasto público y, por lo tanto, tiene que haber normas que sustenten ese gasto público. Yo lo que le pido a la consejera es que nos diga cómo lo va a hacer, porque sé que el Gobierno ha dicho que no está de acuerdo con el real decreto. Sé que el Gobierno ha dicho que no a permitir que nadie se quede sin asistencia sanitaria –espero que gratuita, porque el PP dice que la asistencia sanitaria la tiene todo el mundo, el problema es que tendrán que pagar, digo gratuita–, pero lo que no sé –y es muy importante porque estamos a días de que esa situación sea irreversible– es que nos diga qué va a hacer para garantizar a las 30, 28, 33.000, no sé cuántas personas, que están en nuestra tierra, que no tienen el permiso de residencia, pero que viven y conviven aquí y que hasta ahora tenían este derecho a la atención sanitaria, y estoy hablando no de los menores de 18 años ni de las urgencias, estoy hablando de los derechos excluidos, y que nos diga qué tiene pensado, cómo va a instrumentar la respuesta asistencial a estas personas, como están haciendo muchas comunidades autónomas españolas.

Muchísimas gracias. Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Román Rodríguez.  
Señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor):** Buenos días. Gracias, señor presidente.  
Buenos días, señorías.

Para dar respuesta a la pregunta que motiva esta comparecencia sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Canarias para dar cobertura sanitaria a aquellas personas que la pierden, o que la han perdido, a partir del 1 de septiembre de 2012, en aplicación del Real Decreto-Ley 16/2012, considero conveniente hacer un breve resumen de los cambios introducidos por esta norma en cuanto afecta a los titulares del derecho.

La entrada en vigor del Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, pretendió remover los pilares del Sistema Nacional de Salud con una serie de medidas que afectan a las personas titulares del derecho a la asistencia sanitaria pública y para tal fin dispuso lo siguiente.

En primer lugar, con carácter general, se requiere de nuevo la condición de asegurado o beneficiario, para ser titular del derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos, si bien cambia los conceptos de asegurado y beneficiario. En el concepto de asegurado se incluye ahora a quienes, habiendo agotado la prestación por desempleo, figuren inscritos como demandantes de empleo, no acreditando la condición de asegurado por ningún otro título. El concepto de beneficiario pasa a ser más restringido y se limita al cónyuge o pareja de hecho, al excónyuge, a cargo del asegurado, a los descendientes menores de 26 años o que tengan una discapacidad mayor del 65%, y en todo caso se exige que los beneficiarios residan en España.

En segundo lugar, se mantiene el derecho a la asistencia sanitaria para las personas que no superen determinado nivel de ingresos, que se determinará reglamentariamente. Podrán acceder a ella los españoles, los ciudadanos del espacio económico europeo y los extranjeros no comunitarios que estén residiendo legalmente en España. Cuando se trata de extranjeros no comunitarios, a diferencia de la normativa vigente hasta entonces, se exige que estén en España legalmente.

En tercer lugar, quienes no estén incluidos en ninguno de los colectivos que he enumerado anteriormente podrán suscribir un convenio con la Seguridad Social y obtendrán el derecho mediante el pago de la correspondiente cuota del correspondiente convenio especial.

Y, en cuarto lugar, los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en el territorio español tendrán derecho en los siguientes supuestos: los extranjeros menores de 18 años se mantienen en la misma

situación y tendrán derecho en las mismas condiciones que los españoles; los extranjeros de 18 años o más tendrán derecho a la asistencia sanitaria pública en situaciones de urgencia o de enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa; las embarazadas, a la asistencia al embarazo, parto y posparto.

La alarma que genera la publicación de esta norma es muy importante. Hasta este momento cualquier persona podía ser beneficiaria de un asegurado atendiendo simplemente a la convivencia. Por otro lado, para tener derecho a la asistencia como persona sin recursos se exigía que las rentas de cualquier naturaleza fuesen iguales o inferiores en el cómputo anual al salario mínimo interprofesional. Los extranjeros no comunitarios solo necesitaban estar inscritos en el padrón municipal de habitantes y no se requería la residencia legal. Y nosotros nos preguntamos: ¿qué pasará con determinados colectivos, como los mayores de 26 años que no tienen la condición de asegurado pero sus ingresos superan el salario mínimo interprofesional?

El Gobierno de España intentó dar respuesta a la alarma que se generó mediante la aprobación del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos a través del Sistema Nacional de Salud. Esta norma elevó el nivel de renta por debajo del cual los españoles, los ciudadanos del espacio económico europeo y los extranjeros no comunitarios que residan legalmente en España tendrán derecho a la asistencia sanitaria pública hasta los ingresos de 100.000 euros. De este modo, solo quienes obtengan ingresos anuales superiores a esa cifra y –punto importante– los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en el territorio español quedan fuera del sistema público con las excepciones vistas: los menores, las urgencias y las embarazadas.

Por todo ello, me gustaría finalizar esta primera parte de la intervención con una serie de reflexiones sobre este real decreto-ley cuyas bondades acabo de enumerar.

El ministerio envió hasta tres archivos diferentes con los datos de las personas que ellos consideran que sí tienen derecho a la asistencia sanitaria, a través de las bases de datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Empleo. El Instituto Nacional de la Seguridad Social envió una primera base de datos la víspera de la entrada en vigor del real decreto y dos más, posteriores, rectificando cada una la anterior, en la semana siguiente. Además, a fecha de hoy, el ministerio no ha publicado la orden por la que se regulan los convenios especiales que deben firmar las comunidades autónomas con cada uno de los afectados por el real decreto que deseen acogerse voluntariamente a su firma.

Cada inmigrante sin papeles, según el ministerio, tiene tres opciones. Una, puede voluntariamente firmar ese convenio, del que todavía no se ha publicado la orden; puede suscribir un seguro médico privado; o, tres, quedarse sin seguro médico y abonar las tarifas establecidas cada vez que acuda a una consulta médica.

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias ya efectuó en su día varias consultas al Ministerio de Sanidad sobre el tema que aún, a fecha de hoy, no han tenido respuesta por parte de este ministerio. Todo ello ha generado que Canarias en este momento continúe con el proceso de cruce de datos con esa base de datos que nos remitió el Ministerio de Empleo a través de su organismo, el INSS.

Y una vez más, y sí me parece importante recalcar que es el Instituto Nacional de la Seguridad Social, perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, quien concede o no el derecho a la asistencia sanitaria y no el Gobierno de Canarias y que la posición de la Consejería de Sanidad ante la aplicación o no de este real decreto es que estamos buscando las fórmulas administrativas alternativas para poder dar asistencia a todas esas personas que finalmente quedan sin ese derecho.

Y, finalmente, habrá que ver la repercusión que tendrá la admisión a trámite por parte del Tribunal Constitucional de los recursos de inconstitucionalidad promovidos por la Junta de Andalucía y el Gobierno de Asturias contra varios artículos de este real decreto-ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora consejera, doña Brígida Mendoza.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia. Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Jesús Morera.

**El señor MORERA MOLINA:** Muchas gracias, señor presidente. Buen día, señorías.

Bueno, ya tuvimos ayer la oportunidad de escuchar a la señora consejera hablando de este tema con motivo de la pregunta que le realizamos; hoy nos ha aclarado más detalles.

Comentábamos en sesiones previas las dificultades para la puesta en marcha de casi todos los contenidos de este real decreto-ley, fruto de las incongruencias entre lo que se dijo y lo que se va a hacer por parte del Gobierno central y la diversidad de modelos de aplicación del real decreto-ley entre las propias comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, en este caso Galicia, que atenderá a los inmigrantes. Todo ello, lejos de ayudar a la cohesión del sistema, genera una heterogeneidad entre

los modelos de atención de las comunidades y, por tanto, una desigualdad en el acceso a la salud de las personas que vivimos en este país.

Como supongo que alguien volverá a insinuar que nunca ha habido asistencia universal en España, ya digo que, más allá de resquicios e interpretaciones legales, cuyos últimos agujeros tapamos con la Ley de Salud Pública del 2011, en España, desde 1986, hemos atendido a todas las personas que convivían entre nosotros y, de hecho, hoy no estaríamos hablando de cómo reconducir esto si en ese real decreto-ley no se hubiera eliminado la asistencia universal, porque este problema antes no existía.

Quiero volver a incidir en tres cuestiones clave. Una, que esta disposición del real decreto-ley es humanitariamente detestable, particularmente para una comunidad como la nuestra cuya sensibilidad y solidaridad histórica con los colectivos más vulnerables está fuera de toda duda. En segundo lugar, que esta medida tendrá un impacto negativo en términos de salud pública y, en cambio, supondrá un ahorro poco relevante. Se trata en general de población joven y sana. Y en tercer lugar, que esta normativa generará problemas organizativos en nuestro modelo de asistencia, al desviar exclusivamente hacia Urgencias a este colectivo.

Por último, señora consejera, nuestro sentido común y nuestro respeto a la legalidad nos impiden, obviamente, pedirle que incumpla una ley, pero sí le pedimos que busque la fórmula para que en nuestra comunidad se mantenga la atención gratuita a las personas que quedan sin derecho a esa prestación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Jesús Morera.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, doña Marisa Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Buenos días, señorías.

Señora consejera, de este tema ya hablamos en una iniciativa, una proposición no de ley, que mi grupo parlamentario trajo a este Pleno, aprobada por mayoría, en la que vimos las nefastas reformas que el Partido Popular está llevando a cabo en el Estado en materia sanitaria y el nefasto Real Decreto 16/2012, que trata de medidas urgentes. Y digo nefastas reformas porque ayer hablábamos de involución del Sistema Nacional de Salud, de que se ha cambiado el concepto del derecho de la persona a la protección de la salud por la palabra, por el concepto de beneficiario o asegurado de un servicio; hablábamos de desmantelamiento del Sistema Nacional de Salud, de que se han perdido los principios básicos en los que se inspira: cohesión, equidad, universalidad. Ya no es un servicio público, universal y gratuito, se está tendiendo a privatizar un sector público tan importante como es la sanidad. Y además todas estas reformas se están haciendo sin diálogo y sin consenso con las comunidades autónomas. Es decir, que las comunidades autónomas ni siquiera antes del Consejo Interterritorial tenían en sus manos el borrador del real decreto, sino que se encontraron con él a través de los medios informativos, después de las ruedas de prensa que hacen después de los Consejos de Ministros.

Después de que se aprobó la Ley de Extranjería en el año 2000 los inmigrantes han tenido derecho a la sanidad en las mismas condiciones que los regulares y que los nacionales, con la condición de que estuviesen empadronados, y este real decreto lo que hace es restringir esa asistencia sanitaria de los inmigrantes.

En Canarias ha dicho la consejera que se va a seguir atendiendo a los inmigrantes; que por supuesto vamos a seguir reclamando los fondos al Estado porque las políticas de inmigración y extranjería le corresponden al Estado, que la consejería no es la que da y quita la tarjeta sanitaria, sino que es el Ministerio de Empleo, es el Estado, el que les quita el derecho a la Seguridad Social o a la seguridad, la asistencia sanitaria; y por supuesto que se está trabajando, como ha dicho la consejera, en fórmulas y programas especiales de salud para poder seguir atendiendo a los inmigrantes. No como Madrid, que les va a hacer firmar una facturita cuando se den de alta.

Por tanto, esto supone que son medidas no coyunturales por la crisis económica, son medidas estructurales. Hay un cambio de modelo, como ha dicho el señor Rodríguez, y por supuesto el modelo es involucionando, estamos retrotrayendo a más de treinta años el Sistema Nacional de Salud. Un sistema nacional que antes era de aseguramiento y se pasó después, con el gran esfuerzo de todos los españoles, a un sistema universal, público, gratuito y accesible a todos. Por lo tanto, es concepto distinto, es un desmantelamiento del servicio público importante. Está en una agonía el Sistema Nacional de Salud. Esto es muy peligroso, se conduce a la muerte al Sistema Nacional de Salud, y esa culpa la tiene el Partido Popular. Lleva una sigla, que es la del Partido Popular, que desde luego se está rompiendo con todo...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Marisa Zamora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Isabel Oñate.

**La señora OÑATE MUÑOZ:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, recordarle a la portavoz del Grupo Nacionalista, Marisa Zamora, que no se quede en la Ley de Extranjería 4/2000, del 11 de enero, que regula los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Esa fue modificada varias veces y la última con el voto de ustedes y el Partido Socialista. Fue modificada en la Ley 2/2009, de 11 de diciembre (*Comentarios en la sala*). No, no, no, vamos a ver, la última ley, la de las libertades de los extranjeros en España, la endureció el presidente Zapatero, apoyado por los Grupos Socialista y Nacionalista, con un apoyo a la expulsión de los irregulares y una reducción de los derechos en sanidad de los irregulares. Así que no nombre la ley anterior, nombre la última, que es de ustedes, de ustedes, no del Partido Popular. Con Aznar estaban todas las libertades, con ustedes no.

Le quiero decir también al señor Román Rodríguez que ha hecho una propuesta interesante, porque estamos en esa misma línea en el Partido Popular. No hay derecho a que alguna persona quede desatendida. En eso estamos todos de acuerdo –el corazón no está solamente en la izquierda, el Partido Popular también tiene corazón–, pero le voy a decir una cosa: aquí lecciones de humanidad, ninguna. 16.000 millones de deuda, señor Román, usted fue presidente de un Gobierno, 16.000 millones de déficit en sanidad. ¿Sabe a qué lleva el *buenismo*? El *buenismo* lleva a una injusticia profunda, el *buenismo* lleva a que no tengamos sanidad nadie, ningún ciudadano español, ¡nadie!, porque no se puede tener un déficit de 16.000 millones, de déficit, no se puede tener.

Por ejemplo, se han cruzado 45 millones de datos de tarjetas sanitarias y había un montón de personas, exactamente 910.000, que vivían fuera y tenían la tarjeta sanitaria, con los impuestos de todos nuestros ciudadanos. Ustedes no defienden a nuestros ciudadanos.

Claro que defendemos a las personas irregulares. Irregulares que se llaman sin papeles, que van con miedo por la calle a que los detengan, que tienen problemas de abusos en contratos de viviendas. Yo he trabajado con los irregulares y yo sé lo que pasa con los irregulares, y a mí nadie me va a dar lecciones de humanidad. Claro que sé lo que pasa, pero lo que hay es que arbitrar una fórmula, primero para que el sistema no decaiga y para que sean atendidos, y esa fórmula está ya inventada.

Les han preguntado a todas las comunidades autónomas qué van a hacer. Todas han respondido, menos el portavoz de Coalición Canaria, el señor Martín, que dijo: “todavía no sabemos qué vamos a hacer”. ¡Hombre!, si están tan preocupados por los inmigrantes irregulares, ¿cómo es que no han hecho nada? Desde el último Plan de inmigración con doña Marisa Zamora del año 2005-2006, el II Plan de inmigración, de atención a los irregulares y a los inmigrantes, se quedó en 2005-2006, desde entonces hay un decreto de la consejería que dice que las medidas asistenciales corresponden y competen a la comunidad autónoma. Entonces ¿a qué estamos esperando para sacar, como ha sacado Navarra, Galicia y Extremadura, un dinero para que esas personas sigan teniendo la sanidad que les corresponda? En el sistema no pueden estar, porque ya lo dice la Ley de Extranjería, es para los que...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Maribel Oñate.

Por el grupo parlamentario solicitante de la comparecencia, don Román Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señorías.

Yo no tengo ninguna duda de la humanidad de la señora Oñate y del grupo parlamentario. Eso no es lo que estamos discutiendo, de lo que estamos discutiendo son leyes que generan nuevas condiciones que, en este caso, limitan conquistas y derechos y que algunos no compartimos, incluso desde las filas del Partido Popular. No hay mejor ejemplo que lo que han dicho algunos dirigentes territoriales del Partido Popular, que no aceptan lo que la ley estatal de manera unilateral ha decidido. En el marco de las competencias y de la legitimidad que tiene el Gobierno para cambiar las normas, pero con el coste y las consecuencias de hacer las cosas como se han hecho.

De manera que no estamos discutiendo aquí ni la sensibilidad de las personas del Partido Popular y menos la de la señora Oñate, que me consta. Yo lo que estoy diciendo es que hay una ley estatal que ha respondido exclusivamente al control del gasto público, a los recortes, que tiene un nivel de improvisación extraordinario, reconocido por todos –fue corregida sustancialmente unas semanas después–, sobre un tema muy sensible y a cuatro días de presentada la Ley de Presupuestos. Que no se olviden de esto: presentan una Ley de Presupuestos cuatro meses más tarde –por razones que ustedes conocen de orden partidista legítimas, y es que había elecciones por ahí– y a los cuatro días de presentada en las Cortes Generales salen nuevas medidas que cuestionan las cuentas y los números presentados, entre ellos esto (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González*).

El planteamiento, por lo tanto, es, esta ley no responde a un intento de mejorar el Sistema Nacional de Salud, de hacerlo más racional ni más eficiente ni más equitativo ni más solvente. Sencillamente la ley pretende recortar gasto público, porque es lo único que guía en estos momentos a los gobiernos de España, en gran medida de Canarias y del resto de las comunidades autónomas. Hoy la única política que prevalece, y para eso modificaron la Constitución, es pagar la deuda a los bancos, la preeminencia del pago de la deuda por encima de los derechos de los ciudadanos. Esa reforma constitucional del artículo 135 marca un antes y un después, lo he dicho aquí algunas veces y desgraciadamente lo oirán muchísimo durante mucho tiempo, porque es un cambio sustancial de nuestras reglas de juego. Por cierto, se cambia la Constitución con una facilidad extraordinaria. En 20 días cambiaron un elemento sustancial de la Constitución, marcando una regla económica en una norma de convivencia social, como es la Constitución, para siempre o casi para siempre, y si no ya lo verán. Por lo tanto, esto es lo que critico yo, que esto no responde a mejorar el sistema, esto responde a generar recortes.

Y además digo lo siguiente, y se confirmará desgraciadamente —ya han visto que algunas de las cosas que yo digo aquí luego se cumplen; no es porque yo sea un profeta sino porque es elemental—: no se van a cumplir las previsiones de 7.000 millones de recortes desde la vigencia de la ley hasta final de año. Y la siguiente película será las comunidades autónomas incumplen los recortes de sanidad y, por lo tanto, son culpables del déficit público, de los males de España, de la economía y del mundo mundial, y esa lógica se ha implantado por la dirección efectiva del Partido Popular a nivel del Gobierno de España. Y eso es desgraciadamente así. Y yo sé que esto no les gusta a todos los votantes del Partido Popular, hay 3,6 millones que dicen que no le volverían a votar, por esto y por otras cosas, y yo sé que hay muchísimos dirigentes del Partido Popular que no están de acuerdo con las cosas que están ocurriendo y que no pueden estar de acuerdo con el cuestionamiento de las bonificaciones al transporte aéreo y menos con la ocurrencia ahora de 8.000 euros por trimestre, dicen. Es decir, yo sé que ustedes sufren: ¿cómo no van a sufrir ustedes con los disgustos que les da este Gobierno un día sí y otro también?

Lo que digo es que esa es la ley, que esto es lo que hay y que tiene muchos impactos negativos. Hemos discutido aquí lo del copago sobre los medicamentos y discutiremos cuando venga el copago sobre otras prestaciones sensibles, como el transporte sanitario no urgente, que es masivo en cualquier sistema sanitario, que es caro y que no podrán soportar, desde luego, los enfermos crónicos, los enfermos habituales del sistema sanitario.

Pero hoy yo pretendía con esta comparecencia poner el dedo en la llaga sobre un aspecto de la ley, y es que excluye del derecho a la atención sanitaria a la gente que convive con nosotros y que no tiene la residencia legal. Sobre este colectivo, no me estoy refiriendo a los comunitarios, europeos, por lo tanto, que viven en España y sus convenios. No me estoy refiriendo ni siquiera a los españoles que ganen más de 100.000 euros. Me estoy refiriendo a esos que usted describía bien, a los que van por la calle temerosos de que los detengan y los expulsen. A esos... —iba a utilizar un calificativo que se podía interpretar mal—, a esa gente que desgraciadamente no tiene nada y que ahora con la crisis tiene menos. A ese colectivo que, dicen, yo leo en los periódicos porque no hay un registro centralizado en la materia, y estamos hablando de 300, 350.000 personas, 400.000 personas en España. Se supone que sumando los empadronamientos y las tarjetas de los servicios de salud se podía calcular aproximadamente. Estamos hablando de eso, de la gente que vino de Venezuela y tiene un hijo que no ha logrado la residencia, de la gente que vino del continente africano o de la gente que vino de países no comunitarios y que está aquí sobreviviendo y que no ha conseguido regularizar sus papeles, en algunos casos trabajando en la economía sumergida. Estamos hablando de ese colectivo, de los más débiles, de los excluidos. A ese colectivo desaparecerá su derecho, su tarjeta, desaparecerá porque lo dice una ley española que es de obligado cumplimiento.

¿Qué han hecho algunas comunidades? Decir: “muy bien, usted dice eso, no me lo consultó, no estoy de acuerdo y en mi tierra, porque tengo ámbito competencial, no lo vamos a aplicar y vamos a buscar una alternativa”. Una alternativa que tendrá que hacerse con normativa propia y con recursos propios. Pero flaco favor está haciendo al sistema sanitario y a las arcas públicas quien legisla de esta manera. Y yo lo que le pregunto a la consejera es, como sé que cuando lleguen los nuevos registros o los ficheros desaparecerán 15, 20, 25.000 personas del derecho a la atención sanitaria y no podrán ir a las diez de la mañana, una persona de 26 años, para que la vea el médico de Atención Primaria y le mande sus medicamentos, no podrá hacerlo porque su derecho ha desaparecido, que en Canarias articulemos una propuesta, reglemos un programa, garanticemos unos soportes administrativos, para que esas personas puedan tener este derecho y no se tengan que esconder, no se tengan que esconder; o no forcemos a los buenos profesionales, que han dicho, de manera significativa y hay que agradecerse, que no van a cumplir la norma. Hay miles de médicos de familia que han salido públicamente: “no vamos a cumplir este tema, porque no estamos aquí para discriminar a los ciudadanos en función de sus papeles sino en función de sus problemas de salud”. De

manera que no forcemos a que los profesionales tengan que hacer lo que no deben sino busquemos una salida u organicemos un programa, démosles un soporte administrativo, para que si en esta comunidad hay mayoría política, mayoría democrática, que no está de acuerdo con esa barbaridad de excluir este derecho a ese grupo de ciudadanos o de conciudadanos, pues, que lo podamos resolver. Y eso es lo que yo quiero para que no nos coja el toro, porque lo que no me gustaría, y yo creo que a nadie, es que dentro de dos meses nos veamos con un problema, y es que tengamos a la gente sin el derecho, con la expectativa y sin el soporte para hacerlo posible, y eso es lo que yo reclamo. Sé que en el País Vasco, que en Cataluña, en Andalucía, en Galicia, los servicios de salud están buscando fórmulas; lo que digo es que seamos diligentes para garantizarlo.

Y acabo diciendo: esta es una medida que de no concretarse es una barbaridad desde el punto de vista humanitario y de la solidaridad, y menos para un pueblo que ha emigrado a lo largo de su historia y que está volviendo a emigrar, que está volviendo a emigrar de forma significativa. Y hoy la comunicación es global. Yo he escuchado a importantes dirigentes de importantes países decir “están bonitos los españoles negándoles atención sanitaria a los irregulares y luego tenemos a los suyos aquí”. Eso, que parecía historia pasada, está volviendo a ocurrir. Es un problema humanitario, es un problema de prestigio.

El impacto económico es pequeño, pequeño. No entiendo por qué hicieron esto, para ganarse un cierto público debe ser. Los problemas de salud pública que se puedan generar excluyendo a sectores excluidos del sistema sanitario son graves.

Y, por lo tanto, yo lo que pido es que, al margen de que generemos y acumulemos fuerzas para cambiar algunas de las cosas que se están promoviendo en el contexto español y que yo creo que están condenadas al fracaso absoluto, en este y en otros ámbitos, mientras tanto, en esta comunidad, y afortunadamente hay una mayoría que piensa distinto, que cree que no se debe excluir a esa gente, y lo que le digo a esa mayoría, y cuenta con nuestra colaboración evidentemente, es que articule los mecanismos administrativos, los soportes y los créditos para garantizar que esa gente cuando pierda el derecho tenga una alternativa legal, digna. Eso es lo que estoy planteando hoy en esta comparecencia, que articulen los mecanismos antes de que tengamos el problema, porque la parte de conciencia y de coincidencia parece ser total.

Muchísimas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Sí, tiene la palabra la señora consejera. Sí. Cuando quiera. Gracias.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor):** Quiero dejar patente que el Real Decreto-Ley 16/2012, de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejora de la calidad y seguridad de sus prestaciones, normativa básica y de obligado cumplimiento, refrendado además –no lo olvidemos– por un informe del Consejo de Estado, da inicio a un cambio en el Sistema Nacional de Salud, cambios sustanciales, en los que por vez primera aparecen los tan discutidos copagos en diferentes prestaciones. La primera, en los medicamentos, porque el que por primera vez los pensionistas tienen que hacer una aportación económica para disponer de los medicamentos que precisen es el momento actual.

Canarias siempre ha sido respetuosa con la legalidad y seguirá siéndolo, por lo que se ha instaurado el decreto pero con una salvedad: la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias siempre ha dejado clara su postura contraria en relación a esta medida de copago. En concreto, desde el primer momento apostó por trabajar de tal forma que se minimizara el impacto para la población canaria y será una realidad en breve para los ciudadanos, como ya además hemos hablado en estos días anteriores.

Pero la reforma continuó y el Sistema Nacional de Salud deja también de ser ya no solo universal, también pierde la equidad. Se publica el Real Decreto 1192/2012, por el que se regula el concepto de asegurado y beneficiario, quedando atrás el concepto de ciudadano titular del derecho, entrando en vigor el día 1 de septiembre, aunque hasta la fecha muchas de las comunidades autónomas, entre ellas Canarias, no han podido ponerlo en marcha por motivos comentados ya en la primera parte de la intervención. Recordar que también es de obligado cumplimiento y no perdamos de vista la gran alarma social que su publicación ha generado.

Y en este punto me parece oportuno hacer una reflexión. Somos conscientes –y en ello estamos trabajando– de que la situación actual, y en particular en nuestra comunidad, Canarias, es extremadamente complicada, que hay que vigilar el gasto, controlarlo, para no gastar lo que no tenemos, y sobre todo porque estamos deficitariamente financiados por el Gobierno de España. No obstante, el Gobierno de Canarias está realizando grandes esfuerzos, dedicados todos ellos al mantenimiento de los servicios básicos. El Gobierno de Canarias ha apostado por la sostenibilidad de los servicios básicos, y en ello estamos trabajando.

Llama la atención del Real Decreto 16/2012, que en su exposición de motivos aparecía el control del turismo sanitario. Bueno, parece lógico, aparte, como decía el señor Román Rodríguez, culpar de alguna manera a las comunidades autónomas por lo que estaba pasando.

Y luego analizando el Real Decreto 1192/2012 y el desglose que se hace de los distintos grupos en el aseguramiento, lo que se pone finalmente de manifiesto es que los que realmente pierden el derecho cuando se realiza el cruce de la base de datos que ha enviado el Instituto Nacional de la Seguridad Social, que depende del Ministerio de Empleo del Gobierno de España, y el que ahora otorga el derecho, los que realmente están afectados, son aquellas personas que componen un grupo poblacional desprotegido, que no tiene posibilidades económicas de escoger dónde se puede tratar.

A mí me gustaría poner un ejemplo práctico, quizás por aquello de que aquí en todos los grupos tenemos sanitarios. Si una persona que no tiene el derecho al aseguramiento por no poder demostrar que es un residente regular de nuestra comunidad y no puede acceder a una consulta por no poder afrontarlo económicamente, por las tres posibilidades que comentaba antes, ante un cuadro, supongamos –para que nos entendamos todos–, un cuadro de tos que viene de hace algún tiempo, malestar general, que pierde peso, bien, no puede acceder a una consulta, y puede tener dos opciones: puede que no le dé importancia y en un segundo tiempo puede que esto se agrave y entonces tenga que recurrir a un servicio de urgencias. Si en este se le diagnostica, pongamos, por ejemplo, una tuberculosis, habrá que hacerle una serie de pruebas, requerirá una hospitalización, un aislamiento, un tratamiento. Pero, lo peor de todo, ya no es solo que esa persona que en un momento pudo pasar por una consulta, y si hablamos de aquello que estamos tratando de tocar, que es que era un gasto bajo porque era una consulta sanitaria, ahora se convierte en un señor, en una persona, que tiene un problema de salud importante, serio y que además está requiriendo toda una serie de prestaciones extraordinarias. Pero lo peor no es eso, es que además ha estado en contacto con muchas personas seguramente alrededor, muchas o pocas, no lo sabremos, pero de lo que sí estamos seguros es de que nos veríamos, encontraríamos, que muchas personas se podían haber contagiado de su enfermedad y nos veríamos ante un problema importante de salud pública y que probablemente no sabríamos, no podríamos detectar a todos aquellos que quedarán infectados. Y eso creo que no se ha tenido en cuenta en este real decreto. ¿Son casos concretos?, no, son casos diarios, los vemos seguramente todos los días. En resumen, nos habrá salido mucho más caro que si hubiésemos detectado antes el problema, porque tendremos otras personas enfermas que quizás detectemos o no. Y eso al Servicio Canario de Salud y más al Servicio Nacional de Salud le saldrá más caro y además creo que estamos entonces dando una atención inadecuada a todas las personas, porque estamos hablando aquí de personas (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, y pasa a ocupar la Presidencia*).

Por tanto, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con el máximo respeto a la norma básica, entiende que debe garantizar la asistencia sanitaria en los supuestos siguientes, sea cual sea su condición de base: a aquellas personas que a la entrada en vigor del real decreto se encontraran en lista de espera para cualquier tipo de prestación que se les haya indicado, bien una prueba, una intervención quirúrgica, la que sea aquellas personas que mantengan un proceso asistencial abierto. El que ya estaba siendo visto y que tiene una historia clínica abierta y no ha terminado tendrá que seguir en las mismas condiciones siendo tratado por su médico. Pacientes a los que se les diagnostiquen determinadas enfermedades infectocontagiosas con potencial epidémico, como no puede ser de otra manera.

Y, por último, estamos a la espera de terminar la comprobación de datos por parte de nuestros técnicos de las personas que el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha dejado sin cobertura y comprobar las patologías, los procesos abiertos y poder establecer la vía más adecuada que permita dar asistencia a todo aquel que la precise y que no tenga recursos.

A fecha de hoy, y hasta no tener todos los datos, la asistencia se continúa dando como siempre. Todo ello, si revisamos todo este real decreto, todo parece demostrar que hay muchísimas contradicciones en cómo hacer frente a esta situación planteada por este real decreto en todas las comunidades. Han nombrado ya ustedes a Galicia, Cataluña, País Vasco, Andalucía, Madrid... En fin, todas, cada una ha tirado por una vía diferente. Cuando aún tampoco ha sido publicada ni siquiera la orden de cómo se establecerán esos convenios de los que el real decreto habla. No, no existe, no hay nada al respecto, y ahora esperemos, señores diputados, señor Román Rodríguez, el resultado de los recursos presentados ante el Tribunal Constitucional por Andalucía y Asturias, que acaban de ser admitidos a trámite y que caben dos posibilidades –y de eso los letrados saben mucho más que yo–: o lo paran o seguiremos esperando a ver qué deciden.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora consejera.

**8L/C-0568 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Pasamos a la siguiente comparecencia del orden del día, la número 568: del Gobierno –consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda–, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la Prestación Canaria de Inserción.

Doña Milagros Bethencourt, para la primera intervención, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

**La señora BETHENCOURT AGUILAR:** Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

El Grupo Parlamentario Popular, ante el aumento considerable de personas en situación de exclusión social, ha creído conveniente traer a la Cámara el debate sobre la Prestación Canaria de Inserción. Aparece regulada en la Ley 1/2007, que se hacía eco de la necesidad de una ayuda económica para paliar la situación de personas y grupos sociales en desigualdad social. En otras palabras, se instituyó una ayuda para mitigar la pobreza en Canarias, un fin, sin duda, loable que en el Partido Popular compartimos. La norma condiciona esta ayuda a la realización de medidas de inserción, que tendrán que afrontar todos los miembros de la unidad de convivencia del solicitante. La prestación se concede durante un año con el derecho a la continuidad de la ayuda en periodos sucesivos de seis meses y además es complementaria y subsidiaria respecto a cualquier otra ayuda que puedan percibir quienes se encuentren en esta situación. Habrán de ser personas que acrediten residir en Canarias durante al menos tres años, no contar con recursos suficientes y estar inscritos en el Servicio Canario de Empleo como demandantes de un puesto de trabajo. El procedimiento de obtención y la cuantía están regulados en la norma, que activa también a los ayuntamientos en este proceso.

Eso, señorías, es la teoría. En la práctica, bajo el concepto de exclusión social, se integran situaciones que hacen referencia a desigualdades, déficits o desequilibrios que presentan las personas y las sitúan o aproximan a un ámbito de debilidad social. A la exclusión social se puede llegar por varias vías, si bien la falta de recursos económicos es la más evidente. Se tiende por ello a relacionar la exclusión social solo con la pobreza económica, y eso, señorías, es un error. Actuar solamente sobre la falta de recursos económicos es atajar parcialmente un problema y solo deriva en un callejón sin salida.

Para el Partido Popular –y creemos estar todos de acuerdo– una ayuda económica, por importante que sea, aislada de otras políticas, no garantiza en absoluto la inclusión social. El perfil del receptor de esta ayuda es mujer, con edad de 36 años, en un hogar monoparental, con hijos menores a cargo. Es la descripción, señorías, de una madre soltera en la mayoría de los casos. Además no presenta discapacidad ni enfermedad diagnosticada, pero carece de formación y tiene apenas estudios primarios. Se suele decir, y es una frase manida pero no por ello menos cierta, que la pobreza tiene rostro de mujer.

Hace ya 20 años se concedían –algunos las recordarán– las antiguas ayudas económicas básicas –Aeba–, que perseguían paliar situaciones urgentes de necesidad. Fue conocida también como la paga de madres solteras y estuvo en vigor 15 años. Estas han sido sustituidas a partir del 2007 por la ayuda de la Prestación Canaria de Inserción. Fíjense en el detalle, señorías, señora consejera: 20 años después, en nuestra región, el perfil del receptor de estas ayudas sigue siendo mujer y sobre todo madre soltera. ¡Qué poco hemos evolucionado!, ¿no les parece? Hay que agradecer a la ley de 2007 que rompiera con el concepto de exclusión puramente económico y tenga en cuenta componentes laborales, económicos, educativos y culturales en los procesos de exclusión. Canarias dejaba atrás, por tanto, la ayuda benéfica y apostaba por la incorporación integral de ese colectivo a la sociedad a través de actividades de inserción. Es la condición sine qua non para recibir la ayuda económica.

Nos gustaría, señora consejera, que nos detallara cómo se ha adaptado la PCI a la nueva realidad de la crisis. Todo ha cambiado desde 2007: hay más paro, menos recursos, y más desigualdad. ¿Cuántos receptores de PCI tenemos? ¿De cuántos fondos dispone Canarias para ello? ¿Cuánto se tarda en tramitar las ayudas? ¿Qué resultado real se obtiene?

Espero sus aclaraciones.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Pasamos a la intervención del Gobierno. La señora consejera, doña Inés, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León):** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Comparece el Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la Prestación Canaria de Inserción, y tengo que decir que en la primera intervención de la diputada, pues, es que estamos absolutamente de acuerdo, porque lo que ha hecho, y en lo que probablemente profundizaré yo también, además de darle los datos, bien en esta primera si me da tiempo o en la segunda intervención, es precisamente, pues, exponer lo que dice la ley, pero sería bueno que incluso profundizáramos un poquito más en ella, incluso en el origen de la misma.

Como bien ha dicho, la ley es consecuencia de un momento además histórico, determinado y determinante, que no es otro que la consolidación en su momento de la filosofía del Estado del bienestar, con una economía en los años previos a la aprobación de esta ley en que la misma venía creciendo de forma sostenida. A pesar de ello, todos los Estados así lo reconocían y además se indica en el preámbulo de la ley, en todas las sociedades existen individuos y grupos de población que carecen de medios de subsistencia para atender sus necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social que el resto de la ciudadanía para, desde luego, conseguir el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida y al pleno ejercicio de los derechos considerados fundamentales.

El debate sobre cómo afrontar los problemas que afectaban, que afectan, a estas personas se venía incrementando en los últimos años —estoy hablando de antes del 2007—. La idea de que la pobreza es un fenómeno estructural y multidimensional, estimándose que los procesos que llevan a esta condición obedecen a multitud de factores relacionados entre sí y que no es solo el económico, y, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo.

El enfoque de la pobreza se vincula de esta manera al concepto de exclusión social, que tiene unas connotaciones muchísimo más amplias que, como digo, las meras de escasez de recursos económicos y considera componentes importantes los laborales, los sociales, los educativos y los culturales para entender que existen procesos que impiden a determinadas personas o grupos alcanzar una posición de autonomía que les permita acceder de forma efectiva a sus derechos primordiales de educación, de vivienda, de trabajo, de cultura.

La puesta en marcha de esta ley, paulatinamente por parte del Gobierno, el Gobierno es quien la financia, quien la coordina, quien la fiscaliza, quien la observa, quien la analiza y quien la evalúa, se va desarrollando desde luego según su propio articulado.

En este sentido, en los últimos años —y voy dándole datos—, a pesar de las restricciones presupuestarias, la financiación de esta ley se ha incrementado, señorías, en un 300%. Hemos pasado de los 7 millones que tuvo en el año 2007 a los 20 millones que tiene en este año 2012. Pero a ello además hay que añadirle, como bien dice la ley y usted también decía, los ayuntamientos son quienes captan o reciben a las personas perfiles de esta ley y los que elaboran su expediente. Para ello empleamos todavía, a día de hoy, algo más de 4 millones, sobrepasamos los 4,5 millones de euros, para dotar a los ayuntamientos de 200 profesionales de lo social que puedan llevar a cabo, desde luego, esta labor. Por lo tanto, ahí va, lo que nos podemos imaginar, el aumento espectacular, presupuestario, de la ley, que supone el aumento espectacular de personas que se acogen a la misma.

Estos trabajadores son los encargados de gestionar la ley, de elaborar el plan de acción individualizado para cada núcleo familiar, de determinar un itinerario de inserción y de ir evaluando la situación y la evolución de cada familia. Pero además el Gobierno es quien otorga, o no, definitivamente la prestación económica o acepta o no el itinerario socioformativo que propone el equipo técnico de los ayuntamientos. Es quien dota además a los ayuntamientos de equipos y aplicativos informáticos, a todos y cada uno de ellos, para que puedan, desde luego, aplicar la misma y además es el Gobierno también el que dicta las directrices para su aplicación. También es el Gobierno el que trabaja, genera las sinergias entre los servicios de empleo, de vivienda, educativos o sanitarios.

Pero además el Gobierno vela también por la buena marcha y por la aplicación eficaz, ofreciendo formación a los profesionales sociales encargados de aplicarla y analizando, desde luego, su ejecución.

El Gobierno ya ha realizado, como he dicho alguna vez en comisión, una evaluación que ha determinado un plan de seguimiento de la ley. Un seguimiento necesario puesto que esta ley se planificó, como usted y yo estamos diciendo, en un momento en el que vivíamos en un crecimiento económico sostenido en el tiempo. Hoy nos encontramos en un escenario completamente diferente y la presión a la que se ven sometidos los trabajadores sociales municipales, una presión absolutamente entendible sin duda, nos induce a cometer o a tomar algunas decisiones incorrectas de la ley, porque la ley habla, señorías, de un concepto de pobreza no pensado en la mera carencia económica sino en un concepto de exclusión, por lo que fue pensada como un fenómeno estructural, como les decía, y multidimensional.

Tampoco debemos olvidar que la situación política también ha cambiado y que estamos en una situación de desempleo brutal en España, no solo en Canarias, en España, y que esto llevó en su momento a que el Gobierno de España se viera abocado –por lo menos así lo trasladaban– a modificar el Plan Prepara y además a llegar a anunciar que se retiraba la ayuda, que es lo que supone este Plan Prepara, de los 400 euros. Afortunadamente, terminó no suprimiéndose pero sí se mantiene y limita el perfil de las personas que pueden acceder a ella. Esto viene a mantenernos a nosotros en la situación siguiente. Recuerden ustedes que en esos 400 euros ahora, para una persona desempleada –estoy hablando de una ley estatal, no estoy hablando de la PCI–, cuenta, como en la PCI, la coyuntura económica, el colchón familiar; se distribuye en los ingresos de la familia, incluidas las personas mayores, los abuelos, se distribuye entre todos los miembros de la familia, y si llegamos, llegan a 481 euros, no le correspondería la ayuda de los 400 euros y, si no los sobrepasan, sí le correspondería, es decir, que ajustan y lo determinan a un determinado perfil de personas.

En cuanto a cuántas personas están en estos momentos, porque cada mes y cada situación va siendo diferente, hay gente que vamos dando de baja, gente que vamos incorporando, de enero a agosto puedo decirle que son 4.561 las familias receptoras de la Prestación Canaria de Inserción. Estamos hablando de algo más de 13.000 personas las beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción. Hasta ahora eso ha supuesto una inversión o un coste de 12 millones de euros, con lo cual, como está presupuestada la ley en 20 millones de euros y además con una consigna en el Presupuesto de que si los 20 millones de euros se agotaran, habría que implementar sí o sí esa partida. Es una partida, como ustedes saben, ampliable, porque hay que ser previsores de que la situación podría empeorar.

Recuerden que además esta ley, que fue pionera absolutamente en el Estado, es también la que ofrece las cuantías económicas más altas de todo el Estado. Usted lo decía: 472 euros la mínima; 658,54 la máxima.

Y recordar una cosa muy importante de esta ley, y acabo esta primera intervención, señorías. Esta ley se creó para sacar a la gente de la exclusión social. Se les facilita una renta mínima a cambio de un itinerario socioformativo que le permita salir de la exclusión a la persona que se haga, pues, de alguna manera, eco de la situación familiar. Eso es posible. Pero además es posible que tengamos a una familia o a una persona con un itinerario socioformativo sin prestación económica, señorías, para que se hagan una idea de que realmente la exclusión social no siempre tiene que ver con la situación de recursos económicos. Es decir, itinerario de inserción, sí, siempre; prestación económica no tiene por qué ir siempre. La prestación económica lleva obligatoriamente un itinerario socioformativo y el itinerario socioformativo no tiene por qué suponer la prestación económica. Eso yo creo que es lo que realmente entre todos, no solo lo hacemos ya todos los ayuntamientos, también la parte del Gobierno, sino que yo creo que también sus señorías podíamos ir haciendo también, cuando nos pregunten o saberlo por lo menos, que realmente eso es lo más importante de la ley, que no es la sustitutoria de una persona que ha perdido el empleo o que ha perdido ya la prestación por desempleo. Recordar siempre que la prestación por desempleo corresponde al Estado, que es quien recauda cuando uno está en la vida activa laboral, y que esta es una situación absolutamente diferente. Por lo tanto, que sepamos...; luego le daré, ampliaré los datos que usted está...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora consejera.

Pasamos a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Mixto, doña Carmen Hernández, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Hablamos hoy de la Prestación Canaria de Inserción, que es mucho más, como se ha dicho aquí, que una prestación económica. Es el último escalón protector del sistema y es sobre todo una oportunidad de inclusión social, pero la realidad en el momento actual, con graves dificultades económicas, es que la PCI se ha convertido en un dique, en un modesto pero al final un dique, frente a la riada de exclusión que se está produciendo en Canarias. El panorama actual de crisis, sumado a los recortes continuos en lo que son las políticas sociales, está provocando, desde nuestro punto de vista, un impacto irreparable en la realidad social canaria. No voy a entrar en datos pero todos sabemos que la pobreza aumenta, que los datos sobre exclusión social también aumentan. Usted misma, señora consejera, nos decía hace pocos meses que en Canarias, en cuatro años, hemos duplicado la situación de pobreza y exclusión, pasando de un 3 a un 6%. Y además los datos de Unicef, en el ámbito de la pobreza y exclusión infantil, en Canarias son preocupantes. Por eso le hemos solicitado una comparecencia monográfica para hablar de la pobreza y de la exclusión de los niños y niñas canarios. Todo esto genera nuevos perfiles en los usuarios de los servicios sociales, gente que antes nunca se había acercado a los servicios sociales, mayor desamparo, mayor desestructuración familiar, aumento de la marginación, mayor desprotección infantil.

Voy a relatarles algunos de los problemas de los que tenemos constancia, ya sea por nuestro trabajo con los municipios, ya sea por lo que dicen los colegios profesionales de trabajadores sociales, algunos de los problemas que está teniendo la aplicación y desarrollo de la Prestación Canaria de Inserción. El presupuesto se agota antes de finalizar el año y las ayudas concedidas no se pueden pagar durante meses. Muchos ayuntamientos no han mantenido al personal dedicado a la Prestación Canaria de manera continuada, con lo que hay casos muy graves en los que no se tramita la prestación. Se acumulan los expedientes iniciados sin completar y sin seguimiento y no se reciben nuevas solicitudes. Hay retrasos insistentes en la tramitación de la misma como en la renovación. No se ha evaluado la ley, queremos preguntarle qué pasa con la comisión de seguimiento, si funciona. No se están realizando adecuadamente los programas específicos de inserción y no se están aceptando los supuestos de excepcionalidad que así contempla la ley.

En este sentido, desde el Grupo Mixto-Nueva Canarias proponemos una revisión urgente de la ley que permita adaptarla al contexto actual, garantizando una financiación estable y suficiente, retomar con urgencia los expedientes paralizados y reforzar la colaboración técnico-política con los ayuntamientos, que, en definitiva, como usted ha expresado, son los que tramitan la iniciativa. Una colaboración en la línea de agilizar los plazos de tramitación y de aumentar los profesionales, así como la simplificación de los procedimientos que van en la línea de agilizar los plazos de respuesta a esa demanda.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Rosa Guadalupe, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Señora consejera, en su intervención dejó claro cuál es el objetivo de esta ley, como así también dejó claro que el Gobierno de Canarias, a pesar de las restricciones que ha tenido, presupuestarias, pues, ha pasado la ley de tener 7 millones a 20 millones de euros para la financiación de la misma. Y, desde luego, estoy con usted también en que las PCI no se pueden confundir en ningún momento con la prestación de desempleo, que es un derecho que tenemos todos los trabajadores.

Lo que me preocupa ahora mismo, señora consejera, es que organizaciones como, por ejemplo, Redesscan o el Colegio Oficial de Diplomados o incluso algunos miembros de la Fecam manifiesten y opinen que estas ayudas están siendo y están sufriendo retrasos en su tramitación como en la renovación de las mismas y que pueden demorarse desde siete meses, y cinco es realmente lo que tiene la ley.

Señora consejera, mire, yo creo que la valoración, es decir, la evaluación de la ley, es importante traerla aquí y yo creo que para callar todas estas voces en contra de la ley, señora consejera, yo creo que lo que tiene que hacer la consejería es poner en marcha adecuadamente la ley. Pero, desde luego, también estoy de acuerdo con usted en que la situación de la sociedad ahora mismo ha ido variando en los últimos años con la coyuntura de los mercados y la evolución del empleo. Por eso creo que posiblemente esta ley –como decía la portavoz del Grupo Mixto– habrá que cambiarla, habrá que modificarla en alguno de sus artículos, porque, mire, no nos olvidemos de que las personas deben tener garantizados unos mínimos y uno de ellos, señora consejera, aunque no lo queramos, son las PCI, para poder acceder a un empleo que les facilite su integración.

Señorías, no podemos olvidarnos de que ahora mismo la PCI se convierte en esencial para la subsistencia de muchas familias canarias, y ese horizonte no nos lo podemos dejar. Para ello creo que es necesario que tiene que existir, señora consejera, una coordinación entre su consejería y los distintos ayuntamientos de Canarias. ¿Por qué? Porque ese es un objetivo que tiene la ley como fundamental y es obligatorio, señora consejera, sobre todo para poder llevar a cabo la inserción de aquella ruta o de aquello que marca la ley y que los ayuntamientos son realmente los encargados de que lo lleven a cabo.

Sin embargo, señora consejera...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Señora diputada, lo siento.

Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, la señora Pulido, por tiempo de tres minutos tiene la palabra.

**La señora PULIDO RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Con la Ley 1/2007, por la que se regula la PCI, es decir, la Prestación Canaria de Inserción, que, por cierto, como nos ha dicho la consejera, es pionera en todo el Estado, pues, con ella pasamos a entender las políticas sociales desde una nueva concepción, ya que en ella se regula bajo el concepto europeo de inclusión social, de integración y no como meras políticas asistenciales, como aquellas que han implementado las

clases dominantes para paliar mínimamente la miseria que generan y perpetuar el sistema. Así, la PCI tiene como objeto la inclusión social, económica y laboral de aquel sector de la población que se encuentra en riesgo o en exclusión social, entendiendo que la exclusión social viene dada no solo por la escasez de recursos económicos sino también por la ausencia de capacidades, lo que impide a determinados individuos alcanzar una posición de autonomía que les permita incorporarse plenamente en la sociedad. Por ello, lo verdaderamente importante en la PCI pasan a ser los itinerarios de inserción y no la mera ayuda económica.

Sin embargo, en esta situación de grave crisis económica, donde el paro aumenta de manera considerable y, por tanto, las personas que atraviesan por dificultades económicas son cada vez más, algunos intentan confundir mezclando la PCI con la prestación por desempleo, dando a entender que esta prestación canaria es un sustituto de la prestación por desempleo. Y digo que han intentado confundir interesadamente porque mientras la PCI es competencia en materia de servicios sociales de la comunidad autónoma, la de desempleo es una competencia de la Seguridad Social y del Estado. Y además estas van dirigidas a distintos colectivos y en conceptos completamente diferentes, pues mientras que con la PCI se pretende enseñar las capacidades para la búsqueda de empleo, con la prestación por desempleo se reconoce una ayuda a la que tienen derecho los trabajadores por haber cotizado a la Seguridad Social. Por tanto, no juguemos a confundir, porque esta confusión está llevando a un aumento de la demanda de personas que han dejado la prestación por desempleo pero que no cumplen con los requisitos de la PCI, lo que está dilatando el tiempo en la resolución de los expedientes.

Ante esta situación, nos gustaría, señora consejera, que nos dijera cómo están influyendo en las demandas de la PCI los recortes de las políticas activas de empleo que ha aplicado el Gobierno de España, así como las restricciones en la prestación por desempleo, en especial la ayuda de 400 euros para parados de larga duración.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, Grupo Parlamentario Popular, doña Milagros Bethencourt, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**La señora BETHENCOURT AGUILAR:** Gracias, señor presidente.

La PCI incorpora medidas de integración para la población canaria en dificultades. De un estudio de la Dirección General de Bienestar Social respecto al beneficiario de la Prestación Canaria de Inserción en el año 2010 podemos deducir, una vez más, las luces y las sombras de la gestión de la consejera, doña Inés Rojas, y de su Gobierno. Mucho la escuchamos a usted, señora consejera, decir su frase preferida, que ya es más un eslogan: esta es la consejería de las personas. Poco la vemos poner en práctica lo que encierra y ya va siendo hora de que hablemos de ello.

Esta prestación, en efecto, no es una ayuda económica sino un impulso para la inserción social de personas con dificultades. El problema es que su propio departamento, evaluando los resultados obtenidos, concluye que volvemos a estar ante una ayuda asistencialista de entre 400 y 600 euros, una ayuda más. Las evaluaciones son positivas siempre que sean autocríticas, pero si no seguimos las conclusiones obtenidas, estaremos fracasando doblemente.

Vamos al perfil del demandante: mujer de 35 a 45 años, desempleada, con hijos menores a su cargo y sin estudios. Si no hacemos que a estas ayudas del Gobierno les siga una política social y una medida concreta para la búsqueda de empleo, no estaremos haciendo nada, solo estamos contribuyendo a generar más pobreza y sumisión. Lo triste es que no solo es la mujer, de por sí con dificultades, la que se adentra hasta el fondo en la situación de pobreza, es que también sus hijos están en la misma situación engrosando las estadísticas de menores en riesgo, de absentismo escolar. La espiral sigue creciendo y no hay quien la rompa. Luego estas mismas mujeres están en las parroquias pidiendo una ayuda de beneficencia. ¡Qué poco hemos avanzado en Canarias cuando volvemos a encontrarnos en la situación de la posguerra, en que tenemos que tirar de la beneficencia y de las ayudas de caridad para que estas personas puedan comer! Un 35% de los canarios están en esa situación, según los datos que maneja Cáritas.

Lo que necesitamos, señora consejera, es integración, no una suma de voluntades que no llevan a nada y es una pena que así sea. Traigo a colación el adagio “dale a un hombre un pescado y comerá un día; enséñale a pescar y comerá toda la vida”. Para que sea más claro, toda ayuda del Gobierno de Canarias que no esté dirigida o bien a la formación o bien al empleo no es ayuda para nadie. Lo dije al inicio de mi intervención, el objetivo con el que nació la Prestación Canaria de Inserción era la ayuda de personas y colectivos en riesgo de exclusión social, pero estamos en condiciones de afirmar que no estamos contribuyendo a mitigar este problema. No podemos estar dando dinero eterno y la prestación –lo dice claramente la ley– tiene como duración un año. El objetivo es que la persona o el colectivo al que se dirige tenga la tranquilidad necesaria

para encontrar un hueco en la sociedad, para no estar excluido. Pero, claro, nos sobran ejemplos en Canarias de la pésima gestión del dinero público, hemos hablado muchas veces del Fondo Social Europeo, del dinero para las escuelas-taller, de las subvenciones al sector agrario y pesquero. Sobran ejemplos, pero este caso es particularmente doloroso. Desde que la ley entró en funcionamiento en el año 2007, el Gobierno ha ido presupuestando una media de 20 millones por año; un total de unos 80 millones hasta el año 2011. En ese tiempo se han insertado en el mercado laboral 838 personas. En resumen, hemos invertido 20 millones para 200 personas insertadas cada año, hemos invertido 100.000 euros, señora consejera, en cada uno de los nuevos empleados a cuenta de la PCI. No lo digo yo y no lo dice el Partido Popular: lo dijo usted en una rueda de prensa en febrero de 2011 cuando hacía una evaluación de la PCI. Una muesca más que añadir a las desastrosas cifras de paro de la comunidad autónoma canaria, que se han duplicado desde el año 2007. Tenemos ahora más de 300.000 parados, prácticamente un tercio de la población activa de Canarias. Así no hay sistema que funcione y desde luego las ayudas públicas no contribuyen en nada a arreglar el problema.

Los canarios estamos cansados de que su Gobierno siga haciendo tan mal uso, incluso electoralista, de las ayudas públicas. ¡Ya está bien! Se lo dice a usted el Partido Popular y se lo dice a usted la Red Canaria en Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales –Redesscan–. Esa organización, donde está integrado el Colegio Oficial de Diplomados de Trabajo Social, entre otros, informa de que en Canarias hay más de 650.000 personas que podrían tener derecho a esta prestación. Solo la reciben 7.000, un 0,94%; ni siquiera uno de cada 100.

Y usted me corregirá, como hace siempre en este Parlamento, diciendo que las cosas no son así, que esto es una prestación no asistencial sino para la inserción. Pues bien, díganos, ¿dónde está la inserción, señora consejera?, ¿dónde está? Usted lo reconoció en el Parlamento a finales del 2011: apenas 7.000 canarios cobraban la prestación con cargo a los 20 millones de euros y de los 7.000 perceptores apenas 200 consiguen un empleo y salen del círculo vicioso de la exclusión social. Es el reconocimiento de un claro fracaso en la gestión de las ayudas, que solo podemos calificar de muy deficiente.

Yo le aconsejaría a usted, señora Rojas, que se replantee seriamente lo que está haciendo con las prestaciones, porque está claro que los programas asistenciales que tiene parejos no funcionan. Pongan ustedes el dinero de los canarios de verdad a rendir. Y le puedo dar varias ideas.

Primera, potencien una línea de colaboración con las empresas para que puedan contratar a trabajadores con cargo a ese dinero y que no sean cantidades dadas a fondo perdido.

Segunda, pongan en funcionamiento convenios de colaboración con las universidades y los colegios profesionales para que los sociólogos, trabajadores sociales, pedagogos, terapeutas, que deseen desarrollar proyectos de trabajo con la comunidad puedan ayudarnos, a través, por ejemplo, de la investigación, propuestas adaptadas a nuestras singularidades; evaluación de los programas.

Tercera, adopten de verdad una política transversal que facilite a estas familias, no una ayuda a fondo perdido, sino una verdadera ocasión de acceder a un puesto de trabajo o a la formación necesaria para obtenerlo; rescatarlo del callejón sin salida e integrarlo de manera real y efectiva en la sociedad.

Señala también el estudio que las actividades programadas no se ponen en relación con la problemática del perceptor, y me explico: cada ayuntamiento las organiza sobre la base de lo que tiene previsto en las distintas áreas de asuntos sociales y no se da una atención especializada y distinta a cada caso, como sería lo aconsejable. Las acciones de integración se establecen en función de los recursos disponibles y no de la problemática del colectivo. Incoherencia entre recurso y perceptor, cuando 80 millones dan para mucho. La ayuda es percibida por los beneficiarios como una prestación económica condicionada a hacer una serie de actividades. No se les ha hecho ver que es una oportunidad para la inserción; carencia de pedagogía, por tanto. Educación y empleo, señora consejera.

Si estamos de acuerdo con que la pobreza tiene rostro de mujer, yo hoy le digo que estas mujeres canarias viven en la resignación. Igual que el Gobierno de Canarias, un Gobierno resignado a no encontrar una solución a tanto problema como hay en las islas.

A todo ello le añadimos el sistemático incumplimiento de los plazos que marca la ley para determinar si una persona tiene derecho a la PCI. La ley da a la dirección general dos meses de plazo para resolver, una vez reciben el expediente del ayuntamiento. Sabemos que las familias pueden estar hasta 10 meses esperando solo para saber si cumplen o no los requisitos. Lo ha señalado ahora mismo en la intervención la portavoz del Grupo Socialista.

Y nos gustaría hacer un apunte respecto a esta norma. Ya desde la exposición de motivos el legislador dice claramente: “Se establece –y cito textualmente– el derecho al acceso a la prestación, independientemente de su materialización, que queda supeditada a las limitaciones de las consignaciones presupuestarias”. Supeditada a las limitaciones de las consignaciones presupuestarias, esto es, si el Gobierno de Canarias tiene dinero, habrá prestación. ¿Les suena, señores de Coalición Canaria y PSOE?: la misma redacción

que ustedes tanto critican respecto a las subvenciones a los pasajes para residentes canarios en el ámbito del Gobierno de España, con la diferencia de que el Gobierno de España cumplirá y ustedes no lo hacen.

Solo un consejo, si me permite dárselo. Usted, señora consejera, que trabaja en la consejería de las personas, la de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, recuérdesele al presidente del Gobierno, el señor Rivero...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Sí, señora diputada, tiene usted un minuto para concluir, por favor.

**La señora BETHENCOURT AGUILAR:** Finalizo. Gracias, presidente.

...para que emprenda las acciones que estas personas necesitan, para que dé futuro a 600.000 personas en exclusión social, para que se deje de frentes políticos con Cataluña, Andalucía y quien le quiere escuchar, y comience a atender lo que de verdad nos importa. Y ahora, si quiere, dígame también que la culpa de esto la tiene Rajoy y el Gobierno de España.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, la señora consejera, doña Inés Rojas, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León):** Gracias, señor presidente.

Señora diputada, no sé si usted está en la lista de la ministra de Fomento como la que viaja más de 30 veces al año. Si lo está, probablemente le va a salir usted muchísimo más cara a este Parlamento, es decir, a los canarios.

Pero, miren, no es este el objetivo ni el objeto de la comparecencia de hoy y, cuando la estaba escuchando en la segunda parte, que no fue lo que me pareció en la primera, llegaba un momento en que decía: “no sé si sabe bien de qué está hablando”, porque era una incoherencia absoluta. Por un lado, usted dice, entiende, que la Prestación Canaria de Inserción es una prestación económica para insertar a las personas en exclusión social en la sociedad. Para ello ha de llevar un itinerario socioformativo. Sabe además que la ley dice que puede tener este itinerario y no prestación económica. Sabe además que no solo en Canarias las cuantías económicas son las más altas de todo el Estado, solo nos superan, o nos igualan, Navarra, Cataluña y el País Vasco... Bueno, con Cataluña tenemos una diferencia, y es que la nuestra puede ser hasta un año y además prorrogable. Y además a usted le sorprende, le sorprende, porque lo sorprendente es que hayamos insertado personas en el mundo laboral, en un momento como este, en el que lo que se está es perdiendo empleo, en lo que se está es perdiendo empleo, en todos estos últimos años. O sea, que encima logramos insertar a la gente, o sea, funciona.

Pero, bien, no es que venimos aquí a decir que funciona maravillosamente sino que además muchas de las cosas que se han comentado, afortunadamente, ya son historia. Creo que en más de una ocasión me han escuchado decir que, una de dos, o modificábamos la ley –¿lo recuerdan, señorías?–, o modificábamos la ley o la cumplíamos tal cual, que para eso íbamos a hacer una evaluación desde la Dirección General de Política Social, con el equipo de planificación, íbamos a hacer una evaluación para tomar una decisión con muchísimos más datos en la mano. Después de esa evaluación, señorías –se lo trasladé en una comisión parlamentaria, les he trasladado–, el Gobierno ha decidido y cree firmemente que esta ley es posible aplicarla tal como se previó en su momento y que no necesitaríamos modificarla, que lo que sí necesitamos es que se aplique con el perfil real de las personas para las que está trabajada esta ley o para las que está elaborada esta ley.

Por lo tanto, decirles, el presupuesto se acaba antes de final de año –no nos ha pasado este año, nos ha pasado en años anteriores–, se acaba lo presupuestado, pero saben que siempre se implementa esa partida obligatoriamente. En estos momentos vamos por 12 millones de euros, estamos prácticamente en octubre, nos quedan 8 millones hasta acabar el año. Pensamos que, como mucho, tendríamos que hacer alguna incorporación a lo mejor en el último mes del año, pero que vamos bien con los veinticuatro y pico millones de euros que se están invirtiendo a lo largo de este año 2012, a pesar de las restricciones económicas.

Me habla usted –¡es que es absolutamente sorprendente!–, me habla usted de la situación de desempleo que tenemos en Canarias. Yo le voy a recordar, porque dice: tenemos que hablar de la formación, tenemos que hablar del empleo. ¿Usted sabe cuánto ha bajado la partida para las políticas activas de empleo, que son competencia estatal, en cuánto se han reducido este año para Canarias? En 170 millones de euros, señoría. El Gobierno de España ha bajado la formación en un 21%, señoría, y es competencia estatal. A

pesar de todo eso, también les quiero decir que el Gobierno elabora, celebra convenios con el Servicio Canario de Empleo, incluso con la Consejería de Obras Públicas, a través de Gesplan, para que estas personas, cuando ya llevan un año cobrando una prestación y asistiendo a un itinerario socioformativo, vean que es posible encontrar un trabajo. Y se les ofrece un trabajo, porque, como bien usted decía, no son personas cualificadas las que se encuentran en esta situación. Pues, bien, señorías, hemos sacado 2.000 plazas –se lo dije también en comisión–, 2.000 plazas para que de esas más de 13.000 personas que hoy se están beneficiando de la Prestación Canaria de Inserción encontraran un empleo. 700 de ellas renunciaron al empleo, señorías, renunciaron al empleo, aun sabiendo que se les iba a retirar la prestación económica. Es que a través de esta ley –lo he trasladado muchísimas veces– creo que también se está inculcando en la sociedad que realmente debemos entender que el dinero de todos los canarios, que facilitamos a través de esa Prestación Canaria de Inserción, se hace para que usted pueda salir de esa situación y pueda encontrar un trabajo. No puede usted negarse a que eso sea así. Debemos ir trabajándolo para lograr... Creo que lo he trasladado también en más de una oportunidad.

Todo el tema de la acumulación de expedientes, afortunadamente... Hemos hecho además la evaluación de la ley –para la diputada del Grupo Mixto–, se hace la comisión de seguimiento, y en esta evaluación lo que sí hemos hecho en estos momentos, los meses que tarde el ayuntamiento en pasarnos el expediente, nosotros estamos mirando, mucho más estrictamente si cabe, que realmente las personas que llegan... Ya lo hacemos con los ayuntamientos, para que ellos ya nos lo den lo más real posible. Pero nosotros también lo miramos, precisamente por ese bien, por lograr que las personas que realmente tienen ese perfil sean las que se beneficien o se acojan a esta ley, tanto en itinerarios formativos como en prestación económica.

No es solo dinero, decía la diputada del Grupo Nacionalista. No es solo dinero, precisamente las personas en exclusión social tienen otras mayores dificultades. Y, miren, la ley además contempla, ya que me habla... Es verdad que el perfil mayor, 7 de cada 10 solicitantes son mujeres, 7 de cada 10 solicitantes son mujeres, estamos hablando de una media de 42 años, entre 30 y 46, y además personas con muy baja cualificación. También estamos hablando de personas mayores, de personas que viven solas, hasta unos 65 años. Ahí estamos hablando ya de 45 a 65, personas que hoy podríamos considerar, son hogares monoparentales o incluso hogares unipersonales.

Pero vamos a los hogares monoparentales, que en el 97% de los casos tienen como cabeza de familia a una mujer con hijos a su cargo, incluso a mujeres víctimas de violencia de género. O sea, a algunos colectivos excesivamente vulnerables la ley no les obliga a que cumplan con ese itinerario socioformativo demasiado estricto. ¿Por qué?, porque entendemos que la madre ha de estar pendiente también de que los niños puedan ir al colegio y los pueda, desde luego los pueda ella atender. Por lo tanto, la ley contempla colectivos excepcionales, como es el caso de la mujer. No verán ustedes un itinerario absolutamente estricto como marca la ley para el resto en el caso de una mujer al frente de su familia con hijos a cargo.

Decirles también que, efectivamente, no son personas con problemas de salud. El 76% de ellas no tiene problemas de salud, más del 95% de ellas tampoco tienen ningún problema de discapacidad. O sea, estamos hablando de personas físicamente bien pero con problemas de habilidades sociales, de habilidades personales, para tomar decisiones en su propia vida, para buscarse las cosas por su propia cuenta, porque ni siquiera a los derechos fundamentales a los que tienen derecho saben cómo ir a buscarlos o cómo conseguirlos. Por eso, desde esa ley lo que se hace es formar a las personas primero para que adquieran las habilidades como personas y después para que sean capaces de poder y tengan la fortuna de poder encontrar un empleo.

En estos momentos hay muchísimas más renovaciones porque, señorías, no nos engañemos, si para las personas que han perdido el empleo con habilidades sociales y personales suficientes y con una formación profesional importante no se consigue un empleo, las personas en exclusión social lo tienen más difícil. Por eso es mucho más larga la Prestación Canaria de Inserción en el tiempo, para garantizarnos que en estos momentos más de 6.000 familias están incluidas y, por lo tanto, sobrepasamos las 13.000 personas que están en estos momentos recibiendo esa Prestación Canaria de Inserción.

Por lo tanto, sí hemos aumentado el paro, hay una situación de pobreza importante en Canarias que desde luego no vamos a poder resolver desde Canarias en solitario. Tenemos que resolver en unidad con España y con la propia Europa. Y necesitamos que, en lugar de estarnos diciendo cómo hacemos uno y cómo hacemos otro, necesitamos que al menos dos de los tres caminemos de la mano. Eso es lo que necesitamos, que al menos dos de los tres, porque la tercera la tenemos prácticamente asegurada, caminemos de la mano y no estarnos diciendo lo contrario de lo que hacemos allí y que nos afecta aquí.

Muchas gracias, señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora consejera.  
(*El señor vicepresidente segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.*)

**8L/PNL-0066 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE UN MARCO ESPECÍFICO DE REGULACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CANARIO.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día: proposiciones no de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el desarrollo de un marco específico de regulación del sistema eléctrico canario.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, doña Dolores Padrón, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Buenos días.

Bueno, considero que esta es una proposición no de ley que interesa a todos los canarios y antes de comenzar a exponerla, aunque creo que en el texto y en la exposición de motivos de la misma está bastante claro lo que se pretende, me gustaría poner sobre la mesa el espíritu de consenso que debe regir esta cuestión en el marco del Parlamento de Canarias, porque desde luego nos va el futuro de nuestro sistema productivo, de la diversificación económica, del equilibrio medioambiental y, evidentemente, de mirar a un futuro económico optimista, optimista, en un momento de crisis.

Como ustedes saben, el día 27 de enero se plantea por real decreto desde el Estado una moratoria en la instalación de nueva potencia renovable con prima y en la cogeneración a partir de residuos. No se entiende, no se entiende esta moratoria teniendo en cuenta que el Gobierno del Estado, tanto el del Estado como el de Canarias contemplan el objetivo de alcanzar en el año 2015 que el 30% de la producción energética sea gracias a las energías renovables. Sin embargo, el pasado año solo el 6% de la demanda de energía eléctrica se cubrió con las renovables, frente al 34,6 en la Península, y ello a pesar de que las islas tienen unas condiciones favorables para la implantación de energías renovables –ya lo hemos repetido–. No se entiende cuando el Gobierno del Estado, al elaborar este real decreto, sabe que tenemos una de las mayores tasas de desempleo de España y que los proyectos de energías renovables contribuirían a la reindustrialización del archipiélago, a la diversificación de la economía, a su reactivación y a crear empleo. Las energías renovables pueden producir un 83% del empleo indefinido y un 40% para jóvenes con formación, y desde luego este lujo no nos lo podemos permitir, el no potenciarlas.

Nosotros creemos además que se debe dar un empujón claro a la energía eólica y el decreto no lo favorece. Además creemos también que se debe cerrar ya la reglamentación de autoconsumo y que se debe dejar clarísima la excepcionalidad de Canarias en materia de energía. Porque la ecología industrial, el uso de las energías renovables, debe ser la clave para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, por mucho que desde luego otros opten por otras cuestiones. Integrar el medio ambiente en la estrategia de la empresa, eso es lo que busca además la ecología industrial, y eso debe pasar por una apuesta decidida por estas energías, tanto en el turismo, en la industria, como en la agricultura.

Canarias, señores diputados y diputadas, necesita recuperar el tiempo perdido con esta apuesta por las energías limpias, porque en las fotovoltaicas y en las eólicas está el futuro.

Como todos saben, hay que tener en cuenta que, al ser Canarias el único sistema eléctrico aislado de España y compuesto por seis sistemas independientes, la producción de electricidad en régimen ordinario tiene un coste muy superior al peninsular. Ya lo planteaba ayer en las preguntas dirigidas al presidente. Como todos saben, además esta especificidad de Canarias ya viene recogida, el principio de singularidad proviene de la Directiva 9692, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 96, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad. Y aquí ya se habla de prever, de prever, la posibilidad de recurrir a determinados regímenes transitorios o a excepciones en particular para el funcionamiento de pequeñas redes aisladas. Y es lo que tenemos en Canarias, pequeñas redes aisladas.

Pero además el marco legal, la *Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico*, plantea en su artículo 12, específico para estas actividades en territorios insulares y extrapeninsulares, y recoge que –en su artículo 12.3– los costes derivados de las actividades de suministro de energía eléctrica cuando se desarrollen en territorios insulares y extrapeninsulares y no puedan ser sufragados con cargo a los ingresos obtenidos en dichos ámbitos territoriales se integrarán en el sistema, y luego nos dirigen al artículo 16. Pero además dice el artículo 1, el artículo 12.1, que las actividades para el suministro de energía eléctrica que se desarrollen en los territorios insulares o extrapeninsulares serán objeto de reglamentación singular –lo dice ya la *Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico*–, de reglamentación singular, que atenderá las especificidades derivadas de su ubicación territorial, previo acuerdo –previo acuerdo– con las comunidades o ciudades autónomas afectadas. Es evidente que la canaria es una de ellas.

Pero además, pero además, la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible*, que está en vigor y que reconoce también, habla de desarrollo de la estrategia integral para la Comunidad Autónoma de Canarias y plantea, en su decimocuarta dos, que en particular el Gobierno tendrá en cuenta estos aspectos: “2 b), la atención, en la planificación energética, a las condiciones específicas de Canarias y a las necesidades contempladas en el plan energético de la comunidad en materia de energías renovables”. Y sigo –ya está recogido en la Ley 2/2011–: “Para ello se establecerán cupos especiales de potencia para energías renovables en Canarias, atendiendo a criterios técnicos y económicos cuando resulten competitivas...”. Y sigue el artículo.

Por lo tanto, ya tenemos, ya tenemos, por ley, por ley, marco suficiente, que se debe reorganizar, reorganizar, y que se tenga en cuenta en este real decreto donde no se han tenido en cuenta estas singularidades que se recogen ya desde una directiva europea hasta la Ley del Sector Eléctrico y hasta la Ley de Desarrollo Sostenible. Porque, como saben, el llamado sistema de despachos, aplicado por igual a todos los territorios, y siempre según estimaciones realizadas por los expertos, puede llegar a superar el doble en los costes de producción de energía ordinaria para Canarias. Por el contrario, en los territorios insulares la producción de electricidad con energías renovables tiene un coste muy inferior. Por ejemplo, ya he puesto determinados ejemplos y lo he planteado dentro de la proposición no de ley. No lo voy a repetir, porque me quiero centrar en lo que pedimos en esta proposición no de ley.

Lo que pedimos es instar al Gobierno autonómico a que negocie con el Gobierno de la nación para que decrete de forma específica que la comunidad autónoma canaria quede exenta de la aplicación para el territorio nacional del Real Decreto 1/2012, que suspende los procedimientos de preasignación de retribución de renovables e incentivos económicos para las nuevas instalaciones. Y tienen el marco legal, porque yo se lo acabo de relatar. No nos vamos a inventar nada, ya el Gobierno anterior... Y hay marco legal suficiente para hacerlo.

Segundo punto. Que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que este a su vez realice las gestiones oportunas ante el Gobierno de España al objeto de desarrollar el marco específico, conjuntando todo esto mediante la obtención de un *mix* de generación eléctrica más eficiente que pueda suponer un coste menor para el sistema eléctrico nacional, de forma que se tengan en cuenta las singularidades del sistema canario, sin que ello signifique eliminar la solidaridad interterritorial del sistema eléctrico nacional.

Y todo lo cual se propone mediante determinadas medidas: la instauración de la reserva de un cupo de generación con renovables, que ya se recoge en la Ley de Desarrollo Sostenible que he leído anteriormente; la incentivación económica de la generación energética con fuentes renovables en Canarias, teniendo en cuenta los costes reales de generación de las diferentes tecnologías, incluidas las de régimen ordinario. En el caso de Canarias, los incentivos a la energía generada con fuentes renovables, lejos de aumentar el déficit tarifario, contribuirían a la reducción del...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Señora diputada, tiene un minuto para concluir, por favor.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Y concluyo.

Minimización de trámites administrativos; priorización del marco normativo –que no quiere decir que nos inventemos nada sino que creemos un marco con todo esto y lo tengamos en cuenta–; y potenciación de los esfuerzos públicos para la exploración geotérmica, con la finalidad de mejorar y optimizar esa... y diversificar el *mix* energético.

Yo simplemente pido el apoyo de todos para arreglar este tema y que realmente las renovables sean apoyadas en Canarias, porque es absolutamente necesario y así también se ha recogido desde Europa hasta los diferentes gobiernos que hemos tenido.

Muchísimas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Señorías, a esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas que han sido admitidas por la Mesa de la Cámara, y para la defensa de la misma, en primer lugar... Hay una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Mixto. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Sí. Gracias, señor presidente.

Después de haber oído la voluntariosa intervención de doña Lola en el tema energético y después de haber negociado bastante con respecto a la enmienda que yo había propuesto, hemos llegado a una fórmula transaccional que creo que mejora la redacción y define mejor los conceptos. Que luego yo

prefiero –no la voy a leer aquí para no cansar a los señores diputados– que sea la propia proponente quien la lea. Había lo que es el cuerpo principal y luego la supresión de los puntos a) y el punto e) de la misma proposición no de ley. El a), por indefinición y concreción en la forma en que estaba redactado y que no se sabía ni lo que era, y que también se ha presentado un escrito de rectificación del texto en el que también estoy de acuerdo. Sí suprime, sí, el artículo e), ya estamos todos de acuerdo, el tema de las prospecciones o lo que son las investigaciones de energía geotérmica, que eso es harina de otro costal y eso es de una complejidad que eso para qué hablar. Eso, ahora hacer fantasías, meter todo el tema. Por lo tanto, dentro de ese contexto, señora, doña Lola, vamos a apoyar esa PNL.

Pero bien, dicho esto, vamos a poner en su sitio algunas cosas. Vamos a poner en su sitio algunas cosas y algunos términos. En primer lugar, dice en la exposición de motivos que el costo de la energía fotovoltaica es un medio de la energía convencional y que la energía eólica en Canarias es un tercio de la energía convencional. Mire, mire, por su propio peso, con estas afirmaciones, ¿para qué quieren primas?, ¿para qué quieren primas? Si resulta que yo tengo un zapato que me vale a 30 euros y otro señor tiene un zapato que lo vende, el mismo, a 10 euros y encima de que lo vende a 10 euros quiere una prima, ¡encima!, para poderlo vender. No, no, usted ya lo está vendiendo con una capacidad enorme de beneficio, vendiéndolo al mismo precio que la energía. ¿Para qué? Por lo tanto, este es el primer mensaje falaz que se está lanzando a la información pública de que las energías renovables en Canarias son mucho más baratas que la energía convencional. Sí es más barata en Canarias con respecto al resto del Estado, porque aquí tenemos unas condiciones excepcionales de viento y de sol superiores. El rendimiento de generación es superior, nada más, pero lo que nunca calcula... Y si fueran cálculos aislados, un sistema aislado con fotovoltaica o con eólica –porque la fotovoltaica todavía es muchísimo más cara–, eólica o energía de generación de combustibles sólidos, eso habría que mirarlo y es más cara, es más cara la energía eólica, más cara.

Pero esto lo voy a explicar, lo voy a explicar con datos. Mire, la supresión por parte del ministerio de lo que era, la supresión del pago de las primas –a las que estaban ya pagadas, no, a las nuevas–, tiene una contundencia que no hay quien la discuta. ¿Cuál es la razón? La capacidad de potencia instalada en España son 100.000 MW instalados, pero solamente se utilizan, de esos 100.000, 44.000 MW. Luego, primar para seguir generando energía que no hace falta, en una época totalmente de crisis, es un absurdo como una casa. Pero si además esa prima lo que está es encareciendo el sistema, peor todavía, y eso es lo que ocurre a nivel nacional.

Cuando se hace el gran invento del establecimiento de las energías renovables en España de una forma sin control, lo que se consigue, lo que se consigue por parte del Gobierno de Zapatero anterior, simplemente es que la energía en España, que era más barata hasta el año 2005 en España, resulta que –con respecto a la media de la zona euro–, resulta que ahora es mucho más cara que en la zona euro. ¿Y esto qué es? ¿Qué pasa aquí? Qué raro: si antes producíamos un 2% de energías renovables –me refiero a la eólica, porque renovable también es la hidráulica, ¿eh?, o sea, me refiero a la eólica y me refiero también a la energía solar–, si antes no existía y estábamos por debajo del precio y ahora tenemos, solamente la eólica o solar, un 16% de generación al sistema, resulta que somos más caros que la media europea. Algo falla, algo falla en la introducción de las energías renovables.

Pero es que le voy a decir más: cuando el Gobierno anterior del Partido Popular, el Gobierno de Aznar, el Gobierno anterior, resulta que en el periodo de gobierno del Partido Popular se bajó la energía eléctrica un 15%, un 15%, y el déficit tarifario era cero. No había déficit tarifario. Empezó Zapatero e introdujo, a partir del 2007 y 2008, las sobreprimas a las energías renovables y pasamos a que el costo de la energía se ha subido, hasta el año 2011 –no el 2012, que subió el 7% ahora y seguirá subiendo–, el 66% de subida. Pero además de subir el 66% el costo de la energía, resulta que nos ha dejado una deuda en el costo de la tarifa eléctrica de 24.000 millones de euros, partiendo de cero en el 2004.

Esos son los datos, esos son los datos. Entonces no hablemos de fantasías y esa es la realidad. Aparte de subir el 66% del coste de la energía, en la época socialista, aparte de eso, el déficit tarifario es de 24.000 millones de euros.

Pero es más, es que el déficit tarifario precisamente este año, debido precisamente a lo que se había ya acumulado de generación eléctrica, es, solamente en la eólica, en las renovables, es del orden de 7.000 millones de euros. ¿Pues entonces qué estamos haciendo? ¿Seguimos dando primas? Demos primas, tías, cuñadas y lo que quieran, pero esto hay que frenarlo, esto hay que frenarlo. Habría que hacerlo así.

Ahora había una consideración con Canarias. Canarias es un sistema un poco diferente. ¿Por qué?, porque aquí tenemos un único sistema de generación, que es, en el 99 o 98%, con energía fósil. Pero además en Canarias estamos haciéndolo muy mal, porque lo que es la fuente fundamental y donde más ahorro energético, en las fósiles, es en las centrales de ciclo combinado, resulta que por los problemas que hemos puesto los canarios –¡los canarios, nadie más que nosotros los canarios!–, que ya podíamos estar funcionando con gas, estamos generando con un 30% más cara la energía fósil en Canarias por no estar

aplicándose el gas. Por culpa de nosotros, los canarios, no el Gobierno de Madrid ni los gobiernos de allá, ni del PSOE ni de ninguno, por nosotros, y fundamentalmente por lo que es la gobernabilidad del Cabildo de Gran Canaria, que no se define y todavía no ha definido dónde va la central de regasificación de Gran Canaria, por ejemplo, y nos está costando un 30% más.

Pero, a pesar, a pesar de todo eso, somos conscientes de que en Canarias debemos diversificar el sistema energético. Somos conscientes y se va a hacer. No debemos depender al 100% de la energía fósil y debemos tener recursos propios, como es la energía renovable, por lo menos al 30% como prevé el Pecan, por lo menos el 30% como prevé el Pecan. Por lo tanto, el ministerio lo primero frenó totalmente y ahora está haciendo las cuentas. Vamos a ver cuáles son las cuentas reales, porque, claro, es una golosina –a usted no se le escapa–, una golosina que está todo el mundo disparado a poner molinos de viento y placas solares. ¿Por qué es?: porque ahí hay una golosina impresionante que estamos pagando todos, todos los españoles, todos los españoles lo estamos pagando. Por lo tanto, ahí hay que ver exactamente cuál es el costo de la prima y cuál es lo que va a ser el hecho diferencial canario para en todo caso aplicar –por eso le aceptamos la PNL–, aplicar las primas en Canarias en el futuro, se terminen de hacer las inversiones que estaban previstas de los 400 MW de instalación eólica, que muy bien y estamos de acuerdo con esa tesis y tenemos que tenerla por necesidad, por tener diversificación energética fundamentalmente.

Porque cuando se habla de los costos energéticos, mire usted, cuando se habla... ¿Cuál es el costo de una cosa y de la otra, la energía convencional o la energía eólica? Pues inversión, ¿cuál es mayor inversión?: la energía eólica. ¿Cuál es mantenimiento, cuál es mayor mantenimiento?: la energía eólica. ¿Combustible?: energía eólica hace cero y combustible es donde tiene generación... Pero es que, aparte de estos componentes y amortización, etcétera, transporte es igual, distribución es igual, aparte de estos componentes hay un componente que nadie calcula, que es que aunque yo tenga un 30% de energía eólica, tengo que tener en el otro lado ese 30% de energía, de generación preparada y funcionando en ralentí, para si falla el viento entrar en servicio rápidamente y no producir apagones. Por lo tanto, es un doble costo, de mantenimiento y de inversión, de mantenimiento y de inversión, que sobrepasa con creces lo que son los costos realmente de combustible. Por lo tanto, esos cálculos hay que decirlos y no decir las fantasías que se están diciendo, como que dice, “no, no, aquí el tercio, el tercio, mucho más barata la energía eólica”.

Mire, la composición, la composición, digamos, de la energía... Por eso es más barata en la Península, más barata en la Península que la generación aquí, en Canarias, mucho más barata, claro que sí, sin contar la eólica. ¿Por qué?, porque allá cuentan con energía nuclear, mucho más barata, porque es del orden, la nuclear del orden del 21% de lo que se está suministrando; tenemos energía eólica, que también participa, lo que es la parte sin combustible, el 16%; tenemos la energía hidráulica, el 11%, y tenemos el gas, con ciclo combinado, pero con gas, no con gasoil, como se está quemando en Canarias. Aquí estamos quemando oro, que es el gasoil, una energía que cuesta muy cara, porque aquí seguimos discutiendo del sexo de los ángeles, dónde ponemos esa estación de... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

¿Dos minutos más?

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Dos minutos más no, usted sabe que no es posible, pero un minuto más sí es posible.

Tiene usted la palabra.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Por eso el *mix* en la Península es mucho más barato que aquí, que no tenemos *mix*. Aquí podemos lograr un *mix* más tarde cuando tengamos esa potencia instalada.

Pero cuando se dice tan alegremente por ciertos portavoces del Partido Socialista “es que aquí, en Canarias, hemos perdido 500 millones de inversión y 6.000 puestos de trabajo para lo que es la instalación de los 400 MW” –ya en otra comparecencia que se pondrá muy pronto ya les diré–, ¿sabe qué significa eso?: que el costo de eso que tanto usted reclama supone un costo de la energía, del kilovatio, del 0,20, o sea, de 20 céntimos, de 20 céntimos, cuando nosotros resulta que nos hemos colocado con 15 céntimos, que es como la tarifa más alta de Europa, menos dos países, la tarifa más alta de Europa con 15 céntimos, y aquí con esas instalaciones saldrá a 20 céntimos sin primas y encima queremos primas. Eso es lo que va a suceder con esas inversiones que tanto se reclaman para que aquí tengamos una energía barata, porque el viento es barato y el viento no cuesta nada, y tenemos que a los canarios nos están maltratando...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Señor diputado, muchas gracias, pero se le acabó su tiempo.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de su enmienda don Román Rodríguez, por tiempo de diez minutos tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Vamos a ver, estamos ante un tema importante que hemos discutido en esta legislatura. Recuerdo en el mes de marzo una proposición no de ley del Grupo Socialista con una enmienda nuestra que venía a reclamar esto y que no fue aceptada por razones tácticas, digamos. De manera que yo creo que es incontrovertible, indiscutible, que el sistema eléctrico canario tiene elementos diferenciales suficientes, tiene condiciones y singularidades evidentes y que parece razonable, como en otros ámbitos, tenga una regulación diferenciada, singular. De manera que yo creo que en eso estamos de acuerdo y eso es lo relevante, que este Parlamento se pronuncie sobre la necesidad de que la normativa española en la materia haga una diferenciación no gratuita, no arbitraria, sino que la singularidad del sistema energético canario obliga a esa regulación especial. Y, por lo tanto, creo que en el núcleo central de esta reclamación a las Cortes Generales, al Gobierno español, vamos a coincidir, y yo quiero destacar esto porque esto es lo importante, que podamos tener una posición unánime de este Parlamento reclamando una regulación diferenciada.

Dicho eso, yo quiero destacar algunos de los elementos que condicionan este debate. Estoy de acuerdo en que en los últimos años en España se creó lo que se llama “la burbuja de las renovables”. Eso tiene un impacto en la economía española importante. Con buena voluntad se promovió la inversión en energías renovables y se incentivaron sobremanera, hasta el punto de que el capital internacional consideró inversión prioritaria, por la alta rentabilidad, invertir en las renovables en España y venían fondos de inversión norteamericanos o japoneses a invertir en España, porque los incentivos que promovía el Gobierno de España eran tan atractivos que era un negocio seguro. Y la capacidad instalada de producción de energía en el territorio continental español se ha sobredimensionado. Eso no son opiniones, eso son datos y eso es así. Y una parte del llamado déficit tarifario se debe a esto, y es que el sistema subvenciona, ayuda, promueve, la inversión en energías renovables y eso va a los costes del sistema y, si no lo pagan los usuarios, aumenta el déficit.

Pero también hay que decir que hay otros parámetros que han contribuido al déficit tarifario. Primero, la actuación de las eléctricas, y concretamente de dos sectores hiperamortizados, como son el hidroeléctrico y las nucleares. Afortunadamente, el Gobierno de España está promoviendo la corrección del déficit tarifario no solamente limitando las ayudas a las renovables sino exigiendo un canon a la producción hidroeléctrica y a la producción nuclear, que están hiperamortizadas. De manera que para atacar el déficit tarifario no basta con limitar las ayudas a las renovables y atacar ese parámetro que, evidentemente, estaba ahí, sino otros parámetros yo diría que abusivos por parte de los productores. Y yo creo –y coincido poco con las políticas del Gobierno de España–, creo que atacar el déficit tarifario es necesario por el impacto que tiene en la economía, porque al final eso está computando, porque están titulizados, a la deuda pública española, está computando el déficit tarifario en gran medida a la deuda pública española y hay que atacarlo desde todos los frentes, incluido el de amarrar los abusos de los productores y, concretamente, en el sector nuclear o en el sector hidroeléctrico.

Por lo tanto, decir eso por acotar el debate general, que tiene además enorme complejidad, muchas contradicciones y diferencias políticas notables hasta en el Partido Popular. Y voy a ir más lejos: hasta en el mismo Gobierno hay sensibilidades de cómo atacar el déficit tarifario por parte de unos u otros ministros, y me remito sencillamente a lo publicitado.

Hablando de Canarias, sí quiero destacar otro aspecto que aquí no se ha dicho y que a mí me parece central. Antes de que se le ocurriera al Partido Popular frenar los incentivos a las renovables por estas condiciones macroeconómicas, nosotros existíamos y el resto de España también. Y hay que decir lo siguiente: nosotros en Canarias, antes del 1 de enero –el 1 de enero fue antes de ayer–, en la última década habíamos instalado cero megavatios nuevos en materia de renovables y en España, en este mismo periodo, 10.000 MW. Nosotros aquí hemos fracasado en las renovables no por culpa del decreto de enero del Partido Popular, eso es una simplificación que cuando se resuelva quedará sin argumentos todo el mundo. El problema ha sido nuestro. Y no reconocer ese fracaso es no reconocer la evidencia. Hoy tenemos un notable retraso de las energías renovables en nuestra comunidad porque aquí no se han hecho las tareas. El primer concurso eólico se judicializó y el segundo fue del 27 de abril de 2007. Al margen de esta circunstancia sobrevenida del decreto de enero, si la tuviéramos resuelta, las inversiones no se aplicarían de forma inmediata, porque hay condiciones que no están garantizadas, y son los expedientes: medioambientales, de planeamiento, de AENA, etcétera, etcétera. Entonces la enmienda que yo presento tiene el sentido de decir “totalmente de acuerdo en un régimen diferenciado y específico, totalmente de acuerdo”. Pero no nos olvidemos de que el problema principal no está ahí, está en que nosotros no hemos despejado los mecanismos de gestión que posibiliten mañana esas inversiones, si existiera capital, voluntad e incluso se corrigieran los cupos y los incentivos para la inmediatez de esa inversión.

Entonces yo –debe ser un problema del tiempo–, yo cada vez mitifico pocas cosas, ¿no? ¿La energía renovable es importante en el sistema de producción energética de Canarias? Sí. ¿Tenemos nosotros condiciones naturales para tener una cuota importante? Sí. ¿Que esta cuota importante no es sencilla, no es realmente gratis y maravillosa, pero es medioambientalmente sostenible, genera, digamos, menos

dependencia exterior? Sin duda. Pero tampoco mitifiquemos aquí, porque no es verdad, que la economía canaria va a transformarse, la diversificación y el futuro están garantizados por incorporar –que sería lo razonable– un 30% de energías renovables.

Y, en todo caso, los impedimentos que nos han llevado a estar a la cola en esto tienen poco que ver, tienen poco que ver con la legislación estatal y tienen mucho que ver con la gestión local, de todo el mundo, de todo el mundo. Lo digo para que no centremos las tintas en este asunto, porque puede ocurrir lo siguiente: mañana el Gobierno de España regula un régimen específico para Canarias, despeja las dudas que generó el decreto de enero y podemos vernos el año que viene con el mismo problema, a pesar de que sé que el Gobierno está haciendo esfuerzos. Por eso presento una enmienda diciendo, ¡jojo!, que lo que nos ha llevado a estar a la cola hasta aquí es antiguo, es anterior al decreto estatal; es el fracaso de la gestión, de la tramitación administrativa de los concursos eólicos, por ejemplo, y las dificultades de los expedientes medioambientales y las dificultades del planeamiento y las limitaciones de los espacios aeroportuarios, que están condicionando muchísimas de sus instalaciones, porque se van a quedar con argumento los que solo se agarren a que el problema es de una regulación específica cuando esta se resuelva.

Y por eso presento la enmienda. Enmienda que tiene el sentido de enfatizar, equilibrar la argumentación de la proposición no de ley, reconociendo sin duda alguna la oportunidad, la necesidad, de la regulación específica, pero que no nos olvidemos de que hay una tarea propia pendiente, aunque esté iniciada, muy relevante y absolutamente condicionante, y que nos podemos encontrar con una regulación específica y con lo que hemos vivido en la última década; es decir, un fracaso en la implantación de las energías renovables por asuntos o por responsabilidades propias. Ese es el objeto de la enmienda: enriquecer, llamar la atención de que hay una parte del problema que es nuestro.

Y una aclaración –no porque me sienta aludido, que pudiera ser– sobre las responsabilidades del planeamiento. El planeamiento del sistema energético –y lo he dicho aquí en algunas ocasiones– está en función de la distribución competencial, y esta no es clara. En el caso de Gran Canaria, hasta diciembre del pasado año –del año 2011– estaba claro que el plan de transporte, de infraestructuras del transporte, lo hacía el Cabildo de Gran Canaria y el plan eólico lo hacía el Cabildo de Gran Canaria. Y en estos dos se ha avanzado sobremanera. Tenemos el problema con AENA, que es un condicionante difícil, complejo y que complica la aprobación definitiva. Incluso estaba previsto un pleito en los tribunales en relación a este tema. De forma que el Cabildo de Gran Canaria, en relación a los dos planes energéticos, que se habían pactado con el Gobierno y que eran de su competencia, ha hecho todo el trabajo posible.

En diciembre de este año –no antes–, del año pasado, el Gobierno de Canarias deja claro por escrito que el de hidrocarburos lo va a hacer el Cabildo de Gran Canaria. En diciembre, antes se lo reservaba el Gobierno de Canarias, de manera que el retraso en ese plan, si hay que endosárselo a alguien es al Gobierno de Canarias. Lo digo por aclararlo. El Cabildo de...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Señor diputado, tiene usted un minuto para concluir, por favor.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)*

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

El Cabildo de Gran Canaria se ha hecho cargo de este tema. El señor ministro ha dicho que en 90 días lo arreglaba, el señor presidente del cabildo ha dicho que en 180 y yo le he dicho, en el pleno del Cabildo de Gran Canaria al señor ministro, para que le den el recado y al señor presidente del cabildo, que de 180 días nada, ni de 365 ni de 700, porque ese plan de hidrocarburos hay que hacerlo. Lo digo para que las cosas se coloquen donde están. En cualquier caso, porque no es debate de hoy, un día tendremos que hablar sobre el tema del gas.

Pero acabo por donde empecé. Buena noticia que estemos todos de acuerdo en una regulación diferenciada para Canarias en una materia importante y estratégica, muy importante; que además de eso en Canarias se hagan las tareas, porque es esta la razón del retraso, no lo otro. Que lo puede complicar cara al futuro si no se aclara, pero la razón del retraso en la implantación de las renovables en Canarias es imputable a la estructura de poder de Canarias, a las instituciones de Canarias, a las dificultades que se han puesto en el territorio.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Para fijar la posición final, doña Dolores Padrón, por el Grupo Parlamentario Socialista.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Bien. Una cosa es ponernos de acuerdo y otra cosa es estar de acuerdo en todo, y evidentemente partimos de modelos distintos. Pero sí que sabemos que, bueno, pues, por directiva

Europea, por legislación estatal, que nuestro territorio es singular –por lo menos ahí nos ponemos de acuerdo– y que el coste de la energía en Canarias es mucho más caro, porque no es lo mismo tener seis subsistemas que tener un sistema que puede conectar, reservar, generar y producir en España e incluso conectarse con Europa.

Y hemos decidido, y hemos decidido, empezar por lo básico, pero es evidente que hay dos modelos de desarrollo que se están discutiendo, dos cuestiones, y voy a ir a lo puntual que se dice. Hombre, ya hemos conseguido algo: que nuestros compañeros de escaño reconozcan que es más barato producir energía alternativa en Canarias y, por lo tanto, que se podrá ahorrar el Estado bastante, porque la convencional está subvencionada y evidentemente es mucho más cara en Canarias. Pues que es mucho más barato y, por lo tanto, que no es una cuestión de financiación, que aquí no se puede hablar de crisis ni se puede hablar...; no, que ha sido una cuestión de no tener en cuenta la singularidad de Canarias a la hora de elaborar el decreto. Hemos conseguido algo.

Pero con respecto a lo que se ha planteado, sí quiero decir que, a la afirmación de para qué quieren las primas, porque, bueno, es evidente que la supresión de los procedimientos de preasignación de las retribuciones e incentivos económicos, es verdad que además está llevada en el real decreto que se aprueba en enero, lleva la interrupción de inversión en energías renovables y desde luego, por lo tanto, no... Si no se invierte, realmente no podremos alcanzar ese 30% al que estamos decididos entre todos a llegar, y hablamos de *mix* energético. Por lo tanto, todos sabemos que sectores que están dispuestos a invertir no se pueden quedar mirando para el techo, como los ha dejado en este real decreto el Partido Popular, puesto que las primas son necesarias para realizar la inversión necesaria. Y como también partimos de un modelo económico distinto, evidentemente es necesario empujar con las primas a aquellos inversores que creen en un modelo energético distinto, donde el *mix* es necesario y que en época de crisis es cuando hay que apoyarlos para que puedan realizar esta inversión. Nada por sí solo cambia el modelo productivo, no hay que simplificar, evidentemente, pero desde luego las energías renovables y el cambio de modelo energético en Canarias cambian gran parte del modelo productivo de nuestras islas. Pero aparte del cambio de modelo productivo, pero aparte del cambio que se les puede ahorrar al Estado en los Presupuestos Generales, pero aparte del impulso que se le puede dar a la inversión en energía con las primas, y que en este momento está en peligro, aparte de eso, hay un modelo de desarrollo territorial distinto del que apuesta exclusivamente por los combustibles fósiles.

Y aquí no es un problema de fundamentalismo, es una cuestión que se reconoce desde las directivas europeas, lo repito, desde las leyes estatales y desde la Ley de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, hemos avanzado porque se reconoce realmente que la producción de renovables en Canarias es mucho más barata. Aspectos en común que tenemos, que ahorraremos, que ahorraremos en los Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto. Que hace falta un marco diferenciado. Ya hay reglamentación que nos apoya, pero hace falta un marco diferenciado; y que además hay que negociar cupos para Canarias, porque evidentemente, si no negociamos los cupos, se desarrollará, llegará al 30%... Cualquier otra comunidad autónoma peninsular, que ni es insular y que puede, pues, almacenar energía, pues, no es lo mismo, porque en Cáceres puede tener usted un almacenamiento estupendo pero sabe que con una infraestructura mucho más barata que en Canarias, porque hay que pasar de una isla a otra, puede llegar a Barcelona...

**El señor PRESIDENTE:** Mire, doña Dolores, por favor, yo la he dejado, no, yo la he dejado, esta intervención es solo para ver cómo queda el texto. Solo para eso, no para reabrir el debate, el debate ya estuvo. Ahora es decir si las enmiendas se admiten, si no se admiten, cómo quedan. Le ruego... Yo le voy a dar dos minutos, pero que vaya al grano del texto.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** ...y ya el texto lo tenemos pasado por escrito, porque hemos negociado, porque sabemos que es un tema importante y el texto quedaría de la siguiente forma. Los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley se funden en un solo punto y quedarían: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que este, a su vez, realice las gestiones oportunas ante el Gobierno de España al objeto de ordenar la aplicación en Canarias de las normas que regulan las energías renovables en el sistema eléctrico canario, mediante la obtención de un *mix* de generación eléctrica más eficiente que pueda suponer un coste menor para el sistema eléctrico nacional, complementando el Real Decreto 1/2012, donde se contemplan las condiciones diferenciales de Canarias en la generación de energías renovables, donde se contemplen las condiciones de renovables, como horas de sol, constancia del viento y necesidad estratégica de los seis sistemas canarios, evitando una dependencia total de los combustibles fósiles y arbitrando las iniciativas económicas que procedan para la implantación de las mismas, sin que ello signifique eliminar la solidaridad interterritorial del sistema eléctrico nacional. Todo lo cual se propone mediante la realización de las siguientes acciones”, y en las siguientes acciones quedarían todas, se suprimiría la última, el último

apartado, y el apartado a) se sustituye por una transaccional también, que dice: “el establecimiento, dentro de las asignaciones que para el conjunto del Estado se realicen para las distintas modalidades de energías alternativas renovables, de unas cuotas específicas para Canarias que permitan reducir los costes de la generación energética y garanticen el suministro eléctrico estratégico en el archipiélago”.

Y con respecto a la del Grupo Mixto, la única cuestión es incorporar, “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno...”, en lugar de “que remueva”, “que siga removiendo”, “los obstáculos existentes”, y que ya ha expuesto el señor Rodríguez en esta tribuna. Por lo tanto, ese es el acuerdo que hemos alcanzado con los tres grupos.

Le paso el texto por escrito y le agradezco su benevolencia a la hora de administrar los tiempos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias.

Hombre, yo supongo que todos los grupos conocen cómo quedó el texto (*Asentimiento*). Bien... (*El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a votación.*) (*Pausa.*)

Sí, como estuve fuera un momento, le perdí el hilo a... Disculpen.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, para fijar posiciones, don Javier Morales. Lo siento.

Solamente queda fijar la posición del Grupo Nacionalista y el debate habrá concluido. Sí, adelante, don Javier.

**El señor MORALES FEBLES:** Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario ha tenido la oportunidad de participar en esta proposición no de ley y, bueno, nos congratula, pues, el acuerdo al que se ha llegado entre todos los grupos para defenderla y apoyarla. Efectivamente, pues, la vamos a apoyar.

Y nos parece importante resaltar que Canarias puede trabajar por conseguir estos objetivos de diversidad en el autoabastecimiento energético y que tenemos una diversidad de fuentes renovables grande, entre eólica, fotovoltaica, energía de los residuos de distinto tipo, y creemos que tenemos que lograr entre todos que esa diversidad se plasme en oportunidades económicas y de cuidado ambiental.

Nos parece importante resaltar también que las energías renovables crean más empleo, muy necesario en este momento, y que así como hace tiempo las renovables no eran gestionables, ahora sí son gestionables y si combinamos el almacenamiento con sistemas hidráulicos o con sistemas de nuevos sistemas de baterías de gran capacidad, sistemas de hidrógeno, sistemas de metano, de aire comprimido, etcétera, etcétera, y combinamos eso también con la movilidad, podemos conseguir oportunidades importantes en la calidad y en el servicio y en el empleo de estas energías en Canarias.

Creemos también muy importante apostar por las energías renovables porque estas energías limpias influyen en el futuro en el cambio climático que indudablemente nos afecta. Ese cambio climático ocasiona cambios en el régimen de lluvias, ocasiona riesgos importantes como los incendios, que, por desgracia, hemos padecido con gravedad este verano, y también condiciona un futuro para nuestra juventud que creemos que hay que tenerlo en cuenta y que tenemos que luchar por generar oportunidades.

Yo creo que las intervenciones que ha habido, tanto del Grupo Mixto como también del Partido Popular, han sido acertadas y de la proponente del Partido Socialista, y creo que sería importante tener en cuenta que los costes de la energía no convencional... Efectivamente, la energía convencional presta un respaldo a las energías renovables para darle estabilidad, y eso hay que tenerlo en cuenta, pero también energías como la nuclear tienen un coste de limpieza, de depuración, de periodos de 10.000 años para con todos esos residuos y también habría que tenerlo en cuenta cuando hablamos de costes. Entonces, si tenemos en cuenta los costes en el cambio climático de las energías no limpias, de las energías sucias, pues, también esas energías tienen un coste muy superior. Por tanto, yo creo que cuando hablamos de sostenibilidad hay que hablar de sostenibilidad económica, efectivamente, no podemos pagar lo que no tenemos capacidad de pagar, tenemos que ser sostenibles económicamente, tenemos que ser sostenibles ambientalmente y tenemos también que ser sostenibles socialmente, dejando un futuro mejor para nuestros jóvenes y para nosotros mismos en este momento, a través de la calidad y de ofrecer productos novedosos y competitivos en los mercados.

Por tanto, yo creo que ojalá esta iniciativa signifique un cambio importante en la manera de trabajar, que todos nos vayamos acercando a esos conceptos de una Canarias competitiva, innovadora y creadora de oportunidades para nuestra juventud y que entre todos los partidos seamos capaces de ver cómo nos podemos encontrar en un terreno común, o en un terreno incluso superior al común, por encima de lo que aparentemente hay; descubramos nuevos campos, de forma que consigamos no solo ese 30% sino yo aspiro a que en Canarias obtengamos un 100% de energías renovables, que seamos capaces de pagar, que seamos capaces de producir de manera rentable y que consigamos la mejor de las oportunidades para los trabajadores de Canarias y para nuestra juventud.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Javier Morales.

Sí, doña Dolores Padrón, por favor, un momentito. Pida la palabra, que quería preguntarle una cosa. Pida la palabra, por favor.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Cómo llamamos la enmienda, de sustitución, de...?

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Es una transaccional...

**El señor PRESIDENTE:** Transaccional.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** ...que sustituye las dos primeras, está transada por los cuatro grupos.

**El señor PRESIDENTE:** Es para ponerlo, en el acta, que quede.

Bueno, vamos a votar, señorías, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el desarrollo de un marco específico de regulación del sistema eléctrico canario, con la transaccional propuesta a este Pleno.

Ocupen los escaños, por favor. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 49 presentes; 49 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

#### **8L/PNL-0103 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROFESIONES DE DIFÍCIL COBERTURA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley: del Grupo Nacionalista Canario, sobre la actualización del catálogo de profesiones de difícil cobertura.

Don Ignacio González Santiago tiene la palabra.

Según consta aquí, no tiene enmiendas esta proposición no de ley. ¿Don Ignacio?, que no tiene enmiendas.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO:** Gracias, presidente.

No tiene enmiendas inicialmente presentadas por escrito por ningún grupo, incluso por el mío, pero sí *in voce*, después, al final de la exposición, presentaré algunas mejoras técnicas, de estilo, a la propia proposición no de ley que defendemos hoy aquí.

En primer lugar, yo creo que lo primero que tengo que hacer es explicarles a sus señorías qué es el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. Este catálogo es una lista que elabora el Servicio Público de Empleo Estatal –el SEPE–, que depende del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, donde se incluyen los puestos de trabajo para los cuales es casi imposible encontrar personal para cubrirlos. Dicho de otra manera, el catálogo contiene ocupaciones en las que los servicios públicos de empleo han encontrado dificultades para gestionar las ofertas de empleo que los empleadores les presentan cuando quieren cubrir puestos de trabajo vacantes.

El catálogo tiene dos características. La primera, su territorialidad. El catálogo está desagregado por provincias e islas, y en el caso de las comunidades autónomas de Baleares y Canarias. Y la temporalidad. El catálogo tiene periodicidad trimestral, extendiéndose desde el primero hasta el último día laborable del trimestre natural siguiente al de su aprobación. Por ejemplo, el SEPE aprobó el 28 de junio pasado la actualización del catálogo para el tercer trimestre del 2012.

¿Y cuáles son los efectos de la inclusión de una ocupación en este catálogo? La inclusión de una ocupación en este catálogo en una determinada zona geográfica, hemos dicho en Canarias, en la comunidad, en la provincia o en la isla, supone para un empleador la posibilidad de tramitar la autorización para residir y trabajar, dirigida a un trabajador extranjero no comunitario, sin previa oferta de la ocupación, del puesto de trabajo, al Servicio Canario de Empleo. Por lo tanto, si no está incluida la ocupación en el catálogo, el empleador estará obligado a presentar primero la oferta en la oficina de empleo.

Dicho todo esto, el objeto de la PNL, como ustedes podrán entender, es, primero, que se produzca una efectiva actualización trimestral del catálogo por islas. Tiene que intervenir la comunidad, de manera desagregada, viendo qué ocupaciones realmente son de difícil cobertura, y el Estado; que esta elaboración-actualización trimestral del catálogo sea efectiva. El otro, el segundo objetivo de la PNL, es

que el empleador, además de que esa ocupación para la que ofrece un puesto de trabajo esté incluida en el catálogo de profesiones de difícil cobertura, se dirija también previamente al Servicio Canario de Empleo y tramite la oferta correspondiente de empleo. ¿Por qué? Señorías, si es discutible que el tamaño importe, lo que es indiscutible es que en este caso el tiempo sí importa y tres meses desde la actualización del catálogo es mucho tiempo, en el que se pueden estar contratando trabajadores extranjeros no comunitarios mientras los nuestros, que han perdido su trabajo en ese periodo, están en paro.

En síntesis, he querido resumir explicando de lo que se trata esta PNL y explicando los dos objetivos de la PNL a sus señorías principales. Dije antes que quería, *in voce*, si sus señorías están de acuerdo, intercalar dos correcciones de estilo en ambos párrafos de la PNL. El primero, donde dice “que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno de España a la efectiva actualización trimestral del catálogo de profesiones de difícil cobertura y su desagregación por comunidades autónomas”, falta “provincias”. “Comunidades, provincias –que es lo que propongo incluir– e islas”. En el segundo párrafo, donde dice “que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno de España para que dé instrucciones a las subdelegaciones del Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife para que, antes de autorizar la residencia y trabajo de los extranjeros no comunitarios en Canarias, comprueben que, además de la inclusión de sus profesiones en el catálogo de profesiones de difícil cobertura”, en vez de “sus profesiones”, es “de las ocupaciones”, para no repetir la palabra “profesiones” y porque el artículo está mal escrito. Por lo tanto, sería “además de la inclusión de las” –en vez de “sus”– “ocupaciones”, en vez de “profesiones”, “en el catálogo de profesiones de difícil cobertura”, y hasta el final.

Esas son dos enmiendas de estilo que les propongo a sus señorías para que la proposición no de ley, si al final, como hemos hablado, es aprobada, salga aprobada técnicamente lo más correcta posible.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Don Ignacio González, muchas gracias.

Como no hay enmiendas, fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Mixto, doña Carmen Hernández.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE:** Gracias, señor presidente.

Nuestra valoración a esta proposición no de ley es que entendemos, yo creo que está claro el sentido y el objetivo que tiene este catálogo, supone adaptar la oferta de ciertas profesiones a la demanda y se justifica en que, si en el territorio comunitario no hay trabajadores cualificados para ciertas profesiones, se pueda dirigir el empresario, el empleador, a personas extracomunitarias.

Dicho esto, también parece razonable que, en un contexto de dificultades para acceder al mercado laboral, en un contexto donde Canarias especialmente tiene unas altísimas tasas de paro, no sería lógico que el empleador no recurriera previamente al Servicio Canario de Empleo para verificar que existen perfiles, que existen profesionales residentes, que puedan ocupar ese puesto de trabajo.

Dicho esto, hay algunas cuestiones... Por supuesto, aceptamos las enmiendas de estilo que ha planteado el señor proponente. Es importante recordar que para elaborar el catálogo, que se revisa trimestralmente y que la información que aporta por territorios la aporta, entre otras fuentes, el propio Servicio Canario de Empleo, es decir, que las profesiones que aparecen en el catálogo de Canarias es el Servicio Canario de Empleo quien se las aporta al servicio estatal. ¿Quiénes aportan datos para elaborar este catálogo trimestral? Por un lado se utilizan las demandas de empleo inscritas en los diferentes servicios de empleo, las ofertas gestionadas por el sistema público de empleo, los contratos realizados y la colocación por ocupación.

Nosotros entendemos que si observamos este catálogo, hay algunas cuestiones que ponen en evidencia la actualización del mismo. Es necesario revisar el catálogo. Resulta sorprendente –solo les indico dos ejemplos– que en La Palma aparezcan dentro del catálogo logopedas, cuando todos sabemos que en Canarias hay muchísima gente joven que ha acabado la carrera de Logopedia y que podría, por tanto, asumir ese puesto de trabajo. Parece poco lógico que tengamos que recurrir a trabajadores extracomunitarios cuando en Canarias hay logopedas. Por tanto, es necesario revisar el catálogo.

Hay otras cuestiones del catálogo en que como mínimo debemos instar el Servicio Canario de Empleo a que lo revise, es decir, desde el Grupo Mixto-Nueva Canarias vamos a presentar una enmienda *in voce* –yo creo que el señor proponente pudiera estar de acuerdo– para incluir la idea de que el Servicio Canario de Empleo revise el catálogo, lo actualice y reflexione sobre si hay profesiones que hay que sacar del catálogo, sacarlas directamente, porque ya no cumplen el objetivo por el que se incluyeron. He puesto el ejemplo de Logopedia o, por ejemplo, en el caso de El Hierro aparece, dentro del catálogo, técnicos de sistemas de energías alternativas. Si no hay perfiles profesionales en Canarias, entonces lo que hay que decirle al Servicio Canario de Empleo y a la Consejería de Educación es que cuanto antes diseñe oferta formativa para cubrir estas plazas. Esa es la primera reflexión que yo creo que todos debíamos sacar,

es decir, que esta es una PNL que nos da para mucho, nos da para mucho. En una tierra en la que somos, diríamos, pioneros o potenciales pioneros en energías alternativas parece poco lógico que tengamos que recurrir a otros territorios para ofertar técnicos en sistemas de energías alternativas.

Por tanto, proponemos como enmienda *in voce*, aceptando el resto, que se inste al Servicio Canario de Empleo a revisar el catálogo, a actualizarlo y a diseñar una política formativa, en coordinación con la Dirección General de Formación Profesional, que responda a esta demanda de perfiles profesionales.

Y luego un inciso solo –se lo comentaba antes de manera extratribuna–. Seguimos teniendo dudas desde nuestro grupo de que si la profesión está en el catálogo, la ley dice que no tiene que recurrir el empleador al Servicio Canario de Empleo. Entonces no sabemos, no tenemos claro, si eso que usted propone tiene encaje legal y si lo que habría que proponer es sacar ciertas profesiones del catálogo directamente, que es lo que ha hecho Cataluña. Eso lo digo como una valoración o reflexión para el proponente.

Y, en cualquier caso, estamos de acuerdo con el fondo de la proposición no de ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, doña Carmen Hernández.

Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Dolores Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Muchas gracias.

Bien. Nosotros también estamos absolutamente de acuerdo y evidentemente aceptamos las correcciones técnicas que el proponente ha puesto sobre la mesa.

Canarias tiene 288.666 personas en paro, según los datos difundidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social referidos al mes de agosto. Y en estas condiciones es evidente que no se puede permitir que haya canarios y canarias que vean aún más complicado su acceso al mercado de trabajo. Porque ya no nos referimos a que no estén capacitados o poco cualificados para el empleo demandado, nos referimos a un esperpento legal posibilitado por el hecho de que no se esté cumpliendo la ley.

Como ya dijo el señor Ignacio González, la calificación de una ocupación como de difícil cobertura implica la posibilidad de tramitar la autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena dirigida al extranjero para que este pueda ocupar un puesto de trabajo que en teoría no quieren o no pueden ocupar canarios, que los canarios no pueden cubrirlo.

Para la confección del catálogo del año 2012, el Servicio Público de Empleo Estatal ha tenido en cuenta criterios técnicos acerca del impacto sobre el empleo de la inclusión de las ocupaciones; por ejemplo, con el sector de la marina mercante, así como de entrenadores deportistas profesionales, por poner un dato anecdótico y entendible por todos. Porque no estamos hablando de futbolistas de élite extranjeros o de entrenadores de baloncesto, por poner dos casos muy comunes, no. Estamos hablando de canarios que no tienen trabajo y que por un error reglamentario ven sus escasas posibilidades de conseguir empleo aún más mermadas en beneficio de no residentes de terceros países. Y no es un planteamiento xenófobo, evidentemente, lo que se pide es usar el sentido común, es garantizar que se cumpla la ley. Porque, señorías, el artículo 65 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, establece que, a los efectos de determinar la situación nacional de empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal elaborará, con periodicidad trimestral, de acuerdo con la información suministrada por los servicios públicos de empleo autonómicos y previa consulta de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, un catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para cada provincia o demarcación territorial que, en su caso, establezca la correspondiente Administración autonómica, así como para Ceuta y Melilla. Este mismo artículo afirma que en las provincias insulares el Catálogo podrá establecerse para cada isla o agrupación de ellas.

Sin embargo, hasta el momento no se ha desagregado por comunidades autónomas e islas, llegando a suceder casos tan esperpénticos como los que ha nombrado el señor González otras veces con respecto a los profesionales del mar en zonas como Canarias. Y desde luego ya es suficientemente nefasto que el nuevo tratado de la UE con Marruecos provocara la desaparición de la flota cefalopodera, la pérdida de unos 3.000 puestos de trabajo y una reducción de ingresos de 40 millones de euros que generaban estas actividades. El Estado no puede, a la hora de aplicar sus propias leyes, contribuir a que la pésima situación del sector pesquero vaya a más. Este es un ejemplo para que todo el mundo entienda.

Por lo tanto, como es lo justo y como lo que se pide es lo justo, más en una época de problemas para los trabajadores que quieren acceder al mercado laboral, el Grupo Socialista apoyará la propuesta presentada por el Grupo Nacionalista Canario.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, doña Lola Padrón.

¿Por el Grupo Nacionalista Canario? Ah, no, que no interviene, efectivamente, porque es el autor de la iniciativa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Figuerero (*Pausa*).

Don Ignacio González, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este asunto me pregunta que quizás sería conveniente saber su posición respecto a la propuesta del Grupo Mixto.

Tiene un minuto usted desde el escaño si quiere.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño):** A la espera después de su redacción definitiva, yo lo que le entendí a la portavoz del Grupo Mixto, que es otro párrafo, incluir entre los dos párrafos, creo que la posición sería como un segundo párrafo, que sería que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias, en este caso, para que revise y actualice su propuesta ante el Servicio de Empleo Estatal –el SEPE– de las profesiones o de las ocupaciones incluidas en dicho catálogo por islas.

**El señor PRESIDENTE:** Yo voy a hacer lo siguiente, porque... No, ustedes dos vean un texto, usted con la señora portavoz del Grupo Mixto, y luego al final le daré de nuevo la palabra sobre ese punto concreto. No se puede hacer otra cosa, porque se están cruzando información y no... (*Ante un comentario del señor Figuerero Force.*)

Sí, no se preocupe usted, que es lo que le decía antes: sobre la enmienda *in voce* usted tendrá oportunidad, como es lógico, de pronunciarse. En principio no, en principio no existe mientras ellos dos no lleguen a un acuerdo, los dos grupos; o sea, que luego a usted, al final, don Fernando, yo le daré de nuevo la palabra.

(*El señor González Santiago solicita intervenir.*)

Sí, bien. Diga, pida la palabra.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño):** Para aclarar, por si le sirve al ponente del Grupo Popular: mi grupo entiende que la enmienda del Grupo Mixto enriquece la proposición no de ley. Por lo tanto, nosotros entendemos que también el Gobierno de Canarias debe revisar isla a isla cuáles son las ocupaciones reales de difícil cobertura y adaptar también su política formativa para que no exista en Canarias, con el paro que hay, ninguna profesión realmente de difícil cobertura. O sea, que lo que no me atrevo es a redactar por la proponente la enmienda, pero estoy de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** Claro, una cosa es la voluntad y otra cosa es que se pongan ustedes de acuerdo en un texto. En cuanto tengan un texto, hablamos sobre algo concreto, porque esto ya no es reabrir el...

Entonces la enmienda *in voce*, cuando la tengan redactada, por favor, me la traen y la someteremos brevemente a un debate entre todos los grupos.

Sí, don Fernando, por favor.

**El señor FIGUERO FORCE:** Gracias, señor presidente.

Don Ignacio, hay situaciones en que la sociedad pide un acuerdo, un acuerdo de todas las fuerzas políticas, y yo creo que en este caso es bueno ya señalar que va a contar con el apoyo del Partido Popular. Hombre, echamos de menos que ese apoyo o ese acuerdo no hubiera sido consensuado con anterioridad a haber presentado la iniciativa, porque creo, y reitero, toda la población de Canarias pide que, dada la situación, cualquier acción que pudiera tomar este Parlamento y, en este caso concreto, que sacara solo a un parado de la lista del paro, yo creo que esa actuación que nosotros podamos tener aquí y que llegue a ese fin creo que es lo que está esperando toda la población.

Evidentemente hacía usted unos cambios de redacción en los cuales no tengo ningún inconveniente, porque lógicamente enriquecen el texto. Sobre todo sí me gustaría hacer referencia a esa “efectiva”, cuando usted habla de “efectiva”; mire, en el primer punto dice que el Gobierno de Canarias insta al Gobierno de España a la efectiva actualización trimestral. El Gobierno de España lo hace; el problema –y quizás viene luego la enmienda que ha presentado el Grupo Mixto– es que realmente no sabemos si las comunidades autónomas... No digo que la canaria no lo esté haciendo, pero tengo mis dudas, dados los ejemplos que ha puesto el Grupo Mixto. Es decir, tiene que realmente, los gobiernos autonómicos y en este caso Canarias, tiene que mandar trimestralmente ese listado, porque realmente, si no lo hace, para nada nos sirve que realmente se publique, como usted decía, por el Servicio Público de Empleo Estatal. Y ya le adelanto que usted añade “provincias”, porque es que, si no, estábamos instando al Gobierno a que quitara la provincia dentro de ese catálogo.

Y en el punto segundo evidentemente todos tenemos que hacer un esfuerzo, un esfuerzo, y las subdelegaciones del Gobierno en Canarias también, también lo van a hacer, como no podía ser de otro

modo. Estamos padeciendo un paro tremendo, Canarias es la segunda comunidad autónoma en España con más paro, y yo creo que cualquier esfuerzo que haga, no solo la Delegación del Gobierno, también lo tiene que hacer el Gobierno de Canarias, y yo, dentro de su coherencia política –que parece ser que dentro de su grupo usted es el único que tiene un poco de coherencia y no se enfrasca en batallitas con el Gobierno central de que ahora digo, ahora no, tal, sino que lo que hay que hacer es trabajar y lo demuestra usted con esta presentación–, yo le digo que, por favor, siga usted vigilando, vigilando la actuación del Gobierno y que realmente haga efectiva esa renovación del catálogo. Es cierto, en el punto segundo, esos tres meses; si con dos días, dos días es suficiente para que realmente no se pudiere contratar a esa persona.

Yo creo, vuelvo a decir, en aras a mejorar la situación, trabajemos todos juntos, yo creo que el pueblo de Canarias nos lo está pidiendo, y actuaciones o proposiciones no de ley de este tipo yo le invito a consensuarlas con anterioridad y espero para un segundo turno, como ha anunciado ya el presidente, que se manifieste usted en cuanto a la enmienda del Grupo Mixto para posicionarme en cuanto a la misma.

Gracias. Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Da igual si es el Grupo Mixto el que propone el texto o usted, don Ignacio. Usted me dice quién. ¿Lo tiene redactado? Bueno, lo puede leer, si está, si está ya redactado, lo puede leer desde ahí y nos lo hace llegar después.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño):** Le leo, le leo la enmienda que interpreto del Grupo Mixto: “Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que revise y actualice su propuesta ante el Servicio de Empleo Estatal de las ocupaciones a incluir en el catálogo de profesiones de difícil cobertura, de forma desagregada por islas, y adapte sus políticas formativas para que en el futuro no haya ocupaciones de difícil o de imposible cobertura en Canarias”.

Ahora, ahora la pasaré por escrito.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Vamos a dar el texto por... pero hágaselo llegar, por favor, o a la Presidencia o al letrado.

*(El señor Figuereo Force solicita intervenir.)*

Sí, lógico, sí, sí. No vamos a votar sin que se produzca la fijación de posiciones. ¿Usted quiere primero, el Grupo Socialista primero, o cómo quiere usted?

Bien. A mí me da igual. Pida la palabra, don Fernando, sí. Me refiero a que pulse el micrófono, sí.

Ahora.

**El señor FIGUEROO FORCE (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Veo que el proponente todavía no tiene redactado cómo quedaría finalmente.

Yo propongo que empecemos con la siguiente proposición no de ley, mientras que lo redacta, y luego intervinimos sobre la marcha y votamos las dos juntas.

**El señor PRESIDENTE:** Que quede claro, que quede claro que no va a haber debate, va a decir si se acepta o no, que es lo que procede. Correcto.

Muy bien.

#### **8L/PNL-0107 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN LEGAL NECESARIA PARA QUE LAS PYMES PUEDAN PAGAR EL IGIC CONFORME AL CRITERIO DE CAJA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pues siguiente proposición no de ley –posponemos la votación–, proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación legal necesaria para que las pymes puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja. Tiene enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Don Jorge Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

*(El señor secretario primero, González Hernández, ocupa un escaño en la sala.)*

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente. Señorías.

La crisis económica está afectando de manera muy grave a la mayoría de los empresarios, especialmente a las Pymes –a las pequeñas y medianas empresas– y a los autónomos, que se enfrentan nada menos y nada más que cada día a serios problemas de liquidez. Esta circunstancia está poniendo, a nuestro juicio, en grave peligro, grave riesgo, multitud de empleos, así como la misma supervivencia de estas pequeñas y medianas empresas.

Los problemas que tienen se derivan principalmente de dos cosas: una, el problema del acceso al crédito y, dos, el retraso en los pagos de los clientes, que están estrangulando de forma constante el tejido empresarial canario.

Las medianas y pequeñas empresas, los autónomos, son el corazón y el músculo de nuestra economía, pero en este momento de grave crisis económica el duro ajuste económico se ceba principalmente sobre ellas. Más de 8.000 empresas y autónomos en Canarias en los dos últimos años han cesado en su actividad o simplemente han desaparecido.

Por dar algunos datos más: el 80% de las pequeñas y medianas empresas que acudieron en este último año a una entidad de crédito a solicitar un préstamo les fue denegado o tuvieron problemas. Es decir, 4 de cada 5 empresas sufrieron ese problema o simplemente la negativa a conseguirlo y el 17% tendrá dificultades para mantener al día de hoy, en el presente y en el futuro, la actividad económica. Así, 9 de cada 10 autónomos no han visto, por ejemplo, ni un euro de las ayudas que en la línea de crédito ICO en su momento se pusieron en marcha por el Gobierno de Zapatero. Por tanto, señorías, miles de empresas están en estos momentos viendo cómo su actividad está impregnada de muchísimos problemas para subsistir y también están viendo retrasados los cobros de sus clientes, sean empresas privadas o sean también las administraciones públicas, afectando seriamente a su liquidez y, por tanto, poniendo en grave peligro el empleo del presente y del futuro.

Así, pues, yo creo, señorías, que debemos atajar cuanto antes esta sangría, que es la crisis del paro. Las pymes –las pequeñas y medianas empresas– y los autónomos nos están pidiendo responsabilidad y nos están pidiendo medidas eficaces para salir de esta crisis sin precedentes.

En esta Cámara, señorías, hemos sido capaces de sacar adelante algunas iniciativas entre todos, algunas iniciativas económicas, independientemente del ADN de la misma. El Grupo Parlamentario Popular les presenta hoy esta iniciativa con ganas de ese mismo consenso y de construir en positivo la salida de la crisis para los que más la están sufriendo, que son las pequeñas y medianas empresas y los autónomos. Queremos dar liquidez a las pymes, dar liquidez a los autónomos, cambiando la tributación del IGIC, cambiando el principio del devengo por el principio de caja, por el principio del cobro efectivo, que las pymes y los autónomos no paguen el IGIC, no paguen el impuesto por aquellas facturas que no han cobrado. Y eso es, señorías, lo que piden a gritos, repito, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, además –claro está– de poder cobrar en plazo razonable y no a los 150 días en que, por ejemplo, viene el Gobierno, la Administración autonómica, pagando a los mismos.

Se trata, señorías, de una modificación, lo entendemos, una modificación fiscal muy relevante. Una revolución fiscal que permitiría a las empresas y a los autónomos tributar por el IGIC solamente de aquellas facturas que realmente hayan cobrado. Una medida, les aseguro, que aliviaría los costes en los que están incurriendo y que inyectaría liquidez inmediata a sus negocios. Así de sencillo: que no se tribute por el IGIC de la factura pendiente de cobro, modificando lo que tenga que modificarse, señorías, de la normativa tributaria, dentro de los límites autorizados por la legislación comunitaria; es decir, cambiando el criterio del devengo por el criterio de caja. Se trata nada menos que de llevar liquidez a los que arriesgan en lugar de pedirles exclusivamente esfuerzos fiscales, como recientemente en este Parlamento adoptamos una ley –que contó con el voto en contra del Partido Popular– que nos resulta ineficaz como subida de impuestos, como mayor esfuerzo fiscal, sobre todo a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos.

Señorías, es posible, y más que posible es absolutamente seguro, que el Gobierno de Canarias no tenga entre sus prioridades el apoyo claro, el apoyo decidido, a las empresas y a los autónomos; que siga instalado en ese manejo, en ese mensaje de vaguedades, de ocurrencias, de declaraciones de guerra contra el Gobierno de la nación y en las que brillan por su ausencia las reformas concretas y precisas que necesita la economía canaria.

Desde el Grupo Parlamentario Popular no vamos a dejar de presentar reformas, no vamos a dejar de presentar propuestas cada día. Estamos con las empresas, señorías, estamos con los autónomos y estamos con los canarios, con la sociedad canaria, presentando cada día propuestas, medidas de reforma, que alivien las cargas económicas que soportan y sobre todo para conseguir mejor bienestar para ellos.

Insisto, la crisis nos afecta a todos, pero a las pymes y a los autónomos en mayor medida. Su atomización y su escasa capacidad organizativa, frente a la situación de crisis económica que estamos viviendo, los hace más vulnerables. Cuando una gran empresa plantea un ERE o una reducción de plantilla, todos nos enteramos; sin embargo, cuando miles de empresas pequeñas y medianas o autónomos desaparecen no nos enteramos, desgraciadamente.

Mejorar la liquidez y la financiación de las pymes y los autónomos, este es el objetivo de la iniciativa: que no tengan que ingresar en la Administración tributaria el IGIC de aquellas operaciones o servicios que aún no han cobrado. Si lo hacen tal y como está sucediendo en la actualidad, resulta que las pymes y los autónomos están financiando a las administraciones públicas. Y, qué casualidad, en un contexto de

crisis como el que estamos viviendo son las administraciones públicas las que tendrían que preocuparse por la liquidez de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos. Si a los impagos y retrasos en los abonos de las facturas que sufren las pymes y autónomos por parte de las administraciones de todos los niveles les añadimos que han de pagar, que han de pagar por sus operaciones sin haber antes cobrado la factura, pues, mire usted, la faena es doble.

Señorías, la crisis, desgraciadamente, nos va a acompañar durante algún tiempo más. Reconozcámoslo y seamos valientes tomando decisiones. Esta sin duda es pequeña pero les aseguro muy importante para los afectados, para las pymes y los autónomos. Y yo creo, señorías, que como diputados regionales y como grupos parlamentarios estamos no solamente a favor de que se acabe la crisis, sino también de poder dotar a las pequeñas y medianas empresas de instrumentos para que puedan sobrevivir. Difícilmente lo van a seguir haciendo si no es con nuestra ayuda, si no es con la ayuda de medidas tan sencillas como estas.

Señorías, les pido a todos coherencia en su voto, les pido responsabilidad, con la única intención –les aseguro– de beneficiar a la economía canaria, al empleo y al futuro de nuestras empresas y de las familias canarias, y sobre todo de frenar la sangría de parados que en estos momentos tenemos en Canarias.

Canarias está sufriendo una crisis de nivel nacional que resulta cada vez más insoportable. Porque, señorías, de esta crisis, de esta crisis de empleo que vive Canarias solo saldremos con los empresarios, solo saldremos a través de los emprendedores, de la mano de estos miles de autónomos y de pymes, que son el verdadero motor económico de Canarias. Esos que cada mañana ponen a Canarias a funcionar.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Jorge Rodríguez.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista Canario, don Manuel Fajardo.

**El señor FAJARDO PALAREA:** Buenos días, señorías. Buenos días, señor presidente.

Señor Rodríguez, usted ha calificado la medida que solicita que se adopte por parte de este Parlamento, a través de una proposición no de ley a adoptar por el Gobierno de Canarias, como una medida relevante, la ha calificado como una revolución desde el punto de vista de la reforma que se pretende. Es cierto que cuando un grupo aborda una cuestión tan compleja como esta en sede parlamentaria, señor Rodríguez, corre el riesgo de simplificar en exceso el objeto de la misma, y creo que eso es lo que ha sucedido con esta propuesta formulada por el Partido Popular, que no dejando de ser una propuesta justa presenta múltiples implicaciones, de las que usted no ha hablado –me imagino que hablará al discutir la enmienda que hemos presentado–, y que exceden con creces el tenor de la proposición no de ley en sí. Por eso el Grupo Socialista ha presentado con ánimo constructivo, reconociendo la justicia de lo que usted está pidiendo, una enmienda al grupo proponente que esperamos que sea admitida.

No obstante, antes de abordar el contenido de nuestra enmienda, señor Rodríguez, quisiera hacer una pequeña observación sobre la oportunidad política de esta iniciativa. Usted, después de haber calificado esta iniciativa como una revolución y como una modificación relevante, es cierto que después habla de que podía ser una medida sencilla, pero lo cierto es que usted habló de la anteriormente aquí aprobada Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, en la que ustedes tuvieron a bien no participar ni incluso enmendándola y dejando pasar una oportunidad si querían haber hablado de este tema.

Recordarle, en cuanto a la oportunidad política, que, según se nos dijo aquí en la anterior legislatura, los grupos que sostenían al Gobierno se dieron cuenta de la existencia de la crisis desde el 2007. Hacer una reflexión que desde el 2007 al 2011 esta propuesta nunca fue traída a esta Cámara; por tanto, el Gobierno no adoptó lo que usted nos pide que adopte ahora.

Y también decirle que si esa sensibilidad que usted nos pide a nosotros para que apoyemos esta proposición no de ley para que instemos al Gobierno de Canarias es una prioridad también para el Gobierno nacional –luego lo argumentaré–, pero hemos visto cómo ha pasado un año, prácticamente un año desde que tomó posesión el señor Rajoy y, sin embargo, no ha llevado a cabo, al igual que usted nos pide con respecto al IGIC, igual medida con respecto al IVA en España.

Usted nos habló de esta Ley de Medidas Administrativas y Fiscales que aprobamos aquí, diciendo que habíamos subido considerablemente los impuestos en Canarias. Yo no voy a entrar en guerra aquí y decirles que ustedes, poquito tiempo después, unos 15 días después, subieron el IVA, pero, bueno, cada uno va regulando y va normando con arreglo a las necesidades que tiene.

Pero, volviendo al objeto de la propuesta, en primer lugar hay que tener en cuenta que la regulación del IGIC –y usted lo sabe perfectamente– siempre ha mantenido un cierto grado de armonización con la normativa del IVA, aunque sean impuestos diferentes. Por ello, salvo contadas excepciones, la diferencia entre uno y otro impuesto consiste solamente en la menor carga impositiva de nuestro tributo. De ahí que la primera parte de nuestra enmienda, señor Rodríguez, se limite a decir que las modificaciones legales que opere el Gobierno de

Canarias para incorporar el criterio de caja en el cobro del IGIC se hagan coordinadamente con la propuesta que a efectos de IVA haga el Gobierno de España o las Cortes Generales. Porque ustedes lo llevan en el programa electoral pero, sin embargo, hay una moción, que usted seguramente conocerá al igual que yo, aprobada en el Senado en marzo de este año, donde el Partido Popular, con el apoyo del Grupo Socialista, de CiU, de Entesa de Progrés, nacionalistas vascos y Grupo Mixto, habla de exactamente lo mismo que usted, con una diferencia: usted nos ha hablado de pequeñas y medianas empresas pero, sin embargo, no ha hablado de autónomos, no habla de autónomos en la proposición no de ley. Hoy sí en su intervención. Bueno, decirle que esto es una cuestión para nosotros vital, la coordinación, y esto es una cuestión de lógica y de lealtad institucional. En un momento en que el Gobierno de España les pide a todas las comunidades autónomas que rememos todas en el mismo sentido sería un contrasentido que nosotros rememos de forma diferente que el resto de comunidades autónomas que están afectadas por el IVA.

El matiz de que lo proponga el Gobierno de España o las Cortes Generales obedece a que el Gobierno de España no ha incluido esta reforma en su programa de reformas para el segundo semestre. Mire, el señor Rajoy, a través de su página web de La Moncloa, nos hace llegar a todos los españoles el programa de reformas del Gobierno del segundo semestre del año 2012. Esa prioridad que usted nos pide a nosotros no está contemplada por el Gobierno de España. La reforma que usted pide que se haga en Canarias con respecto al IVA, en el Gobierno de España –yo le dejo el documento, usted puede leerlo–, no aparece. O sea, no es una prioridad para el Gobierno de Rajoy, pese a que hay aprobada una moción en el Senado en ese sentido.

Y además nosotros queremos y esperamos ver qué es lo que se hace a nivel estatal, porque cuando ustedes estaban en la oposición nos pedían eso al Partido Socialista, pero es cierto que ustedes llevan un año, como he dicho, y ustedes no han hecho lo que tenían que hacer o lo que ustedes prometieron en campaña. El problema es que su puesta en marcha –y usted lo sabe– implica una serie de efectos que no estoy seguro de que el Gobierno de España –y por eso no lo ha hecho– y el Gobierno de Canarias puedan asumir en este momento.

Usted nos habla de la crisis pero se olvida de que ustedes... Ayer mismo nos preguntábamos si íbamos a cumplir el objetivo del déficit y, curiosamente, minutos después salió una noticia de que ya España incumple en dos décimas el objetivo de déficit que tiene con respecto a la obligación adquirida con la Unión Europea. Pero, por ejemplo, no sabemos qué criterio de caja pretende aprobar el Gobierno de España, por ejemplo, con respecto al IVA, que nos podría servir de guía, como el IGIC, que tiene una doble naturaleza. Por un lado, es un tributo a ingresar por el sujeto pasivo del impuesto y, por otro, opera como una deducción para el empresario cuando previamente ha sido pagado por su proveedor. Usted conoce la normativa igual que yo. El artículo 66 de la directiva del IVA establece dos formas, es optativa, excepto que el Reino Unido, Alemania y Francia ya lo aplican: el régimen de caja simple puro o mixto. Y luego el artículo 167-bis de la Directiva 2010/45, de 13 de julio de 2010 –por cierto, cuya transposición vence el 31 de diciembre–, establece el sistema de caja doble. Por eso es muy importante la enmienda que le solicitamos, y yo espero que con ánimo constructivo usted la acepte.

Por otro lado –y lo que me parece mucho más importante–, introducir una modificación de forma drástica en esta materia puede producir tensiones de tesorería y de liquidez en las administraciones. Es que usted mismo lo reconoce en la exposición de motivos de su PNL. Dice usted: “Se hace imprescindible que la Administración esté al lado de las empresas –completamente de acuerdo– y de la creación de empleo –completamente de acuerdo– impulsando medidas como la aplicación del criterio de caja para el pago del IGIC a pymes y autónomos a fin de aliviar tensiones de tesorería”. Pero, bueno, el problema que tenemos, señor Rodríguez, es que usted quiere trasladar las tensiones, evitar las tensiones de liquidez y de tesorería de las empresas en este caso al Gobierno de Canarias, porque nosotros para poder prestar los servicios tenemos que recaudar, para poder recaudar tenemos que recaudar IGIC y, si no, sería la pescadilla que se muerde la cola. Y a lo mejor si hacemos lo que usted nos dice, resulta que dentro de poco nos estarían ustedes pidiendo explicaciones de por qué no cumplimos el objetivo del déficit. Tengamos en cuenta, como usted sabe, que este es un impuesto que se devenga trimestralmente y si diferimos el devengo del tributo al momento del cobro, podemos encontrarnos con que el Gobierno de Canarias, en el mejor de los casos, tarda en cobrar seis meses lo que tardaría en recaudar en tres. Y en esos tres meses de desfase hay que seguir pagando y hay que seguir prestando servicios, señor Rodríguez. Por eso le pedimos, le aportamos la enmienda que le aportamos.

Además hay que recordar que una parte importante del IGIC, como usted bien sabe, se destina a cabildos y ayuntamientos, con lo que se corre el peligro de agravar aún más las tensiones de liquidez interadministrativa de los ayuntamientos y cabildos que vivimos en estos momentos, como usted reconocía en su intervención.

No hay que olvidar tampoco que el sistema de financiación, que computa como ingresos el tributo del IVA, ¿eh?, nuevamente supondría, la aplicación drástica supondría una aminoración del sistema de

financiación que también nos perjudicaría a nosotros. Por eso le pedimos que en la segunda parte de nuestra enmienda se haga de la forma que explicitamos.

Por todo ello, mediante nuestra enmienda hemos incorporado la necesidad de que la aplicación de este criterio en el cobro de la imposición indirecta cuente con un régimen transitorio que regule estas cuestiones y module su puesta en práctica. Pero no lo digo yo, fíjese usted, lo dice hasta el propio ministro De Guindos, como le voy a leer ahora: podríamos estar hablando de un sistema de adelanto por parte del Estado o de establecer un calendario de aplicación gradual del sistema de caja; en cualquier caso, parece lógico huir de una aplicación drástica de la medida.

Por último –y termino–, una cuestión que también creemos fundamental es un posible incremento del fraude fiscal y de la economía sumergida. Así lo han apuntado organizaciones como la Asociación Española de Asesores Fiscales.

Y le leo lo que decía De Guindos. El señor De Guindos decía: uno de los inconvenientes que el Gobierno reconoce, entre otros, y por eso el Gobierno no lo ha hecho con el IVA, a este cambio de criterio es el riesgo de la posibilidad de incremento en el fraude fiscal. Debido a este motivo, parece ser que este cambio se aplicará –decía él–, primero, en principio a la venta con las administraciones públicas y posteriormente al resto de las empresas. Este es el marco que hay a nivel nacional. Yo creo que...

**El señor PRESIDENTE:** Don Manuel, un minuto, para que vaya concluyendo.

**El señor FAJARDO PALAREA:** Lo digo con el máximo respeto, creo que no se nos puede exigir a nosotros lo que ustedes no se exigen a sí mismos en la Península, porque, bueno, ya con lo que estamos sufriendo en Canarias nos están pidiendo algo que, sin dejar de ser justo, usted sabe que es prácticamente inviable en el día en que estamos.

Por último, decir que relajar criterios de cobro de impuestos siempre lleva aparejado este tipo de efectos y por ello consideramos importante que, paralelamente a la modificación legal que se propone, debe ponerse en marcha un conjunto de medidas tendentes a paliar los mismos. A paliar los mismos tal como hace...; mire, aquí sí trae el Gobierno de Rajoy una serie de medidas a adoptar, entre ellas una modificación del IVA –ya sabemos lo que ha hecho–, una modificación de la lucha contra el fraude, fraude fiscal, ligado con la reforma del Código Penal. Esas son las medidas que había que adoptar; nosotros esperamos, le proponemos esperar a lo que hace el Gobierno central para ir de forma coordinada con el mismo y ayudar, como usted bien dice, a los pequeños y medianos empresarios y a los autónomos, aunque usted no los cite en la proposición no de ley.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Manuel

Pues fijación de posición con respecto a la enmienda. Sí, claro, porque los demás grupos, para fijar posiciones, tendrán que saber cuál es la posición de su grupo con respecto a la enmienda. Tiene cinco minutos. ¿Lo va a hacer desde el escaño? De acuerdo.

Don Jorge Rodríguez tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Primera cuestión. Tiene usted razón en algo que debo asumir como un error absolutamente tipográfico, estoy seguro, en la redacción del texto de la proposición no de ley, que si obviamente me referí tanto en mi discurso en relación con los autónomos, obviamente debe estar inserto, integrado, en el mismo texto. Por lo tanto, cuando hablamos de pymes en el texto hablamos también de autónomos. Por tanto, convierto esta matización en una, si me permite, una enmienda *in voce*: donde dice “pymes” siempre debe decir a continuación “autónomos”.

En cualquier caso, en relación con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, desde que en el minuto cero el Gobierno de la nación, presidido por el señor Rajoy, comenzara su andadura, en este Parlamento de Canarias no se habla de otra cosa que del Gobierno de la nación, de lo que hace y de lo que no hace. Cualquier propuesta que salga del Grupo Parlamentario Popular tiene inmediatamente la confrontación del Gobierno de Canarias, Coalición Canaria y Partido Socialista, en relación con lo que está haciendo el Gobierno de Rajoy. Yo no sé si más valdrá la pena cerrar este Parlamento mientras gobierne el Partido Popular en Madrid, porque si todo va a tener que consistir, si todo va a tener que consistir en que, según lo que diga el Gobierno de Rajoy y “en todo caso tú más”, mire, yo creo que estamos aquí perdiendo el tiempo.

En cualquier caso, no podemos aceptar la enmienda porque entendemos lo siguiente. El IGIC tiene una aplicación muy delimitada geográficamente, que es el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por tanto, la propuesta de resolución que nosotros planteamos es suficientemente genérica como para que el Gobierno de Canarias realice las modificaciones que tenga por conveniente para llevar a efecto tal medida que estamos proponiendo. Por tanto, lo puede hacer sin ningún tipo de problema.

Y, en cualquier caso, en relación con la legislación comunitaria que le sea de afectación, he de decir que tiene perfecta cabida en el apartado 2 del artículo 10 de la sexta directiva del Consejo, que regula el sistema común del IVA. Por tanto, no hay ningún problema porque la excepcionalidad está perfectamente recogida.

Yo creo que estar comentando, como se ha oído por parte del portavoz del Grupo Socialista, que las administraciones públicas que tienen que repartirse el IGIC no van a poder disponer de recursos para desarrollar las actuaciones, las actividades que tengan que realizar, esto no es más que un golpe bajo a las empresas. Se les está diciendo: “ustedes sigan como estamos, que es que si no las administraciones tendrían que cerrar”. Mire usted, las empresas, si no funcionan, aquí se cierra todo, absolutamente todo, y lo que estamos intentando hacer es que las empresas tengan el suficiente oxígeno, la suficiente liquidez, como para que el empleo pueda mantenerse y, además de mantenerse, pueda lógicamente incrementarse y hacer desaparecer del Servicio Canario de Empleo la lista de desempleados que en estos momentos pueden cruzar varios kilómetros.

Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular no puede hacer, lógicamente, dar acogida a la enmienda, porque desnaturaliza absolutamente y traslada en el tiempo una propuesta que perfectamente el Gobierno de Canarias puede modificar, puede estudiar, puede realizar los estudios que tenga por conveniente, para darle al sector empresarial, al tejido empresarial, a los pequeños y medianos empresarios y a los autónomos, que hacen funcionar a Canarias cada día, para que su liquidez permita, efectivamente, que el consumo pueda recuperarse, que el empleo pueda recuperarse y, en definitiva, que todos podamos tener mucho mayor bienestar en el futuro que en el presente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Jorge Rodríguez.  
Fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto.  
Don Román Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Vamos a ver, estamos generando unas condiciones de promover propuestas aparentemente atractivas a sabiendas de que no van a salir porque no hay mayoría o a sabiendas de que no van a salir porque técnicamente tienen su complejidad y su contra. Yo comprendo también que este es el Parlamento de Canarias y que aquí debíamos discutir esencialmente los asuntos de Canarias. Es verdad que el contexto de la política española es muy condicionante, yo diría que absolutamente condicionante, y a veces es difícil evitar la correlación de lo que pase aquí con lo que pasa en el conjunto del Estado.

Sobre la propuesta concreta. Aparentemente es razonable que, en este momento no, en cualquier momento, se pague el impuesto cuando cobren la factura. Es aparentemente razonable, aquí, en Francia, en Madrid y en cualquier lugar. El problema es que la imposición indirecta es la que es y tiene los mecanismos que tiene, y sustituir el criterio del devengo por el de caja tiene inconvenientes técnicos severos y tiene riesgos potenciales de fraude. Este debate no lo ha inventado el señor Rodríguez del Partido Popular sino que es un debate viejo, que es reclamación de las pequeñas y medianas empresas, de las medianas y de las grandes. De manera que estamos hablando de un asunto complicado, difícil de instrumentar y que tiene riesgos, y que además pone a las administraciones públicas también en una situación comprometida. Lo razonable sería que la Administración General del Estado y la Administración canaria, que tienen esta imposición, buscaran mecanismos de aproximación en la búsqueda de esa ayuda paliativa a las empresas.

Pero mucho más relevante, porque ese sí que es esencial y ese sí que es vital, es el del crédito. Mire usted, yo no sé cuánto apoyo tendría aquí una moción reclamando a quien puede regular el sistema financiero que el esfuerzo que estamos haciendo todos los ciudadanos, endeudando a este país, comprometiendo su futuro, para salvar al sistema financiero, se traduzca también en que los créditos lleguen a las pequeñas y medianas empresas. Si todo va como está planeado, dedicaremos 130.000 millones de euros, entre lo ya comprometido y lo pendiente de comprometer, para salvar un sistema financiero que no acaba de resolver el problema esencial, y es que el crédito circule. Me parece que esa sí que es la mayor. Este asunto, aunque lo consiguiéramos, tiene impacto limitado. No se salvan las empresas ni se salva el empleo ni se salva la crisis con cambiar este criterio en la imposición indirecta. Yo creo que es una simplificación con un ribete demagógico que no se corresponde con el momento dramático en el que vivimos. Yo puedo entender la iniciativa aquí y la iniciativa en Madrid, en el conjunto de España, porque es un factor positivo si se lograra controlar, pero no depende el futuro de las empresas de esto. Esto no es verdad, esto es una simplificación.

De manera que, como aquí se está generando este espacio de confrontación sistemática, aun reconociendo el tema, va a ser difícil apoyar esto y también la enmienda, porque la enmienda dice “y tú más”. Pero introduce otra cosa que no tiene nada que ver con esto, que es el párrafo 2 este. El párrafo 2 dice lo siguiente, que no se ha referido ni usted ni usted y que tiene tela; dice que la recaudación del IVA, de los incrementos que ha hecho el Gobierno de España –de la parte estatal, porque el 50% está cedido a las comunidades autónomas y forma parte de la financiación autónoma–, la destine el Gobierno de España,

que subió, como saben ustedes, porque le gusta, los impuestos, para distribuirla entre las comunidades que están por debajo de la media de la financiación autonómica. Bueno, esto sí que es un brindis al sol; bueno, esto, bueno, esto es... En fin, yo creo que no se pueden mezclar las cosas.

La verdad es que se queda uno atónito con la propuesta, que la entiendo, con la respuesta, que entiendo el primer párrafo, pero que tiene la lógica esta de “y tú más”, que tampoco parece muy razonable, ¿no? A mí lo que me pide el cuerpo es abstenerme en una cosa que no va a salir aquí y seguramente no va a salir en España. Sin embargo, creo que sería razonable estudiar y evaluar para ver el impacto que tiene en las empresas, que será positivo, pero no es revolucionario ni transformador ni salvador, y cuidando siempre el problema de liquidez de las administraciones públicas, que también es un deber, que también está en las leyes, y evitando uno de los riesgos más grandes que tiene el sistema fiscal español, que es el fraude. En este país es donde más fraude fiscal se hace. El 24% del PIB está sin control, según todas las estimaciones. De manera que una medida de estas características, si se tomara, hay que hacerla con todas las cautelas para no aumentar uno de los peores parámetros, que ahora el Gobierno de España tiene en su agenda y me alegro y, por fin, perseguir el fraude fiscal, que pague todo el mundo. A mí me gustaría además que en el sistema fiscal pagaran los que más tienen, cosa que tampoco pasa en España.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Román Rodríguez.  
Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel González Hernández.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Buenos días, señores diputados. Señor presidente.

Intervenir al final tiene el inconveniente de que muchas de las cosas que iba a decir han sido dichas, porque, definitivamente, todos estamos preocupados por la posición de las pymes y de los autónomos, pero es que el problema de las pymes y de los autónomos no es el pago del IGIC, es precisamente la imposibilidad de acceso al crédito. Y esa es la verdad, digámoslo con absoluta claridad, y mientras no se resuelva el problema de la banca española, problema al que se le han dado 17 soluciones, bueno, 17 no, pero 5 soluciones o no sé cuántas, 10 soluciones, todas incompletas y estamos esperando a ver qué pasa hoy o mañana con lo que necesitan los bancos para sanearse. Mientras no resolvamos ese problema, no se podrá resolver el problema de la economía canaria ni de la española, porque las empresas funcionan con el crédito. Yo cuando compro algo, pido un crédito, cojo las materias primas, las transformo y las vendo, y pago el crédito y el beneficio. Si no funciona eso, está todo parado.

El tema a priori parece, hombre, una medida, eso de que se pague cuando se ha cobrado parece una buena medida, pero, cuidado, ¿cuáles son las consecuencias? Es decir, en primer lugar el fraude se incrementa totalmente, porque el régimen del IVA o el régimen del IGIC tienen la ventaja de que hay que pagarlo automáticamente y, como hay que pagarlo automáticamente, tiene que descargárselo al otro y, si no se descarga, se detecta el fraude. Cuando usted diga, “no, usted deja la factura y ya la cobrará... cuando la cobre lo paga”, a ver con qué seguimiento, qué estructura burocrática hay que montar para ver que las facturas emitidas realmente se han pagado o no se han pagado y cuándo se han pagado. Eso es un tema.

Por otro lado, se ha dicho así, es decir, si se hace eso, habrá tres meses para pagar, otros tres meses para el IVA, habrá uno o dos trimestres donde no se va a recaudar nada y, claro, dígales usted a los cabildos y a los ayuntamientos que están diciendo que están prácticamente imposibles porque les está disminuyendo la recaudación actual, que además de eso se les va a dejar tres o seis meses que no cobren nada.

Entonces las medidas, a veces las medidas que parecen buenas, eso de que el infierno está lleno de buenas intenciones –lo dice el dicho popular–, es verdad.

Yo creo, sinceramente, que lo que se proponía en la enmienda del Partido Socialista, pues, bueno, nosotros la hubiéramos aceptado, es decir, usted haga esto pero hágalo de acuerdo con los demás. Lo primero de todo, quién tiene la competencia, porque una cosa es que lo diga la directiva y otra quién tiene la competencia, porque parece olvidarse que el IGIC no es un impuesto canario, es un impuesto estatal que se aplica en Canarias. Y eso tiene unos enormes condicionantes. Ya quisiera yo que mañana el Partido Popular dijera: “el IGIC para Canarias, que hagan todo lo que quieran, la regulación, es un impuesto canario, no es un impuesto estatal que se aplica en Canarias”, y entonces podríamos tomar esas medidas pero hay que hacerlo... Y a mí no me gusta hablar del Gobierno de Rajoy, como no me gustaba hablar del Gobierno de Zapatero, pero está claro que el que tiene la competencia en el Estado es el Gobierno del señor Rajoy. Lo lógico es que fuéramos en paralelo, que buscáramos las soluciones comunes, que se buscaran unas disposiciones de tipo transitorio para poder permitir ese paso del pago automático a un pago retrasado.

Y por eso digo que, aunque las medidas pueden ser buenas, hombre, yo creo, si usted hubiera planteado aquí mejoremos, porque hay que hacerlo, los procesos burocráticos, simplifiquemos los procesos administrativos, que son un impuesto indirecto que está gravando a las empresas en Canarias –lo digo claramente porque lo pienso–, pues, mejoremos quizás algún apoyo de tipo estructural, impulsemos la

innovación y sobre todo veamos cómo podemos aumentar el crédito a las empresas... Nosotros poquito, podemos quizás hacer las sociedades de garantía recíproca. Hemos perdido la oportunidad de tener alguna entidad financiera canaria de verdad, pero eso es historia. Las historias se cuentan pero no se rescriben. Pero, sencillamente, sinceramente, no confundamos este tema con la solución para los empresarios ni para nada. Esto es un parche chiquitito, pero que además tiene unos efectos negativos y, por lo tanto, hay que tener mucho cuidado con lo que se hace. Hay que analizar todas las repercusiones, de qué manera se podía hacer, qué periodo transitorio, cómo se puede compensar, qué piensan los receptores de la recaudación, porque no somos nosotros, nosotros tenemos una cierta capacidad, y si eso, hasta qué punto el Estado está dispuesto a hacerlo, porque lo ha dicho, usted lo sabe, está en el programa electoral, hay un acuerdo del Senado, pero no está en las iniciativas del Estado. Algo está pasando.

Y no diga usted que es que somos aislados. Los sistemas fiscales nunca están aislados, los procesos se comunican. Nosotros no homologamos el IGIC con el IVA por un capricho, porque no tendríamos por qué, porque en realidad no existe, el IGIC no está... Canarias, como usted sabe, la sexta directiva excluye a Canarias de la aplicación del IVA, pero es que hay un constante proceso de comercialización y de transferencias de medios y de servicios, y por eso vamos en paralelo, para evitar que alguien se aproveche de eso. Por ejemplo, alguien que coja una empresa, que la vende a otra, no paga el impuesto y la otra se declara en quiebra o en suspensión de pagos, como se dice ahora. Y entonces, ¿quién se traga el impuesto?

Señor representante del Partido Popular, yo creo que es una buena intención, pero esto habría que meditarlo mucho y desde luego, si usted no acepta las enmiendas, nosotros vamos a votar en contra porque crea usted un problema y no busca solución alguna.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don José Miguel González.

Señorías, primero vamos a votar esta proposición no de ley y luego trataremos la anterior, que quedó pendiente.

Vayan ocupando sus escaños, por favor. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación legal necesaria para que las pymes puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja. Había una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que no fue aceptada; por lo tanto, se vota la proposición no de ley tal como estaba presentada. ¿De acuerdo? Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 49 presentes; 18 a favor, 29 en contra y 2 abstenciones.

Queda rechazada.

### **8L/PNL-0103 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROFESIONES DE DIFÍCIL COBERTURA (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** No se muevan, por favor, señores de sus escaños. Vamos a votar, aunque previamente aclarando las posiciones, la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario, sobre actualización del catálogo de profesiones de difícil cobertura.

Don Ignacio González, definitivamente informe usted a la Cámara de cómo quedó el texto. Brevemente, por favor.

**El señor GONZÁLEZ SANTIAGO:** Brevemente, presidente, para decir que la enmienda consensuada por todos los portavoces quedaría redactada de la siguiente manera: "Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que actualice y revise su propuesta ante el Servicio de Empleo Estatal de ocupaciones a incluir en el catálogo de profesiones de difícil cobertura en la comunidad autónoma, por provincias e islas, y continúe e impulse la oferta formativa del Servicio Canario de Empleo para reducir las ocupaciones de difícil cobertura".

Las otras dos enmiendas de estilo, también pronunciadas aquí por mí, *in voce*, de las que tiene el letrado, el secretario, cumplida nota, es cómo el proponente pretende que se someta a votación la PNL.

Y decir sin más que agradezco especialmente a todos los grupos políticos que hoy hayan estado a la altura de lo que la gente nos demanda en la calle, poniéndonos de acuerdo en algo que es fundamental, el empleo para los canarios, siempre y especialmente en este momento. Así que, gracias compañeras y compañeros de todos los grupos políticos.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Muchas gracias.

Como es una enmienda *in voce*, todos los grupos que se quieran pronunciar, si lo desean, desde el escaño, por favor. Sí. Doña Carmen, ¿usted quiere pronunciarse o no? Se da por apoyada. ¿Don Fernando?

**El señor FIGUEROO FORCE** (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor presidente.

Simplemente manifestar que evidentemente ha sido una enmienda que al final se ha consensuado su última redacción y, como ya señalé desde la tribuna, don Ignacio, el Partido Popular siempre estará en todas las iniciativas, siempre apoyará todas las iniciativas que vayan bien hacia los canarios. Y le invito, le invité y le vuelvo a invitar, a que este tipo de iniciativas seamos todos, las consensuemos antes, las presentemos conjuntamente. Y evidentemente donde no estará el Partido Popular es en batallitas estériles que no conllevan ningún beneficio a los canarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Fernando.

Vamos a votar. Votación, proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario, sobre actualización del catálogo de profesiones de difícil cobertura, con la enmienda *in voce* que se ha presentado y que fue leída por don Ignacio González. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 49 presentes; 49 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Aprobada por unanimidad.

### **8L/PNL-0111 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA RESPECTO DE LOS PENSIONISTAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación de la receta electrónica respecto de los pensionistas. Tiene una enmienda del Grupo Nacionalista.

Doña Mercedes Roldós tiene la palabra.

**La señora ROLDÓS CABALLERO:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Siguiendo la estela que acaba de pronunciar el señor Figueroo con respecto al Grupo Parlamentario Popular de que nosotros siempre realizaremos aportaciones y, desde luego, nos sumaremos a aquellas que realicen los otros grupos en beneficio de los canarios, esta proposición no de ley, iniciativa de nuestro grupo parlamentario, sigue esa senda marcada por nuestro grupo parlamentario. Y en este caso referida a un colectivo importante de ciudadanos de Canarias, que son aquellos pensionistas que, con arreglo a la modificación del sistema de aportación en la prestación farmacéutica según el nivel de renta, en el caso de los pacientes pensionistas que no tengan pensión contributiva sino que tengan pensiones contributivas, donde tienen que aportar el 10% del precio de los medicamentos dispensados y que según el nivel de renta se establece una serie de topes que, una vez superados, no tienen que contribuir en más al pago de los medicamentos, señorías, lo que solicitamos es el apoyo de esta Cámara para que el Gobierno de Canarias haga algo muy sencillo, muy simple, y, dado que somos de las pocas comunidades autónomas que tenemos un sistema de receta electrónica, se haga una modificación, simple, puntual, del módulo de prescripción de receta electrónica que permita que los pensionistas de Canarias, una vez alcanzados los topes establecidos, no tengan que pagar más y no tengan que ser sometidos a devolución por parte de la comunidad autónoma, una vez superados esos topes establecidos.

Señorías, la propia consejera de Sanidad, cuando el Grupo Parlamentario Popular hizo pública esta iniciativa, ha comentado en los medios de comunicación, en esta Cámara también, que está trabajando en ello. Señorías, este decreto tiene fecha del 20 de abril, entró en funcionamiento, entró en vigor el día 1 de julio, estamos en el tercer mes de aplicación, y Canarias algo tan sencillo, tan fácil, tan útil, para los pensionistas de Canarias, tres meses sin llevarlo a cabo. A pesar de que los farmacéuticos de Canarias, los dos colegios de farmacéuticos, las 764 oficinas de farmacia, desde el primer día tienen la capacidad para llevarlo a cabo en cuanto la Consejería de Sanidad lo ponga en marcha.

Por lo tanto, nos parece, señorías, que beneficiar a los pensionistas de Canarias, beneficiar incluso a la propia Administración pública de Canarias, en este caso a la Consejería de Sanidad, evitando el engorro de devoluciones posteriores, con un plazo máximo establecido de hasta seis meses, nos parece, señorías, que, en justicia y en beneficio de los pensionistas de Canarias, el apoyo de todas sus señorías a esta iniciativa nos parece algo obvio, algo razonable, a favor de los pensionistas de Canarias. Votar en contra de esta iniciativa no es votar en contra del Grupo Parlamentario Popular, es votar en contra de los pensionistas de Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, doña Mercedes Roldós.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Nacionalista, doña María del Mar Julios.

**La señora JULIOS REYES:** Muchas gracias, señor presidente.

No se puede ser y no ser algo al mismo tiempo y bajo el mismo aspecto. Esta es una referencia de lo que hace ya muchos siglos decía un filósofo, Aristóteles, para definir la hipocresía: pretender ser y no ser la misma cosa y a la misma vez. Yo diría, señoría, que es como una fotocopia, una caricatura, de la actitud que está teniendo el Partido Popular, y lamento decirlo, lamento decirlo porque me parece que hay que estar a la altura de las circunstancias de lo que está pasando en la calle. ¡Una caricatura de la actitud que está teniendo el Partido Popular!, el mismo partido que, bajo las mismas siglas, recorta los derechos de los ciudadanos en el Gobierno de España y especialmente de los pensionistas quiere ahora abanderar, señorías, la reconquista de esos derechos que ustedes han cercenado con ese real decreto, señora Roldós. El mismo Partido Popular que aquí en Canarias habla de los servicios públicos refiriéndose a “chiringuitos públicos” viene aquí ahora a defender, señorías, a defender esta iniciativa. Verdaderamente la hipocresía política raya el ridículo, señoría.

Miren, hemos hablado en estos días de que se genera alarmismo, crispación, miedo. ¿Quién lo genera, señoría? No lo provocan los que defienden sus derechos o los diputados de esta Cámara que defienden los derechos de los ciudadanos; lo provocan, el alarmismo, los que cercenan los derechos. Y eso es lo que se ha hecho con este real decreto. Dicen ustedes una cosa aquí y otra distinta en Madrid, tienen un doble discurso, señoría, para confundir a los ciudadanos. Toman decisiones desde el Gobierno de España que están perjudicando a millones de ciudadanos y aquí vienen a echarle la culpa al Gobierno de Canarias. Señoría, de verdad que me parece vergonzoso.

Insisto, es una hipocresía y una gran demagogia presentar esta iniciativa, con todos mis respetos, señoría, se lo digo, porque mire lo que dice el real decreto-ley. El real decreto-ley, en el apartado, en el artículo que desarrolla el copago, después de establecer los diferentes tramos, dice, en el punto 7 –leo textualmente–: “el importe de las aportaciones que excedan estos montos será objeto de reintegro por las comunidades autónomas correspondientes”. Además dice cada seis meses. Esto es lo que dice la ley, nos está pidiendo ahora el Partido Popular, aquí sí, que incumplamos la ley. Mire, la vamos a incumplir, pero no por el Partido Popular, no gracias al esfuerzo del Partido Popular, sino a pesar del Partido Popular, que no quiere cambiar este decreto y ahora les pide a las comunidades autónomas que lo incumplan. Señoría, es que somos un hazmerreír en Europa. ¿Cómo no lo vamos a ser?, ¿cómo no lo vamos a ser?: rescate sí, rescate no, cambio de la financiación autonómica sí, por la tarde que no... Y ahora, ahora, promueven una ley, no son capaces de cambiarla, han generado un caos en todos los servicios autonómicos de salud, ahora les echan la culpa a los servicios autonómicos de salud y ahora nos piden que no hagamos el reintegro, que mejoremos un sistema informático. Señoría, ¡no nos queda por ver sino que ustedes traigan aquí una iniciativa pidiendo que el Gobierno de Canarias ponga un sistema informático para el certificado de residencia, porque es un agravio lo que se les está haciendo a los canarios! ¡No nos falta sino por ver eso, señoría! La verdad es que me parece vergonzoso, sinceramente, me parece vergonzoso. Miren, no se rían, es muy serio. Miren, hasta ayer muchos de los dirigentes del Partido Popular –que yo creo que el problema es que no saben lo que va a hacer su Gobierno, no al día siguiente, sino esa misma tarde–, muchos de los dirigentes del Partido Popular estaban diciendo “no va a haber recorte en la subvención a los residentes, ninguno”. ¿Ayer qué dijo la ministra Ana Mato... perdón, la ministra de Fomento? ¿Qué fue lo que dijo ayer en el Senado? Que sí, que iba a haber recortes para los residentes, según una cuantía y además según los viajes cada trimestre. Señorías, por favor, por favor, yo creo que hay que ser más serios. Están abriendo ustedes una cajita de Pandora que no van a poder cerrar. La cajita que han abierto es la de, por un lado, echarles la culpa a las autonomías, al Estado de las Autonomías, de esta crisis; después echarles la culpa a los servicios públicos y no van a poder cerrar la cajita de Pandora que están abriendo, señorías, y es muy peligrosa la situación que se está produciendo en España. Los ciudadanos, 3,5 millones de votantes del Partido Popular, ahora mismo les están diciendo, “no les votarían”. Y lo que está ocurriendo con el problema territorial, señoría, no es para reírse, es para estar preocupado y no traer aquí iniciativas, señorías, iniciativas para recuperar unos derechos que ustedes acaban de cercenar, señorías.

Miren, también, de verdad, creo que demuestran una gran debilidad al traer esta iniciativa, y lo digo por lo siguiente. No son capaces ni tan siquiera de defender con dignidad lo que acaba de hacer el Gobierno de España con este real decreto. ¡Defiéndanlo!, defiéndanlo con sus criterios, con los criterios que dio el ministerio, pero no pretendan ahora decir que la culpa de que los pensionistas estén sujetos a un copago y que tenga que reintegrarse el dinero es del Gobierno de Canarias. Señorías, eso saben ustedes que no es así, ¡lo acabo de leer! El Gobierno de España les dijo a las comunidades autónomas que establecieran un sistema de reintegros. ¿Y sabe lo que ha ocurrido? Porque es que además es triste, ¿eh?, pero fueron muchas comunidades autónomas, incluso las del Partido Popular, las que le dijeron a la ministra, “por favor, quite, quite el procedimiento del reintegro, quítelo aunque sea”, porque usted sabe que ni lo tiene el Estado ni lo tienen las comunidades autónomas, y además tres bases de datos de tarjetas sanitarias han mandado a Canarias y todavía ninguna sirve. El caos que han generado es tremendo. Y pregunto yo: ¿dónde está la cohesión del

Sistema Nacional de Salud? Nosotros no vamos a poner el reintegro, lo vamos a incumplir, como ha dicho la señora consejera, porque tenemos un sistema de receta electrónica, ¿y las comunidades autónomas que no tienen sistema de receta electrónica, ahí los pensionistas, ahí sí hay que ponerles el reintegro? ¡Cambien el decreto, por favor! Cambien el decreto y tengan un poquito más de vergüenza, señorías.

Señoría, ¿no es verdad?, pues yo acabo de leer lo que dice el real decreto: “re-in-te-gro”. Es que hacemos el ridículo. España, por culpa de esta improvisación y de no saber cómo se gestiona... Yo creo que hay un grave problema en el gabinete del Ministerio de Sanidad, que no sabe cómo se gestionan los servicios públicos y por eso hacen leyes que luego no se pueden ni cumplir, porque, entre otras cosas, lo que le dijeron las comunidades autónomas, entre ellas las del Partido Popular, es que ese supuesto procedimiento de reintegro cuesta un montón de miles de euros. Lo que se ahorra supuestamente por un lado se gasta por el otro. Señoría, no es de recibo, no es de recibo que el Partido Popular, que ha creado este grave problema en los ciudadanos y en los servicios de salud, presente ahora aquí, en el Parlamento de Canarias, esta iniciativa como si no fueran ustedes los que han generado y los que han creado este problema. Y no es de recibo, señoría, que cuando la consejera, hace ya mucho tiempo, se reúne con los colegios de farmacéuticos, acuerda con ellos, salen en una rueda de prensa, el establecer un cambio en el sistema informático de la receta electrónica para verdaderamente salirnos de este apartado del real decreto y no generarles el reintegro, pues, ustedes registren esta iniciativa, y lo sabe perfectamente.

Además sabe perfectamente que la señora consejera lo ha dicho en esta sede parlamentaria en muchas ocasiones. Me parece que eso ya raya además en el oportunismo político –perdóneme que le diga– y no me parece que vivamos tiempos para perder debates en el Parlamento de Canarias con iniciativas como esta. Por eso hemos presentado una enmienda, no estamos de acuerdo con la iniciativa que usted ha traído, y hemos presentado una enmienda que recoge el espíritu de lo que ya en otras iniciativas hemos aprobado por la mayoría de esta Cámara, que es pedir al Parlamento que se vuelva a pronunciar para instarle al Gobierno de España que derogue ese real decreto que está cercenando el Sistema Nacional de Salud en un proceso de involución sin precedentes, no solo de los problemas que en estos momentos tienen que afrontar las comunidades autónomas, que no los resuelve, sino en un proceso de involución de los derechos de los ciudadanos, que ese es el grave problema, el que estamos padeciendo en estos momentos los canarios y todos los...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña María del Mar Julios.  
Doña Mercedes Roldós, para fijar su posición respecto de la enmienda.

**La señora ROLDÓS CABALLERO:** Muchas gracias, señor presidente.

Después de una nueva soflama sectaria, absolutamente falta de rigor, con desconocimiento legislativo sanitario más que aparente, a los que nos tiene acostumbrados la señora Julios, que incluso la normativa, los reales decretos-ley, los lee de aquella manera, señora Julios... Mire, dice el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, dice, señora Julios, que el importe de las aportaciones que excedan estos montos serán objeto de reintegro por la comunidad autónoma. Por alguien tendrá que ser, que es quien recauda. Usted sabe que la competencia de la prestación farmacéutica en el pago y el reintegro es de la comunidad autónoma. Por lo tanto, ahí el ministerio no tiene nada que ver. Dice: con una periodicidad máxima –máxima, señora Julios– de seis meses. Quiere decir que no tienen que esperarse seis meses y que si esta comunidad autónoma, gracias a que el Partido Popular dirigió esta Consejería de Sanidad y puso la receta electrónica, siendo la cuarta comunidad autónoma en tener receta electrónica... (*Se producen comentarios desde los escaños.*) Que es verdad, señoría... (*Dirigiéndose al señor Rodríguez Rodríguez.*) Sí, señor Rodríguez, mire usted, en 2007 se inicia la puesta en marcha en la isla de La Palma y cuando nos fuimos estaba extendida la receta electrónica en toda la comunidad autónoma. Y eso, señorías, mal que les pese, es así. Pero... (*Rumores en la sala.*)

Señor presidente, si me permite...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, tiene razón.

**La señora ROLDÓS CABALLERO:** Miren, yo lo que no entiendo, señorías, es cómo un grupo parlamentario hace una enmienda con un texto que nada tiene que ver sobre el objeto de una proposición no de ley y su texto después dispositivo. No lo entiendo, señora Julios. Mire, si todo esto es para esconderse, para votar que no, no en contra de quien les habla ni del Grupo Parlamentario Popular sino en contra de los pensionistas e incluso en contra de lo que ha firmado la propia consejera del Gobierno de Canarias, que ustedes y los socialistas apoyan, la verdad, señora Julios, que quien es patética, una vez más, es usted, políticamente.

Mire usted, señorías, les vuelvo a decir que el origen de tener que hacer un Decreto-Ley de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad económica del Sistema Nacional de Salud, el origen son ocho años

de socialismo, dejando un agujero económico a la sanidad española de más de 16.000 millones de euros, que hacían inviable económicamente un magnífico sistema sanitario como es el Sistema Nacional de Salud.

Pero, señorías, a nosotros nos importa nuestro Sistema Nacional de Salud, a nosotros nos importan los pensionistas de Canarias, y, señora Julios, ya verá usted cómo más pronto que tarde la señora Mendoza va a hacer caso de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto, don Román.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Vamos a ver, señorías, iniciativas como esta y como la anterior son las que no entiende casi nadie. Me cuesta a mí, estando aquí y teniendo algunos trienios, pero desde luego me parece que fuera se entienden poco, se entienden poco, porque son brindis al sol, son intentos de apuntarse tantos, a sabiendas de o que están en marcha o que son de difícil aplicación. Y entonces, claro, esto no lo entiende la gente, pero no es que le genere daño al Partido Popular, que me preocuparía menos, es que genera daño a lo que hacemos, porque es que confunde a todo el mundo.

Yo estoy de acuerdo en que en esta comunidad, porque tenemos un soporte informático suficiente, se eviten las devoluciones que dañan aún más la deteriorada economía de los pensionistas. Estoy absolutamente de acuerdo y además el departamento ha dicho que lo va a hacer. Y, por lo tanto, esto es lo positivo. A la gente que pague más de 8, 18 y 60 euros, en base a los soportes que tiene el departamento, podrá evitarse cobrarles y, por lo tanto, evitar la devolución, y eso es lo importante. Y lo va a hacer con esta propuesta de ustedes o sin esta, y eso lo tienen que saber los ciudadanos. Y, por lo tanto, estoy de acuerdo en que se ponga y, como yo he escuchado ya al Gobierno decir que lo va a poner, yo estoy de acuerdo en que lo pongan y punto, y no vengo a proponer aquí una iniciativa, con un poquito más de legitimidad que otros, porque eso está encauzado y resuelto. Vengo aquí con una iniciativa sobre problemas pendientes, no a apuntarme el tanto.

Dicho eso, yo también estoy de acuerdo en que el decreto que sustenta esta y otras decisiones es una barbaridad y aquí hemos rechazado ya ese decreto. De manera que vuelvo a estar en una situación comprometida. Aun reconociendo contenidos de la propuesta, se hace difícil votar por un lado o por el otro.

De manera que lo importante es que la gente sepa que en esta comunidad hay condiciones y el Gobierno se ha comprometido para evitar cobrar a la gente una vez llegue al tope que le corresponde del copago del medicamento, que ha impuesto el Gobierno de España en un decretazo que no va a resolver los problemas y que va a crear muchísimos, y ya lo veremos. Y eso es así. De la misma manera que estoy de acuerdo en rechazar los contenidos de ese real decreto-ley, que ya lo hemos decidido aquí. Yo sé que los partidos del Gobierno tenían poco margen para denunciar esta situación. De manera que ni una cosa ni la otra. Lo importante sería que discutiéramos de problemas pendientes y no de problemas resueltos o de problemas generados, pero no utilizar las iniciativas para estas cuestiones, porque realmente ocupan un tiempo innecesario, detraen tiempo de lo importante y desde luego confunden a la ciudadanía, ¿eh? Lo veíamos antes con el tema de las pymes: ¡poco menos que el futuro de Canarias y del paro depende del criterio de caja en el tema del IVA!, y no es verdad, pero, claro, que eso si se pudiera está bien, claro que está bien, bueno, perfecto, pero hacer depender el futuro del mundo de semejante asunto no parece razonable. Y como no parece razonable que, si esto está encauzado ya de un problema que han generado ustedes, porque tienen legitimidad para hacerlo y lo pagarán, y lo pagarán democráticamente, afortunadamente en este país...; es decir, ustedes se creen que se van a ir de rositas de las decisiones que están tomando. ¡No se van de rositas!, ustedes van a pagar en las urnas las decisiones que están tomando, contrarias a lo que dijeron, lo que dijo la ministra de Fomento esta mañana y lo que aparecerá en el Presupuesto. Y yo sé que ustedes lo pasan mal, y lo decía esta mañana, incluso que sufren, pero esas cosas en democracia se pagan. La gente no entiende que se diga una cosa y se haga la contraria, la gente no entiende que se ponga un montón de dinero de todos para salvar una parte del sistema económico, el sistema financiero, y se machaquen los servicios públicos y se machaque a la gente más débil de esta sociedad. Eso no lo entiende nadie y, como no lo entiende la gente, la gente se aleja de la política y se aleja de los partidos, y les quita la confianza, y eso está ocurriendo ahora de manera severa. Y no van a escapar de esta, porque las incoherencias, las cosas que se dicen y luego no se cumplen, se pagan.

Y este real decreto-ley es injusto, por lo que hablamos de los inmigrantes, por lo que hablamos de este copago y de los que vienen y por un montón de cuestiones que en el fondo lo que pretenden es desmontar un sistema para colocarlo en manos privadas. El único negocio que funciona en España son las pólizas de seguro privadas, el único que está creciendo un 3%. ¿Por qué?, porque hay un montón de gente asustada sobre el futuro del sistema sanitario que tiene todavía poder adquisitivo y hace un esfuerzo para asegurar un valor extraordinario como es la salud de su gente, y la gente se está haciendo pólizas. ¿Cómo que no? Y las clínicas están haciendo publicidad diciendo “como eso no va a funcionar, mire usted, que yo le arreglo

los problemas". Y eso es así, y ustedes lo negarán porque les toca negarlo, no sé por qué, les toca negarlo, pero los ciudadanos no son tontos y la gente se da cuenta. Y ustedes van a pagar en las urnas esta manera de proceder, porque esta manera de proceder es incomprensible.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Román Rodríguez.  
Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Jesús Morera.

**El señor MORERA MOLINA:** Muchas gracias, señor presidente.  
Voy a ser bastante breve.

Bueno, ya saben ustedes lo que piensa el Grupo Parlamentario Socialista sobre el repago en la receta farmacéutica. Nos oponemos básicamente por cinco razones que hemos argumentado reiteradamente: significa una pérdida de equidad; la actuación se realiza sobre una demanda de servicio que es inducida, en este caso por el médico, no debía haber el efecto disuasorio con esta medida; el usuario es en general incapaz de valorar adecuadamente la necesidad del tratamiento, pudiéndose generar por ello un déficit de consumo innecesario; se desplaza la demanda de servicios hacia otros probablemente más costosos; y existe, se genera, un aumento de los costes administrativos. Por tanto, hubiéramos estado de acuerdo con la enmienda si hubiera sido admitida, pero no ha sido admitida.

Respecto a la PNL, digo yo que si a ustedes les parecía mal la demora de hasta seis meses en la devolución de los pagos hechos sobre los límites establecidos, podrían habérselo dicho a la ministra y haber redactado el artículo del real decreto-ley, de tal manera que se diera un plazo de seis meses para su entrada en vigor y así dar la oportunidad a las comunidades autónomas de montar el dispositivo informático. Podrían haberlo arreglado redactando de otra forma el real decreto-ley, pero no lo hicieron.

Por otra parte, quiero decirles que esta idea que usted está proponiendo hoy no es una idea de ustedes. Esta medida la anunció sobre la marcha la consejera de Sanidad andaluza a los pocos días de publicarse el real decreto-ley y desde el comienzo de la aplicación de la norma el 1 de julio los pensionistas andaluces no pagan sobre los topes que les corresponden, no es idea de ustedes. Y en esta Cámara tampoco fue usted quien lo dijo, en esta Cámara lo pedimos nosotros en el Pleno del 26 de junio, fuimos los primeros que pedimos que se tomaran estas medidas.

De forma añadida le digo que la consejera, ya no en los medios, que también lo ha hecho, anteayer, en sede parlamentaria, en el ámbito de la Comisión de Sanidad, comunicó que esta medida estaba tomada y que solo era cuestión de tiempo que la aplicación informática entrara en funcionamiento e incluso que se procediera ya a la devolución de las cantidades devengadas.

Por tanto, consideramos que dar trámite al Gobierno de esta proposición sería un gesto oportunista, innecesario y con el único fin de apuntarse un tanto inmerecidamente. Por tanto, el voto del Grupo Socialista va a ser desfavorable.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señorías, vamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación de la receta electrónica respecto de los pensionistas, tal como ha sido presentada, puesto que no ha sido admitida la enmienda del Grupo Nacionalista. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 45 presentes; 17 a favor, 26 en contra y 2 abstenciones.

Queda rechazada.

(*Ocupa un escaño en la sala el señor secretario primero, González Hernández.*)

#### **8L/PNL-0115 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), POPULAR Y MIXTO, SOBRE REVISIÓN DE LA DIRECTIVA 2001/37/CE SOBRE LOS PRODUCTOS DEL TABACO.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver la siguiente proposición no de ley, que está suscrita por todos los grupos y no tiene enmiendas, con lo cual propongo cinco minutos por grupo parlamentario.

Grupo Parlamentario Mixto.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señor presidente. Señorías.

Esta es una proposición no de ley que surge de la sociedad, del sector, de la gente vinculada al sector del tabaco en nuestra comunidad, y que creo que con buen criterio hemos recogido los cuatro grupos parlamentarios, porque las solicitudes que plantean parecen razonables y equilibradas.

Estamos hablando de un sector con mucha historia en Canarias, venido a menos por las circunstancias de los condicionantes de esta industria a nivel internacional, por la lucha consolidada y yo creo que global contra los efectos perversos del consumo de tabaco, pero que ha alcanzado unos niveles que a nosotros nos parece que tienen que buscar ciertos equilibrios. No hay ninguna duda de la capacidad de daño que produce la adicción al tabaco sobre la salud de los seres humanos, eso está más que contrastado, y yo creo que hay pocos gobiernos en el mundo que no tengan entre sus regulaciones intensas la limitación a la publicidad y, por lo tanto, los mecanismos de disuasión del consumo de este tipo de producto. Hay pocos gobiernos en el mundo que no hayan gravado de manera sensible, y seguramente hay más margen para gravar fiscalmente, este tipo de producto y los elementos limitativos y regulatorios son de todo orden y condición en nuestro entorno socioeconómico.

Hay una directiva en tramitación que endurece algunas condiciones que pueden hacer, peligrar no, hacer desaparecer al sector de nuestra comunidad, ya capitidisminuido por estas condiciones históricas que hemos comentado.

Los cuatros planteamientos centrales que apunta la directiva y que se tratarían de suavizar en la negociación de las instituciones europeas con el sector, pues, es lo que pretende esta proposición no de ley. Se trata de que este Parlamento y otros parlamentos, y seguramente las Cortes Generales, promuevan una iniciativa para que el Gobierno de España interceda ante las autoridades europeas para suavizar los contenidos de una directiva que, de aplicarse en los términos conocidos, dañará de forma irreparable al ya debilitado sector del tabaco en Canarias.

Esencialmente son cuatro medidas. Una referida a la mezcla de tabaco y a los ingredientes para su conservación, hay una limitación en esta materia; otra referida a las advertencias sanitarias que eliminan prácticamente del soporte de las cajetillas la marca comercial, con lo que el precio se convierte en el único elemento de discriminación, con el peligro que eso tiene; algunos elementos muy restrictivos en los locales que expenden tabaco en relación a la publicidad; y la eliminación de las máquinas expendedoras, que también producen daño.

Dicen los expertos –desde los sindicatos a los empresarios, a los concedores de la industria– que esto sería un golpe de muerte al 90% de la capacidad de producción de lo que queda de la industria tabaquera en Canarias, que afectaría, pues, a 200 o 300 millones de euros que sigue manejando este sector de la economía local y en torno a 3.000 puestos de trabajo.

Nos parece que la propuesta es equilibrada, es razonable. Reconoce implícitamente los problemas que este producto tiene, pero todo tiene sus límites y parece razonable que se module la directiva para, preservando el superior valor de la salud colectiva y del daño para la salud que tiene el consumo de tabaco, se mantengan los mecanismos regulatorios razonables para que esto perviva, con una industria que tiene su peso específico internacional pero en Canarias todavía significativo. Dicen ellos que el 14% del sector industrial depende del sector tabaco.

Yo creo que la iniciativa es una iniciativa consensuada, razonable y la idea sería tramitarla rápidamente para que esta pudiera tener eficacia e influencia sobre la directiva en tramitación.

Muchísimas gracias y expresamos nuestro apoyo.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Román Rodríguez.  
Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Marcos.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Ya se ha señalado que es una proposición no de ley que viene consensuada por los cuatro grupos políticos de la Cámara.

Como saben sus señorías, la Comisión Europea abrió una consulta pública, ahora mismo hace exactamente dos años, de cara a modificar la Directiva 2001/37, sobre los productos del tabaco. La Comisión ha presentado ya sus conclusiones y, de confirmarse, sería sin duda altamente perjudicial para una industria tradicional en Canarias como es la industria tabaquera y también, por supuesto, para otras regiones españolas.

Uno de los puntos de la reforma, como ya se señala en la propia proposición no de ley, que nos preocupan es el relacionado con la prohibición de uso de determinados ingredientes que se utilizan para la mezcla de tabaco tradicional. Por lo tanto, esto supondría la imposibilidad de su manufacturación y comercialización en el mercado. Hay que recordar que esta variedad, señorías, supone el 80% de la producción que tenemos en la industria tabaquera y además que genera, pues, esta industria 3.000 puestos de trabajo en las islas y el 98% de la producción española. Esta decisión está fundamentada en estudios que han sido contestados por la comunidad científica, pues parece que todavía no existe evidencia sobre sus efectos adversos.

Con nuestra oposición a estas restricciones no tratamos de favorecer sin duda al consumo del tabaco y, al contrario, entendemos excesivos los límites que ahora se pretenden imponer. En esta línea hemos querido dejar claro, señorías, desde el grupo parlamentario, la necesidad de mantener el nivel de las actuales advertencias sanitarias en el empaquetado; incluso, si me lo permiten, voy más allá, mantener también –y es la convicción de mi grupo–, pues, las restricciones actuales al consumo en bares, cafeterías y restaurantes, pero, sin duda, la aplicación de esta norma traería un grave perjuicio a un sector económico importante en el archipiélago. De ahí que nosotros, pues, planteemos que, a través de esta proposición no de ley, se estudie mejor y se adapte, de tal manera que no produzca ese perjuicio grave a un sector que es tradicional y que crea miles de puestos de trabajo en Canarias.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Manuel Marcos.  
Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Buenas tardes.

Una intervención en una proposición no de ley que está compartida por todos los grupos realmente exige poca defensa. Ya se ha expresado.

Efectivamente, nosotros no es que queramos que se incremente el consumo de tabaco, pero entendemos que la modificación de la directiva... (*Debido a que el volumen del sonido es muy bajo.*)

Yo creo que no está conectado, no sé si está conectado o no. Yo creo que no hay sonido. Señor presidente, yo creo que no hay sonido, me parece.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** ¿Sí lo hay?

Ahora sí.

Bueno, no estaba corriendo el reloj.

Efectivamente, el tema es que la directiva, pues, la propuesta de directiva, de modificación, fue sometida a un informe general, a una consulta pública. Este documento, que está *on-line*, si ustedes lo pueden ver, es el resultado de lo que se llama Informe sobre la consulta pública en la revisión de la directiva del tabaco 2001/37/CE, y ahí se ve que hubo muchas manifestaciones en contra de los principios.

Y casi todas las cosas que nosotros planteamos en esta PNL fueron alegadas por muchos de los que comparecieron en esta información pública. Es decir, en primer lugar, se le dice, “oiga, hasta qué punto tiene base científica el que se dice que ciertas cosas que se añadan al tabaco incrementan su consumo y el consumo entre los chicos”. No es cierto.

Por otro lado, no se tuvo en cuenta que, efectivamente, en los procesos de curado hay unos tabacos que son los que se usan aquí para el *blend*, se secan y pierden humedad y azúcares y, por lo tanto, hay que restituirlos. No se trata de añadir nada que no tuvieran antes sino mantenerlo en el nivel adecuado.

Por otro lado, hombre, el que todas las cajetillas sean iguales y que no aparezca prácticamente la marca, independiente de que afecta a derechos históricos, parece que deja poca elección al consumidor y se presta, evidentemente, a tabacos que no tenga fundamento, se basen en actividades ilícitas, como pueda ser el contrabando o cosas de este tipo.

Y, por otro lado, en el caso de Canarias –y luego me referiré a la industria–, las medidas de control que están planteadas no son para la situación en Canarias, donde ustedes saben que el tabaco se compra en muchísimos sitios, no es en estancos concretos. Y luego la eliminación de la expendedoría en máquinas, pues, también va contra las costumbres y los usos de este tema.

Se produce un daño innecesario, porque nadie está intentando aumentar el consumo, sino simplemente que se mantenga la industria en sus límites. Y en el tabaco canario realmente es que si no se le permite añadir los azúcares y la humedad no se puede hacer la mezcla, que es el tabaco que se usa aquí. Y las otras condiciones, tanto de publicidad como de uso normal, se alterarían.

Y, claro está, yo creo que todos hemos concluido, insisto, coincidiendo con muchas alegaciones que hay en este documento, si quieren lo pueden leer, que esa directiva no debía ir tan lejos. Por lo tanto, lo que se pide al Gobierno de España es que se coordine con otros países para intentar que esa directiva no vaya más allá de lo que debe ser. Siempre atendiendo, por supuesto, a la defensa de la salud, porque el tabaco indudablemente es algo perjudicial para la salud humana, pero tampoco convirtiendo el fumar en una especie de delito. Yo creo que los fumadores... Yo, afortunadamente o no, nunca he fumado, pero a mí me da la impresión de que la adicción que tiene uno, en España no tanto, pero yo recuerdo en Nueva York, ver a la gente saliendo de las oficinas y fumando en una esquina, yo creo que es una cosa bastante ridícula.

Yo creo que estamos todos de acuerdo y lo que debemos intentar es apoyar esto, porque además, como se ha dicho por los dos comparecientes anteriores, esto es una petición del sector. Nosotros aquí, pues, debemos ser siempre –y en este caso sí que lo hemos sido– reflejo de lo que la calle quiere.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don José Miguel González.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez, para cerrar el debate.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente, señorías.

El sector industrial del tabaco en Canarias está sintiendo en estos momentos un tremendo malestar por unas medidas que se preparan por las autoridades comunitarias con la modificación de una directiva que es la que tiene que ver con productos del tabaco y que amenazan de muerte y de desaparición a las empresas y a los empleos que esas mismas empresas en Canarias mantienen. Estamos hablando de alrededor de unos 3.000 puestos de trabajo, una producción valorada en 250 millones de euros y con un importe de compras en otros sectores de unos 162,5 millones de euros.

Nos han pedido ayuda, señorías, el sector de la industria del tabaco en Canarias nos ha pedido ayuda, y han pedido el auxilio y el apoyo del Parlamento de Canarias, y hemos de dárselo, señorías, hemos de dárselo. Está bien que exista una regulación sobre este sector pero las medidas que propone la Dirección General de Salud y de Consumo y de los consumidores, de la Comisión Europea, no hacen sino impregnar de incertidumbre y desde luego de amenazas la producción futura del sector en Canarias, la distribución del tabaco y venta en Canarias y, en consecuencia, amenazan de muerte, repito, al sector y lo que este representa en la economía y en el Producto Interior Bruto de Canarias.

La primera medida –ya se ha comentado– de restricción de aditivos o de ingredientes, pretendida por la Dirección General de Salud, está basada en conceptos, a nuestro juicio, muy subjetivos y desde luego en absoluta evidencia científica sólida. En caso de prohibirse el uso de determinados ingredientes, se prohibirán de facto, por ejemplo, modalidades como el rubio americano, que es en estos momentos el 80% del consumo del tabaco en el mercado canario.

La segunda medida pretende que se incorporen advertencias sanitarias hasta el punto de que sean de mayor significación que la propia marca. A nuestro juicio se trata de una auténtica expropiación de la marca y esto contradice, lógicamente, los derechos de propiedad intelectual, por un lado, y constituiría una vulneración de principios y derechos constitucionales, como el de libertad de empresa y propiedad privada, incluso el comunitario, el de la libertad de competencia.

Las advertencias sanitarias de tamaño excesivo y la restricción de ingredientes, estos dos únicos factores o estos dos factores por sí mismos, ya convertirían el precio en el único elemento de competencia entre los diferentes productos del tabaco y parecería lógico que las compañías se vieran obligadas a reducir al máximo sus costos y desde luego prescindir de empleo.

La otra de las medidas tiene que ver con la distribución y con la venta. Ya se ha dicho: en Canarias, a diferencia de la Península, el tabaco se puede encontrar en cualquier parte. Todos estos establecimientos tendrían que hacer unas costosas inversiones para adaptarse.

Y, por otra parte, la eliminación del fácil acceso a las máquinas expendedoras. Precisamente por este fácil acceso se pretenden restringir las mismas. Bueno, en definitiva, en Canarias esto también significaría un duro golpe económico.

Señorías, nos satisface compartir con el resto de los grupos parlamentarios la sintonía del rechazo a estas medidas que ponen en peligro un sector que es tradicional en el sector industrial canario. Al sector industrial del tabaco, por tanto, decimos desde aquí, desde nuestro grupo parlamentario, que tiene nuestro apoyo, que tiene nuestro voto de rechazo a esta pretendida modificación de la directiva comunitaria.

Nada más, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Jorge Rodríguez.

Señorías, vamos a votar la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Nacionalista Canario, Popular y Mixto, sobre la revisión de la Directiva 2001/37/CE sobre los productos del tabaco. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 45 presentes; 45 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

Se concluye esta sesión plenaria.

Muy buenas tardes, señorías. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.)*



